Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 119 Martes, 26 de mayo de 2015

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

6527 Orden de 20 de mayo de 2015 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 21715

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

6528 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección del concurso de traslados de Auxiliares de Farmacia, convocado mediante Resolución del mismo órgano de 14 de octubre de 2014. 21776

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6529 Decreto n.º 81/2015, de 22 de mayo, de concesión directa de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM); Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC), y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), para la realización de programas y actividades de apoyo al desarrollo empresarial. 21777

6530 Decreto n.º 82/2015, de 22 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Propietarios Edificio "Casa de Los Irurita", para las obras de restauración de la Casa de Los Irurita de Lorca. 21783

6531 Decreto n.º 83/2015, de 22 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Propietarios Edificio "Casa López de Teruel", para las obras de restauración de la antigua Casa del Doctor López de Teruel de Lorca. 21789

Consejería de Presidencia y Empleo

6532 Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de inscripción de constitución de la Fundación Asociación de la Prensa de la Región de Murcia. 21795

Consejería de Economía y Hacienda

6533 Corrección de error en la Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales. 21797

NPE: B-260515-119

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6534 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, correspondiente al Anexo II, Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, para la participación en la Promoción Punto de Venta México. 21799

6535 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, correspondiente al Anexo II, Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, para la participación en la Promoción Punto de Venta Brasil. 21803

6536 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas para fomentar la participación en licitaciones internacionales. 21807

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

6537 Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria abierta hasta 2015, del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio. 21809

Consejería de Sanidad y Política Social

6538 Orden de 11 de mayo de 2015, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se atribuye un código alfanúmerico a las variedades de centros y servicios que componen la tipología establecida por el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de entidades, centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos. 21815

6539 Orden de 14 de mayo de 2015 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se modifica la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el mapa sanitario de la Región de Murcia y se adecua la Orden de 17 de julio de 2014 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se actualiza y aprueba la clasificación y relación de las zonas farmacéuticas de la Región de Murcia. 21823

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

6540 Resolución de 13 mayo de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito el 9 de marzo de 2015, entre el Servicio Murciano de Salud y la fundación Ricardo Fisas-Natura Bissé para realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 21825

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6541 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 268/2014. 21847

6542 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 13/2015. 21848

6543 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 14/2015. 21849

6544 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 16/2015. 21850

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Presidencia y Empleo

6545 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 17/2015. 21851

6546 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 35/2015. 21852

6547 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 36/2015. 21853

Consejería de Agricultura y Agua

6548 Anuncio de información pública del Plan de Mejora de Calidad del Aire para la Región de Murcia 2015-2018. 21854

6549 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2011/077. 21855

6550 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda del Puntarrón", clasificada entre las del término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de 20 Kv, en ejecución del proyecto de reforma de la L.A.M.T. 20 Kv (Paso A D/C LA-56 Tramo AP.4716-AP.4718), de la que es beneficiaria Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. 21856

6551 Notificación de incoación y documento acusatorio del expediente sancionador SCA/2012/102 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 21857

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

6552 Edicto de requerimiento de documentación en el expediente 3M14VA 412. 21858

6553 Notificación de resolución de expediente sancionador 3C14PS000032. 21859

Consejería de Sanidad y Política Social

6554 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social. 21860

6555 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 21861

6556 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve el expediente A-44/2000, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instado para la Zona de Salud n.º 63, Cieza/Este. (Expte. A-44/2000). 21862

6557 Anuncio por el que se otorga trámite de audiencia a los interesados en el expediente A-44/2000, de solicitud de apertura de farmacia, instado para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este). 21863

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6558 Solicitud de concesión por modificación de características de un aprovechamiento de regadío con aguas subterráneas por la Mercantil Samaguil. Expte. APM-73/2014. 21864

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

6559 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas en parcela Y-70 sita en la playa del Pedrucho, en La Manga del Mar Menor, en el tramo de costa comprendido entre los vértices DP-17 y DP-18 del deslinde de los bienes de DPMT aprobado por O.M. 30-03-00, referencia DL-29-MU, en el término municipal de San Javier (Murcia) (CNC12/15/30/0001). 21866

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

6560 Recurso de suplicación 782/2014. 21867

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca

6561 Expediente de dominio. Exceso de cabida 206/2014. 21868

De lo Social número Uno de Murcia

6562 Procedimiento ordinario 651/2013. 21869

6563 Procedimiento ordinario 456/2013. 21872

De lo Social número Tres de Murcia

6564 Procedimiento ordinario 964/2012. 21874

De lo Social número Cinco de Murcia

6565 Despido objetivo individual 890/2014. 21876

6566 Seguridad Social 300/2014. 21878

6567 Procedimiento ordinario 675/2014. 21879

6568 Procedimiento ordinario 179/2015. 21880

6569 Procedimiento ordinario 498/2014. 21881

6570 Procedimiento ordinario 1.084/2012. 21883

De lo Social número Seis de Murcia

6571 Despido objetivo individual 718/2014. 21884

6572 Despido objetivo individual 497/2014. 21886

6573 Seguridad Social 590/2013. 21888

6574 Procedimiento ordinario 886/2013. 21890

6575 Despido/ceses en general 702/2013. 21891

6576 Procedimiento ordinario 582/2013. 21893

6577 Despido/ceses en general 833/2014. 21894

6578 Seguridad Social 526/2013. 21896

6579 Procedimiento ordinario 784/2013. 21898

6580 Despido/ceses en general 875/2014. 21899

6581 Despido/ceses en general 695/2014. 21901

6582 Despido/ceses en general 700/2014. 21903

6583 Seguridad Social 884/2011. 21905

6584 Seguridad Social 590/2013. 21906

6585 Despido objetivo individual 203/2014. 21908

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

6586 Ejecución de títulos judiciales 103/2013. 21910

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

6587 Ejecución de títulos judiciales 220/2014. 21912

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

6588 Ejecución de títulos judiciales 258/2014. 21916

6589 Ejecución de títulos judiciales 136/2013. 21920

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

6590 Ejecución de títulos no judiciales 192/2014. 21922

6591 Ejecución de títulos judiciales 256/2014. 21925

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

6592 Ejecución de títulos judiciales 74/2015. 21927

6593 Ejecución de títulos judiciales 36/2015. 21929

6594 Ejecución de títulos judiciales 46/2015. 21931

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

6595 Ejecución de títulos no judiciales 11/2015. 21933

6596 Ejecución de títulos judiciales 133/2014. 21936

6597 Ejecución de títulos no judiciales 114/2014. 21939

IV. Administración Local

Abarán

6598 Modificación de tarifas del servicio de agua potable. 21942

Calasparra

6599 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de gestión de los servicios e instalaciones turísticas municipales "Cueva del Puerto", "Complejo de Las Lomas" y "Oficina Municipal de Turismo". 21943

6600 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las cámaras de tráfico. 21944

Totana

6601 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores. 21945

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6602 Anuncio de formalización del contrato de mantenimiento de puertas automáticas. 21946

6603 Anuncio de formalización del contrato de suministro de repuestos para los equipos de corte hidráulico del CEIS. 21947

Fundación Cante de Las Minas

6604 Licitación del contrato de servicios denominado "Servicios de producción, medios materiales y técnicos necesarios para la realización del 55 Festival Internacional del Cante de las Minas". 21948

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

6527 Orden de 20 de mayo de 2015 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Mediante Orden de 16 de octubre de 2014, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, entre otros cuerpos (BORM n.º 244 del 21).

Por Resolución de 24 de marzo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados de los funcionarios de dicho cuerpo.

Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas mediante Orden de 1 de abril de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM n.º 84 del 14), adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la mencionada Resolución de 24 de marzo de 2015, y resueltas las mismas, así como las renuncias presentadas, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo cuarto de la citada Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios del cuerpo de maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2014. La citada relación, anexo I, figura ordenada por orden de puntuación dentro de cada tipo de plaza adjudicada.

Segundo.- Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Aprobar la relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades o puestos, que figuran en el anexo III.

Cuarto.- Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad, que figuran en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el anexo V.

Quinto.- Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a las renuncias a la participación en el concurso, con indicación de la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

NPE: A-260515-6527

- El anexo VI comprende las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

- En el anexo VII se relacionan los profesores que han desistido de su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria.

- En el anexo VIII se relacionan los profesores que han solicitado su desistimiento de participación en el concurso, pero no ha sido tenido en cuenta su petición.

- En el anexo IX figuran los funcionarios incluidos de oficio en el concurso de traslados por no haber realizado solicitud, al ser su participación obligatoria.

- En el anexo X figuran los participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en la Resolución de 24 de marzo de 2015, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Ordenar la exposición de los anexos II al X mencionados en la presente Orden en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion, el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publica en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Séptimo.-

1. Los destinos adjudicados por la presente Orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2015, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2015.

2. No obstante lo anterior, el profesorado que cambie de puesto por la presente Orden, tendrá la obligación, en su centro de origen, de ultimar los trabajos de evaluación de alumnos y de cumplimentar los documentos oficiales que ello conlleve.

3. Quedarán sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación lo preceptuado en el Real Decreto 1.364/2010, de 29 de octubre, respecto al profesorado que se encuentre en tal situación.

Octavo.-

1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2015-2016 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación, Cultura y Universidades determine en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2015-2016.

2. Estos profesores podrán solicitar su confirmación en el centro en el que se encuentren prestando servicios durante el presente curso escolar, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados. También podrán solicitar tal conformación aquellos profesores que, en el presente curso escolar, hayan estado desplazados en un centro diferente a aquél en que tienen su destino definitivo por tener insuficiencia horaria en el mismo.

Dicha solicitud se realizará de manera telemática, en la forma y plazo que oportunamente se establecerá mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 20 de mayo de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, (P.D. art. 3.a).1 de la Orden de 30 de octubre de 2008), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2014/2015
ANEXO I
ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 031 EDUCACION INFANTIL

MEDINA FERRER, MARIA LUISA **DNI: 024175055** ORIGEN: 180 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 148,2332 1) 115,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 8,3000 6) 1,6000
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MIRA NAVARRO, M FRANCISCA **DNI: 021460575** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 109,9332 1) 97,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,1000 6) 0,5000
DESTINO: 30008595 CE INF-PRI SAN PABLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

ALVAREZ URIA, JOSE MANUEL **DNI: 009408617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 98,4332 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 33022347 C.P. "Lorenzo Novo Mier" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
OVIEDO ASTURIAS

MOLINA LUCAS, MARIA CARMEN **DNI: 077500286** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 93,5832 1) 79,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

NAVARRO FERNANDEZ, LUCIA **DNI: 027444419** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 90,5332 1) 79,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PINEDA PRAENA, CLAUDIA **DNI: 074670930** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,0832 1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,0000 6) 2,7500
DESTINO: 30010863 CE INF-PRI LA ACEÑA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

BELZUNCE VILLAS, INMACULADA D.P **DNI: 023024420** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,2662 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,8330 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30011247 CE INF-PRI CIUDAD JARDIN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

GONZÁLEZ SALMERÓN, Mª DEL ROSARIO **DNI: 052754802** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,2415 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 15,7083 5) 1,2000 6) 0,0000
DESTINO: 02001834 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HELLIN ALBACETE

FERNANDEZ MARTINEZ, Mª. VICTORIA **DNI: 034792498** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 77,4332 1) 63,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SALMERON CAMPOS, PURIFICACION **DNI: 029039397** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,1332 1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30002672 CE INF-PRI JERONIMO BELDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

MURIEL MOLINA, MARIA DEL CARMEN **DNI: 074675586** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,4415 1) 53,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,2083 5) 8,6000 6) 0,3000
DESTINO: 18601448 C.E.I.P. Las Mimbres VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Maracena GRANADA

CAJA MUÑOZ, MONICA **DNI: 040336933** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 70,4332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010322 CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

BOTIA SANCHEZ, DOLORES **DNI: 048481355** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 66,5332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA

DE ARRIBA DE LA HERA, M.ENCARNACION **DNI: 022717036** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,2664 1) 54,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30005223 CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARRES (LOS) MURCIA

URREA SANCHEZ, MARIA DOLORES **DNI: 023246951** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 61,2664 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 4,3332 5) 6,0000 6) 1,6000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

CORRALES CARRERO, MARIA DEL ROCI **DNI: 070988828** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,6332 1) 37,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,3000
DESTINO: 03008368 CEIP REYES CATÓLICOS VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
SANT VICENT DEL RASPEIG ALICANTE

NICOLAS LUJAN, M.ISABEL **DNI: 023002870** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,6832 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,9000 6) 0,4500
DESTINO: 30010140 CE INF-PRI MASTIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

CERDA GARCIA, ISABEL **DNI: 023244763** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 04009371 C.E.I.P. Clara Campoamor VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Huércal de Almería ALMERÍA

GARCIA SANCHEZ, MARIA-PLACIDA **DNI: 023269713** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012458 CRA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARCILLA DE RAMOS MURCIA

GARCIA MONREAL, FRANCISCA **DNI: 029066101** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,4332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 4,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30002091 CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARREROS (LOS) MURCIA

PALAZON QUESADA, IRENE **DNI: 048516735** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 42,9998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 4,1666 5) 5,2000 6) 0,3000
DESTINO: 28000601 ANTONIO MACHADO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCOBENDAS MADRID

LASO MORENO, ESPERANZA **DNI: 026470396** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 40,9830 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 4,9000 6) 0,2500
DESTINO: 04002507 C.E.I.P. Rafaela Fernández VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Fines ALMERÍA

VELEZ GARCIA, ROSA ANA **DNI: 012770224** ORIGEN: 390 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,6664 1) 28,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

SANCHEZ-FORTUN VALENTIN, YOLANDA **DNI: 023261163** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,1330 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 2,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30000225 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

OLLER ALEMAN, SUSANA **DNI: 034820682** ORIGEN: 190 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,6332 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 4,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30011041 CE INF-PRI EL PARQUE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

LOPEZ SAORIN, MARIA ENCARNA **DNI: 077511695** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 9,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30012975 CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HOYA DEL CAMPO MURCIA

JIMENEZ MUÑOZ, DOLORES **DNI: 048512333** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005429 CE INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTEAGUDO MURCIA

MOYA-ANGELER PLAZAS, MARIA-SOLEDAD **DNI: 045078375** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003317 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

GARCIA TEJERA, DOLORES **DNI: 075146308** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,3330 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,6666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 23601102 C.P.R. Sierra Sur VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Santa Ana JAÉN

SIMON GARZON, ANA **DNI: 026242345** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 23005128 C.E.I.P. Francisco Vílchez VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Arroyo del Ojanco JAÉN

MOLINA BOSQUES, ESTHER MARIA **DNI: 026036768** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,2332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,0000 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

BAUTISTA IBAÑEZ, INMACULADA **DNI: 074647794** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,9998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 18007435 C.E.I.P. Padre Manjón VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Pedro Martínez GRANADA

CARRILLO REYERO, INES **DNI: 047089577** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30012161 CE INF-PRI AL-KAZAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

SALMERON RODRIGUEZ, ISABEL **DNI: 077516993** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019155 CE INF-PRI VILLA DE ULEA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ULEA MURCIA

MATEO TUDELA, VANESA-SABINA **DNI: 023278448** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011818 CE INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

PEREZ AYLLON, ANA **DNI: 048511309** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

SANCHEZ ABELLANEDA, CATALINA **DNI: 023277244** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,2998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

FERNANDEZ TORRES, M.DOLORES **DNI: 029040856** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,2662 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,8330 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009411 CE INF-PRI DIEGO MARTINEZ RICO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEUTI MURCIA

BARNES TORREGROSA, ANA JOSE **DNI: 075231525** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04000213 C.E.I.P. Velázquez VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Albox ALMERÍA

BERMUDEZ MELGAREJO, ANTº MIGUEL **DNI: 048434912** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION **DNI: 048401746** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006719 CE INF-PRI NICOLAS RAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

MARTOS LOPEZ, JUANA MARIA **DNI: 076145734** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4332 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006719 CE INF-PRI NICOLAS RAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

LOZAR SANCHEZ, ENCARNACION MA **DNI: 023274665** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

GUERRERO VILLAR, RAQUEL **DNI: 034826848** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9664 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 7,3000 6) 2,5000
DESTINO: 30012008 E.E.I. N. 1 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

SANCHEZ ROSA, Mª CRISTINA **DNI: 048492454** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006719 CE INF-PRI NICOLAS RAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

MADRID CARRION, MIRIAM **DNI: 023040162** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 4,9000 6) 0,1000
DESTINO: 30012161 CE INF-PRI AL-KAZAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

RUIZ SANCHEZ, MARIA DE LA CR **DNI: 023269866** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003305 CE INF-PRI JOSÉ ROBLES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

FERNANDEZ MARTIN, JESUS **DNI: 074660671** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,7248 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2250
DESTINO: 29007019 C.E.I.P. San Sebastián VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Mijas MÁLAGA

BARQUEROS ALCARAZ, SANDRA **DNI: 048513748** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,9998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

GOMEZ GARCIA, GEMA **DNI: 047077201** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

ALCALDE MULA, MARIA-MANUELA **DNI: 023268972** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,4998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018771 CE INF-PRI CIUDAD DEL MAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

GONZALEZ CARMONA, ROSA ISABEL **DNI: 045598944** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,2664 1) 18,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04002982 C.E.I.P. San Sebastián VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Lubrín ALMERÍA

YAGUES CARRILLO, MARIA MERCEDES **DNI: 048422096** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,6998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

FERNANDEZ ROBLES, VANESSA **DNI: 075104561** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 1,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30008662 E.E.I. JARDINES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES (LOS) MURCIA

GRAU ESPINOSA, MARIA CARMEN **DNI: 028998133** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,6998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 03013066 EI LA PAZ VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
BIGASTRO ALICANTE

RIVERO HERNANDEZ, TANIA **DNI: 076122510** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,9998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 10003660 C.P. SEBASTIÁN MARTÍN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Montehermoso CÁCERES

ALCOBAS CARRILLO, MARIA **DNI: 022976298** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,5998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 4,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30007657 CE INF-PRI HERRERIAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
UNION (LA) MURCIA

DIAZ MARTINEZ, EVA ROCIO **DNI: 023281140** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,5163 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,4165 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30003305 CE INF-PRI JOSÉ ROBLES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

PALACIOS DOMINGO, MARTA **DNI: 001928042** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,3998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 0,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30019118 CE INF-PRI EL RECUERDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

BOTIA TORRES, PURIFICACION **DNI: 052524878** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,8330 1) 12,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000225 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

JARDON GRAU, SARA **DNI: 073575498** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,7498 1) 15,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 1,2500
DESTINO: 30010887 CE INF-PRI MASPALOMAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

LOUGEDO FUEYO, MACARENA **DNI: 053553045** ORIGEN: 500 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,0830 1) 10,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 1,2500
DESTINO: 30006999 CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

MARTINEZ GARCIA, JOSEFA-MARIA **DNI: 023016970** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 4,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MIRANDA MURCIA

MARTINEZ DURAN, MARIA ESTHER **DNI: 077721806** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,4330 1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,6666 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

REY GIRONELLA, CARMEN MARIA **DNI: 050763293** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 1,9000 6) 0,2000
DESTINO: 30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ TOMAS, ROCIO **DNI: 023038628** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,8330 1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010796 CE INF-PRI BEETHOVEN SAN ANTONIO ABAD MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ORTIZ, AINOA **DNI: 048615373** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,4996 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,3332 5) 1,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ CAMACHO, MARIA ROCIO **DNI: 077705344** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,4994 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,8330 5) 2,9000 6) 0,1000
DESTINO: 30001886 CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

YELO CARRASCO, REBECA **DNI: 034817462** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,1664 1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 5,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30008704 CE INF-PRI DEITANIA TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SORIANO JUAREZ, JOSEFA **DNI: 077506181** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 3,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30003287 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PIÑERO MOLINA, JUANA MARIA **DNI: 023252967** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,8330 1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003494 CE INF-PRI DE ALMENDRICOS ALMENDRICOS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PUCHE SANCHEZ, MARICARMEN **DNI: 022146960** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,4664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 2,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30011053 CE INF-PRI TIERNO GALVAN TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ LOPEZ, SANTOS **DNI: 053140647** ORIGEN: 110 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,9662 1) 10,9996 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 1,8000
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ PEREZ, ANA BELEN **DNI: 023052742** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,1163 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 2,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL MIRANDA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RIQUELME MARTINEZ, INMACULADA **DNI: 052911013** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7664 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008704 CE INF-PRI DEITANIA TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BERNAD VILLAR, MARTA **DNI: 047080730** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008832 E.E.I. HAZIM APARECIDA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DONAS ZAPLANA, MARIA DEL AMOR **DNI: 022977109** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,5330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 4,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30007669 CE INF-PRI EL GARBANZAL UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRILLO TERUEL, ISABEL BELEN **DNI: 048484757** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,0330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

TAPIAS GARCIA, SONIA **DNI: 047066052** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,0330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

ALBALADEJO GARCIA, NURIA **DNI: 048478823** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007074 CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

TOMAS GUARDIOLA, DOLORES MARIA **DNI: 048506117** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,9330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30011533 CE INF-PRI LOS PINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

PORTILLO MUÑOZ, CRISTINA **DNI: 034792752** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,0330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

JARA RUIZ, ISABEL MARIA **DNI: 023268606** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007165 CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES MURCIA

GALLEGO SOLER, Mª JOSE **DNI: 023283577** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,1664 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30008005 CE INF-PRI JUAN GONZALEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

DIAZ DIAZ, ANA MARIA **DNI: 023289039** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 0,1666 5) 3,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30008005 CE INF-PRI JUAN GONZALEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

BORRACHERO TAMAME, BORJA **DNI: 048611558** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,1330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 4,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30004097 CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

DIAZ LEON, ANA BELEN **DNI: 015480188** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,9330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 7,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010632 CE INF-PRI VIRGINIA PEREZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALGAR (EL) MURCIA

PALAZON LINARES, MARIA DOLORES **DNI: 048454427** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 4,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008832 E.E.I. HAZIM VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
APARECIDA (LA) MURCIA

BAENA HIDALGO, VANESSA **DNI: 077711953** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,2330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 3,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30001977 CE INF-PRI SANTA MARIA DEL BUEN AIRE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUEBLA (LA) MURCIA

ALCARAZ SANCHEZ, LORENA **DNI: 048615264** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,1330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 3,2000 6) 0,1000
DESTINO: 30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALGAR (EL) MURCIA

LOPEZ LOPEZ, ANTONIA **DNI: 023287155** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,9330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

VELAZQUEZ LAJARIN, GEMA **DNI: 048545271** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

MATEOS MARTINEZ, ANTONIA **DNI: 048542017** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001916 CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LLANO DEL BEAL MURCIA

PEREZ HURTADO, MARIA CARMEN **DNI: 048432973** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 6,8330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008649 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA

SANCHEZ RODRIGUEZ, NOELIA **DNI: 076148821** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,7664 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30020005 CE INF-PRI NÚMERO 4 DE LA UNIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
UNION (LA) MURCIA

NAVARRO ALARCON, ESMERALDA **DNI: 023027878** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,6664 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007621 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PORTMAN MURCIA

MUÑOZ MUÑOZ, Mª CRISTINA **DNI: 048467627** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,6330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA

VIDAL SARABIA, JESSICA **DNI: 048451306** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,4664 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30004097 CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

LOPEZ OLIVA, MARIA ANGELES **DNI: 023280781** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,4330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

SANCHEZ ALCAZAR, ROSARIO MARIA **DNI: 048449481** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,3330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

NAVARRO GARCIA, MARIA ANGELES **DNI: 023018901** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,1330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,2000 6) 0,1000
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

GONZALEZ BELTRAN, SANDRA **DNI: 048515732** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,0330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30011272 CE INF-PRI BAHÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

TIPO DE PLAZA: 032 LENGUA EXTRANJERA: INGLES

TEJERA PICOSSI, CRISTINA		**DNI: 024207968**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 153,6327	1) 129,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 15,9995	5) 6,0000	6) 0,3000		
DESTINO: 18500917	C.E.PER. San Matías Granada				GRANADA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
CLEMENTE BELIJAR, JUANA MARIA		**DNI: 027425099**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 139,7332	1) 135,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 0,0000	5) 3,4000	6) 0,0000		
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
MUNUERA GARCIA, M. MAGDALENA		**DNI: 023005908**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 133,8079	1) 113,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 14,3747	5) 6,0000	6) 0,1000		
DESTINO: 30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
ORTIZ FRANCO, Mª. DOLORES		**DNI: 027479603**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 128,9332	1) 101,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 15,0000	5) 8,1000	6) 0,5000		
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFON MOLINA DE SEGURA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
BRIONES RUIZ, M CARMEN		**DNI: 022965300**		ORIGEN: 285				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 120,9160	1) 112,4994	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,2500		
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
PEREZ MARTINEZ, MARIA ELENA		**DNI: 027468748**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,3332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000		
DESTINO: 30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO ÑORA (LA)				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
ORTEGA LEONARDO, JOSÉ LUIS		**DNI: 043640231**		ORIGEN: 351 GRAN CANARIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,9332	1) 73,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,1000	6) 2,5000		
DESTINO: 30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
LOPEZ GARCIA, EVA CARMEN		**DNI: 052814628**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 77,6332	1) 65,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3000		
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARIA MAROTO MURCIA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
ALVAREZ LORENZO, NURIA		**DNI: 029006113**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 74,3332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 9,0000	6) 0,0000		
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
RUBIO HERREROS, JULIAN DOMINGO		**DNI: 007544855**		ORIGEN: 282 MADRID SUR				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 72,8332	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 5,4000	6) 0,1000		
DESTINO: 30011533	CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
HIDALGO BRAVO, ENRIQUETA		**DNI: 048399117**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,4998	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,0000		
DESTINO: 30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL MURCIA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
ORENES LUNA, VIOLETA I.		**DNI: 052825910**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 67,2332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 2,8000	6) 0,1000		
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
LOSILLA RUEDA, ROBERTO CARLOS		**DNI: 074645053**		ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,8332	1) 53,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 7,5000	5) 6,0000	6) 0,0000		
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0

NICOLAS BOTIA, IRENE **DNI: 048499604** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,5994 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 11,1662 5) 9,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005582 CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

ARENAS ALCARAZ, REMEDIOS **DNI: 034828874** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 63,3830 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 10,2498 5) 3,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30005582 CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

VERA MARTINEZ, NIEVES MARIA **DNI: 073999668** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,4332 1) 45,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010887 CE INF-PRI MASPALOMAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

PRIETO DIAZ, FRANCISCO **DNI: 074905390** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,2500
DESTINO: 41004022 C.E.I.P. Los Sauces VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
El Saucejo SEVILLA

GALDO CASTIÑEIRAS, Mª ISABEL **DNI: 048497937** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,5332 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30005533 CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION **DNI: 022976182** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,4332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002866 CE INF-PRI JOSE ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTE ALAMO MURCIA

RODRIGUEZ MARTIN, BEATRIZ **DNI: 023042344** ORIGEN: 160 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,5832 1) 29,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

LOPEZ VARON, ANGELES **DNI: 074633215** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,5162 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 7,0830 5) 4,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04004383 C.E.I.P. Torrequebrada VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Aguadulce ALMERÍA

HERNANDEZ DIAZ, ESTHER **DNI: 074645728** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,4832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 2,8000 6) 0,3500
DESTINO: 30010383 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

DE CAMPO DORRONSORO, CARMEN MARIA **DNI: 044137913** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,9998 1) 37,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,1666 5) 1,5000 6) 0,0000
DESTINO: 20004231 CEIP JAKINTZA IKASTOLA HLHI VER.: D BIL.: 0 ITI.: 0
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN GIPUZKOA

HERNÁNDEZ TOMÁS, JULIA **DNI: 034829543** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,4832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 7,7000 6) 0,4500
DESTINO: 30009915 CE INF-PRI VISTA ALEGRE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

TOVAR ALCARAZ, JOSE ANTONIO **DNI: 034829637** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,4332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARANDONA MURCIA

OLMOS SORIA, MARINA DEL ROS **DNI: 005170582** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003101 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

MARTINEZ SERRANO, EVA MARIA **DNI: 048395892** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

LLOPIS RUBIO, INMACULADA **DNI: 026222650** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,4998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,1666 5) 5,7000 6) 0,3000
DESTINO: 30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN **DNI: 033536509** ORIGEN: 270 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,0998 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30006732 CE INF-PRI CRISTO DE LA EXPIRACIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTA CRUZ MURCIA

LEVEZ VALCARCEL, ANA **DNI: 048488523** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,4998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010449 CE INF-PRI LA ARBOLEJA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARBOLEJA (LA) MURCIA

CASELLES PEREZ, MARIA DEL CARMEN **DNI: 021988903** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,0330 1) 40,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 2,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

BERNARDOS DE ANDRES, MARIA LUISA **DNI: 050416817** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,9332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 28010552 DOCTOR FEDERICO RUBIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRID-TETUAN MADRID

APARICIO TRUJILLO, Mª JESUS **DNI: 050701986** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 3,9000 6) 0,1000
DESTINO: 30010413 CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTOMERA MURCIA

CARAVACA GALVEZ, ANA BELEN **DNI: 029065082** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,1662 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,8330 5) 2,7000 6) 0,3000
DESTINO: 30005481 CE INF-PRI VISTABELLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CALERO LANDETE, ISABEL MARIA **DNI: 047088363** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,9330 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 02004631 CRA PINARES DE LA MANCHUELA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
CENIZATE ALBACETE

VICENTE MARMOL, GREGORIO **DNI: 048425307** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,5664 1) 22,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 7,5000 6) 0,4000
DESTINO: 30006549 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAYA (LA) MURCIA

GAZQUEZ GARCIA, MARIA CRISTINA **DNI: 075714071** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,2498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,1666 5) 7,3000 6) 0,4500
DESTINO: 04002593 C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Gádor ALMERÍA

ALCAZAR CARRILLO, INMACULADA **DNI: 023242152** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,5998 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 28010680 FRANCISCO DE GOYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRID-LATINA MADRID

MELLADO GARCIA, EMMA **DNI: 048524012** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 28006071 PIO XII VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRID-TETUAN MADRID

GUIRAO MARTINEZ, Mª JESUS **DNI: 048480174** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,1164 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 12,4166 5) 6,0000 6) 0,7000
DESTINO: 30005168 CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MOLINERO GONZALEZ, Mª CONSUELO **DNI: 034801382** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,0332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0000 5) 5,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30013335 CE INF-PRI RAMON GAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTOMERA MURCIA

TORRES RAMIRO, MªAMPARO **DNI: 077334965** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,4998 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 23000349 C.E.I.P. San Miguel VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Noguerones JAÉN

MORENO SANCHEZ, ANA **DNI: 077719781** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,3332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

GUIRADO CASANOVA, Mª INMACULADA **DNI: 075239162** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,7498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 04002684 C.E.I.P. San José de Calasanz VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Huércal-Overa ALMERÍA

RODENAS SANCHEZ, LOURDES **DNI: 047080203** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,6998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 02004033 CEIP CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALMANSA ALBACETE

VERA CANOVAS, SONIA **DNI: 023002419** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001497 CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

CERDAN AGUILAR, RAQUEL **DNI: 047088441** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

BARAHONA MORENO, PABLO **DNI: 023012946** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

SANCHEZ ESPIN, JESUS **DNI: 076145693** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 18009304 C.E.I.P. Mures VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Cúllar GRANADA

GARCIA OLMEDO, ALVARO **DNI: 070891864** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,8998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 4,1666 5) 4,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

SAORIN GARCIA, NURIA **DNI: 048610681** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,4332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,0000 5) 4,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

MARTINEZ NOGUERA, ISABEL MARIA **DNI: 048502583** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,6664 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008625 CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABEZO DE TORRES MURCIA

MOYA DIAZ, EVA MARIA **DNI: 009022746** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 19001015 CEIP SAN PEDRO APOSTOL GUADALAJARA GUADALAJARA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTEGA ORTEGA, LAURA **DNI: 048466414** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,4998 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30007803 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

JIMENEZ SANCHEZ, M.DOLORES **DNI: 034792155** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004887 CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO ALJUCER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ABELLAN GARCIA, MARIA **DNI: 022993756** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,1998 1) 20,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 3,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30018850 CE INF-PRI SAN CAYETANO SAN CAYETANO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BELMONTE JIMENEZ, AGUSTIN **DNI: 048540365** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,0332 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30005302 CE INF-PRI CONTRAPARADA JAVALI NUEVO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CORONADO MARTINEZ, OSCAR ANTONIO **DNI: 048319185** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,7164 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30008893 CE INF-PRI SAN JOSÉ TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUTIERREZ VIDAL, CARMEN GERTRUD **DNI: 022993950** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,9832 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 3,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTIZ GOMEZ, ANTONIO **DNI: 047057447** ORIGEN: 130 CIUDAD REAL HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,6830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 8,6000 6) 0,2500
DESTINO: 30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SAURA LARROSA, BENJAMIN **DNI: 027480101** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,3164 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,9166 5) 6,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRICONDO GARCIA, PEDRO **DNI: 045712954** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1664 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010863 CE INF-PRI LA ACEÑA MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROMAN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN **DNI: 052523316** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,9332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 1,5000 6) 0,1000
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANTOS RODRIGUEZ, MARIA LUISA **DNI: 011070846** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 33007929 C.P. "Benjamín Mateo" LANGREO ASTURIAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PARRA BLAYA, INMACULADA **DNI: 015481209** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,3330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 4,1000 6) 0,4000
DESTINO: 30011272 CE INF-PRI BAHÍA PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANZ GUERRERO, ANTONIA **DNI: 022461549** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,1998 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30004981 CE INF-PRI INFANTA ELENA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIAJAN MURCIA

TORRES CANOVAS, ASCENSION **DNI: 048488069** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,9330 1) 18,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005120 CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
COBATILLAS MURCIA

GARCIA BAUTISTA, ESTRELLA DEL **DNI: 048643232** ORIGEN: 440 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,6664 1) 8,9998 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,6666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

CONESA MATAS, OLIVIA **DNI: 023018912** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,0330 1) 14,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30002179 CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GABATOS (LOS) MURCIA

ALARCON MARTINEZ, ALICIA **DNI: 034830244** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,9998 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,0000 5) 5,9000 6) 0,1000
DESTINO: 30006513 CE INF-PRI EL PUNTAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUNTAL (EL) MURCIA

PECIVOVA , JANA **DNI: X4230331X** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,8332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 1,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30004401 CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORREALTA MURCIA

IMBERNON SAINZ, VIRGINIA **DNI: 048555571** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,7164 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,4166 5) 2,1000 6) 0,2000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

MARTINEZ SOLERA, JUDIT **DNI: 048468323** ORIGEN: 500 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,4164 1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,4166 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

DIEZ PLAZA, FERNANDO **DNI: 050868643** ORIGEN: 285 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,8330 1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

LORENTE PINA, M DOLORES **DNI: 048485402** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,9330 1) 17,3330 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30000390 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

TAPIA SANMARTIN, SANDRA **DNI: 018048695** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,7330 1) 14,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 1,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ASOMADA (LA) MURCIA

CANO VALERA, Mª ANGELES **DNI: 048509630** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,3332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010401 CE INF-PRI RIO SEGURA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JAVALI NUEVO MURCIA

NAVARRO ANGOSTO, ERNESTO **DNI: 048452604** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT)
DESTINO: 30007906 CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 033 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES

FERNANDEZ HERRERA, M. TERESA **DNI: 027437862** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 131,5498 1) 103,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 18,4166 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30005454 CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MARIN FRUTOS, ROSALIA **DNI: 005141862** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 120,7832 1) 103,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30010383 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MARIN MARIN, CARIDAD **DNI: 022947231** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 110,1994 1) 93,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,6662 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ASOMADA (LA) MURCIA

DIEZ RIQUELME, LOURDES **DNI: 034830078** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,0327 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 6,4995 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

DIAZ DEL RIO, MARIA ROSA **DNI: 075095483** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 42,5330 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 1,6000 6) 0,1000
DESTINO: 23601311 C.E.I.P. San José Calasanz VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Mancha Real JAÉN

ROBLES MARTINEZ, AMPARO **DNI: 034815765** ORIGEN: 180 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,4998 1) 24,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30002532 CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

INIESTA SANCHEZ, SILVIA **DNI: 048495682** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,7998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 4,2000 6) 0,1000
DESTINO: 30010711 CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

CORREDOR CANO, JOSE MARIA **DNI: 048466218** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

JEREZ GARCIA, MARIA TERESA **DNI: 023040199** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

CORDOBA CANO, SORAYA **DNI: 023034428** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

SERRANO GONZALEZ, ALICIA **DNI: 003903582** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,7998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 4,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

PARRA PARRA, ANA JOSE **DNI: 023274671** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,8332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 3,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30009472 CE INF-PRI ASUNCION JORDAN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO LUMBRERAS MURCIA

MUÑOZ ROSELLO, ELENA **DNI: 044716464** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,7330 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,4998 5) 2,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30005201 CE INF-PRI LA CRUZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESPARRAGAL MURCIA

AROCA CAMPILLO, PATRICIA **DNI: 034835683** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,4998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006525 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HUERTA DEL RAAL MURCIA

COLL MARTINEZ, M. ISABEL **DNI: 028999072** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,1664 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007001 CE INF-PRI EL MIRADOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MIRADOR (EL) MURCIA

CAMPOY GOMEZ, ROSA MARIA **DNI: 048519068** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,6326 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,1662 5) 3,7000 6) 0,1000
DESTINO: 30018333 CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

GAZQUEZ MONTERO, MARIA LOURDES **DNI: 023280746** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,3330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30018151 CPEIBas GUADALENTIN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARETON MURCIA

PEREZ INIESTA, JUAN **DNI: 048391116** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,0664 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 4,8000 6) 0,1000
DESTINO: 30005171 CE INF-PRI SANTIAGO GARCÍA MEDEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ERA ALTA MURCIA

DORADOR LOPEZ, CELIA **DNI: 076142170** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011272 CE INF-PRI BAHÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

SÁNCHEZ MARTÍN, INMACULADA **DNI: 044277198** ORIGEN: 381 TENERIFE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,5330 1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,2000 6) 2,5000
DESTINO: 30007244 CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROLDAN MURCIA

MOYA PEREZ DE TUDELA, ROCIO **DNI: 023290638** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,0330 1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 0,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30003676 CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HOYA (LA) MURCIA

TIPO DE PLAZA: 034 EDUCACION FISICA

MURCIA MARTINEZ, JOAQUIN **DNI: 045266422** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 169,2332 1) 155,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 8,9000 6) 0,0000
DESTINO: 41000995 C.E.I.P. Cervantes VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Carmona SEVILLA

GUTIERREZ VIDAL, MARIA JOSE **DNI: 022993949** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,9998 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,4166 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

MARTINEZ ESTEVE, JUAN JOSE **DNI: 027484845** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 70,6663 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 6,0831 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009174 CE INF-PRI JOSE MORENO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MORANTE DEL CERRO, OSCAR MARCELO **DNI: 048540489** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 69,6998 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,1666 5) 6,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

MEDINA PALAO, MARIA JOSE **DNI: 048465738** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 67,6832 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 7,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30013335 CE INF-PRI RAMON GAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTOMERA MURCIA

REVERTE GUEVARA, JUAN JOSE **DNI: 052800582** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,3332 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 9,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30006689 CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA SECA MURCIA

MORENO RUIZ, FRANCISCO JAVIER **DNI: 048477929** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,3332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

ANDREO GONZALEZ, JOSE ANTONIO **DNI: 023016800** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,6664 1) 45,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

RODRIGUEZ MANZANARES, GERMAN **DNI: 048476859** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,5332 1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30010334 CE INF-PRI RIO SEGURA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

REALES GARCIA, ENCARNACION **DNI: 077568428** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 41,3332 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 28020661 CARLOS SAINZ DE LOS TERREROS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRID-PUENTE DE VALLECAS MADRID

GARCIA GUILLEN, CRISTOBAL **DNI: 077710659** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,9998 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 5,3000 6) 0,2000
DESTINO: 14000951 C.E.I.P. Virgen del Castillo VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Carcabuey CÓRDOBA

CANO IBORRA, JESSICA **DNI: 044763588** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,4332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 8,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

MOLINA BELTRAN, MANUEL **DNI: 075131409** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,0998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 5,4000 6) 0,2000
DESTINO: 30002647 CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEUTI MURCIA

SANCHEZ CLEMENTE, GRACIA MARIA **DNI: 048467011** ORIGEN: 450 TOLEDO HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,5998 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 7,6000 6) 0,5000
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

MARCOS ROMERO, MARIA TRINIDAD **DNI: 075240329** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,0664 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 4,1666 5) 6,5000 6) 0,4000
DESTINO: 04008388 C.E.I.P. José Saramago VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Puebla de Vícar ALMERÍA

SAN JOSE SARRION, JOSE ANTONIO **DNI: 074510483** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,6662 1) 18,9996 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

VILLARROEL CASTRO, CLARA MARIA **DNI: 071939633** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,2998 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 3,1000 6) 0,2000
DESTINO: 39006996 MANUEL CACICEDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTANDER CANTABRIA

PALANCA CALVACHE, JESUS CARLOS **DNI: 075248715** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,9664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 2,3000
DESTINO: 04004681 C.E.I.P. Juan de Orea VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Roquetas de Mar ALMERÍA

LUCAS BRAVO, ANTONIO JAVIER **DNI: 027467439** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,1332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30006987 CE INF-PRI JESÚS GARCIA CANDEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RICOTE MURCIA

PRIETO COSTA, MARIA-PILAR **DNI: 023035034** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MIRANDA MURCIA

ROS ANDRES, Mª DEL MAR **DNI: 048504403** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,5164 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

PADIAL CAMPON, ALBERTO **DNI: 075146695** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003317 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

AUSINA ROSELLO, ADELA **DNI: 053210421** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004607 CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

CANOVAS MENDEZ, VERONICA **DNI: 048540123** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

ROMERO MUÑOZ, PALOMA **DNI: 023008599** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 25,4996 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,8332 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002520 CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

CANTON CLARES, JESUS **DNI: 048543403** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,3330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30004701 CE INF-PRI ORTEGA Y RUBIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUEBLA DE MULA (LA) MURCIA

GARCIA FERRER, RAQUEL **DNI: 048395350** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 25,1163 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30001485 CE INF-PRI STELLA MARIS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

MARTINEZ MARCO, ROCIO **DNI: 048509170** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 25,0830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002349 CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN ANTONIO ABAD MURCIA

PEREZ IGLESIAS, LUCIA **DNI: 011969246** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,1497 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0833 5) 5,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30003810 CE INF-PRI LA CAMPANA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
CABILDO (EL) Y LA CAMPANA MURCIA

MONTIEL PERNIAS, HUERTAS **DNI: 023263724** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012458 CRA ZARCILLA DE RAMOS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

TIPO DE PLAZA: 035 MUSICA

TORRECILLAS BAZAR, GEMMA MARIA **DNI: 023019925** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 79,6998 1) 53,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 11,9166 5) 5,1000 6) 0,3500
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VICENTE EGEA, ROBERTO CARLOS **DNI: 034827255** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 74,4662 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 16,3330 5) 6,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30005478 CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MACANAS ALFONSO, M.ISABEL **DNI: 034799621** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 67,8332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FRANCO GIL, ISABEL MARIA **DNI: 048392281** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,4332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004760 CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ AROCA, MARIA **DNI: 048471372** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,2632 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 5,0000 5) 1,4300 6) 0,0000
DESTINO: 30010656 CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

NAVARRO LIRIA, MIGUEL **DNI: 075257923** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,8332 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 5,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30005171 CE INF-PRI SANTIAGO GARCÍA MEDEL ERA ALTA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTIZ ANGOSTO, ANA BELEN **DNI: 077563277** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,9998 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007906 CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ABELLAN, INMACULADA **DNI: 077706029** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,2664 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUTIERREZ HERRERA, ALICIA **DNI: 048901481** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 2,1666 5) 1,3000 6) 0,5500
DESTINO: 11002560 C.E.I.P. Federico Mayo Jerez de la Frontera CÁDIZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GRAU TURUELO, SANDRA **DNI: 023277943** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,2498 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30004981 CE INF-PRI INFANTA ELENA BENIAJAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ SAORIN, ROSARIO **DNI: 048403778** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,7998 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 2,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30012951 CE INF-PRI SAN JOSÉ ARTESANO SAN JOSE ARTESANO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Ibañez Romero, Manuel **DNI: 045837186** ORIGEN: 08E HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,3332 1) 15,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30011417 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GIMENEZ HITA, MARTIN **DNI: 048488728** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,1330 1) 13,3330 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 7,3000 6) 2,5000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN **DNI: 053144514** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,4664 1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 8,6000 6) 1,7000
DESTINO: 30011041 CE INF-PRI EL PARQUE TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MANZANERA ZAMORA, LAURA **DNI: 052828867** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,7490 1) 8,3324 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 6,1666 5) 4,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002209 CE INF-PRI SAN ISIDRO BELONES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROMERO MARTINEZ, JOSE MARIA **DNI: 047050990** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,7664 1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,6000 6) 2,5000
DESTINO: 30004292 CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROMERO SANCHEZ, NOELIA **DNI: 048446445** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,3330 1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30006513 CE INF-PRI EL PUNTAL PUNTAL (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CONESA ALMAGRO, MARIA DEL LORETO **DNI: 048543075** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,7664 1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 5,3000 6) 0,8000
DESTINO: 30009411 CE INF-PRI DIEGO MARTINEZ RICO CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 036 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

TIBURCIO CABALLERO, MARIA DOLORES **DNI: 022474634** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 246,2988 1) 229,9988 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30005466 CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PIQUERAS CANTERO, ASCENSION **DNI: 022463858** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 198,8326 1) 198,8326 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018886 E.E.I. Nº 1 MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA AYALA, MARIA DOLORES **DNI: 022480957** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 125,0162 1) 101,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,0830 5) 9,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30011508 CE INF-PRI EL SIFON MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LISARRI FERNANDEZ, JULIA **DNI: 015836532** ORIGEN: 281 MADRID NORTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,3332 1) 75,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SELVA OLIVARES, BELEN **DNI: 048468220** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 66,6664 1) 51,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010292 CEE PEREZ URRUTI CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMOS BATRES, MARIA DE LA PI **DNI: 048422850** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,5828 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 17,2496 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002672 CE INF-PRI JERONIMO BELDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

SANCHEZ HERNANDEZ, OLGA MARIA **DNI: 048484500** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 57,9248 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,0416 5) 5,2000 6) 0,3500
DESTINO: 30006719 CE INF-PRI NICOLAS RAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

ESPARZA PEDREÑO, MARIA DOLORES **DNI: 023036273** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,3332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SOTOMAYOR ANDREU, MARIA-JERONIMA **DNI: 022991862** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,6332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 50011847 JOSEFA AMAR Y BORBÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARAGOZA ZARAGOZA

FERNANDEZ BAÑOS, MARIA DEL MAR **DNI: 023011812** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,8330 1) 43,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

GARCIA FERNANDEZ, Mª SALUD **DNI: 048422685** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,8664 1) 41,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,9000 6) 0,3000
DESTINO: 30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MARTINEZ PERAN, M.DOLORES **DNI: 023225330** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,8498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 7,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30003317 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

VICENTE MARTINEZ, ALMUDENA **DNI: 034804151** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,0998 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEUTI MURCIA

REX PEREZ, MARIA SOLEDAD **DNI: 034793581** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,1662 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,8330 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011417 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GOMARIZ HERNANDEZ, ENCARNA **DNI: 048446118** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,5832 1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30000663 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARCHENA MURCIA

HERNANDEZ JOHANSSON, BLANCA MARIA **DNI: 022572964** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

GONZALEZ MORALES, Mª DEL CARMEN **DNI: 048447187** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,2830 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

VERA COBACHO, ROSARIO **DNI: 034784853** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,8330 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

HERNANDEZ SAURA, MARIA LUISA **DNI: 022965426** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,2581 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,6249 5) 3,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ESTHER **DNI: 076148433** ORIGEN: 353 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,3830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 2,5500
DESTINO: 30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL-MARIA **DNI: 023266937** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003691 CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CAPARROS SOLER, ANTONIA **DNI: 034861381** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,1332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 04602110 C.E.I.P. Ex Mari Orta Garrucha ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MAESTRE DE S. JUAN MAESTRE, Mª DOLORES **DNI: 023041877** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,1332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 5,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30008583 CE INF-PRI MARE NOSTRUM CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VAZQUEZ SEOANE, IVAN **DNI: 032884585** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,5332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PAGAN ANDREU, ELVIRA **DNI: 023035383** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,0662 1) 18,9996 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 3,8000 6) 0,1000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RIVEIRO TASSIAS, GLORIA MARIA **DNI: 048499645** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,8664 1) 20,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 4,0000 6) 0,2000
DESTINO: 31006764 LAS AMESCOAS ZUDAIRE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

GONZALEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS **DNI: 027455076** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 25,3830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 4,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30009368 CEE ASCRUZ CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ GIL, MARIA **DNI: 048401767** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,3330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,1666 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30007001 CE INF-PRI EL MIRADOR MIRADOR (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

POVEDA MARIN, ESTHER **DNI: 077707060** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012094 CRA RIO ARGOS VALENTIN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

GONZALEZ SANCHEZ, JOSE DAVID **DNI: 077566729** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,6498 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30011053 CE INF-PRI TIERNO GALVAN TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOTO CEGARRA, ANGELES **DNI: 022943220** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,6330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 3,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LUSO AMESTI, ITZIAR **DNI: 005425055** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,5330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 3,5000 6) 0,2000
DESTINO: 30003342 CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOLA CARVAJAL, MARIA-SOLEDAD **DNI: 023277730** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,3664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 4,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30010097 CEE PILAR SOUBRIER LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AGUERA JODAR, ANTONIA **DNI: 023264287** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,3664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 5,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30010097 CEE PILAR SOUBRIER LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ SERRANO, M PURIFICACION **DNI: 048470634** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,0830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 5,9000 6) 0,3500
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARCIEL MORO, MIGUEL ANGEL **DNI: 012411608** ORIGEN: 282 MADRID SUR HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,8326 1) 13,8326 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007645 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ BOTIA, INMACULADA **DNI: 076143742** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,8164 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 5,8000 6) 0,3500
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ VALERO, GEMA **DNI: 048396849** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PALAO VICENTE, Mª INMACULADA **DNI: 029076223** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 23,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010097 CEE PILAR SOUBRIER LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ GARCIA, SARA **DNI: 023041300** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUILLAMON MARCOS, FATIMA **DNI: 023277549** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 23,0830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARNES RODRIGUEZ, GEMMA **DNI: 048520089** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 22,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GARCIA, ANA JOSE **DNI: 077714708** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,7664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALERA LOPEZ, MARIA **DNI: 023275300** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010747 CEE ENRIQUE VIVIENTE UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 037 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

LOPEZ NICOLAS, ANTONIA **DNI: 029057807** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 96,0332 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,5000 5) 7,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30018606 CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

SERRANO VILLALBA, FLORINDA **DNI: 018414258** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,3332 1) 75,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

FERNANDEZ MOROTE, BLANCA **DNI: 048487979** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 63,5998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 4,1666 5) 10,0000 6) 1,1000
DESTINO: 30004221 CE INF-PRI CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

GALVEZ SOLER, MARI CARMEN **DNI: 048493154** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,5996 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1664 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010681 CE INF-PRI MONTEAZAHAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
BENIAJAN MURCIA

SERNA CUELLO, MARIA-JOSE **DNI: 077511922** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,4998 1) 45,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006446 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
PUENTE TOCINOS MURCIA

GIL CARCELEN, ANA ISABEL **DNI: 029048370** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA **DNI: 044273552** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,0998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 18005645 C.E.I.P. Lucena Rivas VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Lanjarón GRANADA

FERRER DE PELLICER, ANTONIO LUIS **DNI: 029186552** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 42,4332 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0000 5) 4,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SANCHEZ BERBEL, CATALINA **DNI: 023239861** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,1662 1) 18,9996 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 04004681 C.E.I.P. Juan de Orea VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Roquetas de Mar ALMERÍA

GUILLEN MARTINEZ, CONSUELO **DNI: 027425055** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,0164 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30008704 CE INF-PRI DEITANIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

CANOVAS ERVITE, MARIA CARMEN **DNI: 048512210** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 26,4664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 4,7000 6) 0,1000
DESTINO: 30003676 CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HOYA (LA) MURCIA

SALAMERO SAORIN, ELENA **DNI: 048465463** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013001 CE INF-PRI VIRGEN DEL PILAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
ESTACION FERREA MURCIA

MARCO LOPEZ, EVA BEATRIZ **DNI: 027427075** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 23,9164 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AGUERA MENGUAL, ENRIQUETA **DNI: 022942116** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,5664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30009401 CE INF-PRI VICENTE MEDINA DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

NORTE SANCHEZ, LUCIA **DNI: 023026872** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,2664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30007645 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CONESA MARTINEZ, SARA **DNI: 048450974** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 22,6664 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018370 CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN ALCAZARES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 038 EDUCACION PRIMARIA/INGLES

HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS **DNI: 074427667** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 291,0488 1) 265,9988 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 4,8000 6) 0,2500
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS **DNI: 074427667** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 291,0488 1) 265,9988 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 4,8000 6) 0,2500
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MIGUEL DIAZ AVILES, M PILAR **DNI: 005108830** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 283,6760 1) 242,6660 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,3000 6) 14,7100
DESTINO: 30005533 CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MIGUEL DIAZ AVILES, M PILAR **DNI: 005108830** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 283,6760 1) 242,6660 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,3000 6) 14,7100
DESTINO: 30005533 CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LORITE MUÑOZ, FRANCISCO **DNI: 026454810** ORIGEN: 230 JAÉN HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 237,9164 1) 205,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 3,2500
DESTINO: 30004255 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LORITE MUÑOZ, FRANCISCO **DNI: 026454810** ORIGEN: 230 JAÉN HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 237,9164 1) 205,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 3,2500
DESTINO: 30004255 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ CANTON, ILUMINADA **DNI: 027496616** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 237,3332 1) 211,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006756 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ CANTON, ILUMINADA **DNI: 027496616** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 237,3332 1) 211,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006756 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ OVEJERO, JUANA MARIA **DNI: 022950326** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 230,5332 1) 203,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 28011040 VAZQUEZ DE MELLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRID-CENTRO MADRID

MARTINEZ OVEJERO, JUANA MARIA **DNI: 022950326** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 230,5332 1) 203,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 28011040 VAZQUEZ DE MELLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRID-CENTRO MADRID

CASTAÑO PEREA, MARGARITA **DNI: 050305784** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 226,3332 1) 195,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CASTAÑO PEREA, MARGARITA **DNI: 050305784** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 226,3332 1) 195,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

FERNANDEZ LEON, REMIGIO **DNI: 071337996** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 209,7332 1) 199,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

FERNANDEZ LEON, REMIGIO **DNI: 071337996** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 209,7332 1) 199,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

URDILLO GALLARDO, MARIA LUZ **DNI: 004563565** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 208,5831 1) 199,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

URDILLO GALLARDO, MARIA LUZ **DNI: 004563565** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 208,5831 1) 199,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

CENTENERO GALLEGO, ROSA MARIA **DNI: 022456567** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 203,7498 1) 175,3332 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 17,9166 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005478 CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CENTENERO GALLEGO, ROSA MARIA **DNI: 022456567** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 203,7498 1) 175,3332 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 17,9166 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005478 CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PLANES GARCIA, CONCEPCION **DNI: 022481373** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 202,3332 1) 175,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013682 CE INF-PRI LA ARBOLEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PLANES GARCIA, CONCEPCION **DNI: 022481373** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 202,3332 1) 175,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013682 CE INF-PRI LA ARBOLEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MALLEN PARICIO, ANA MARIA **DNI: 029101003** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 195,4332 1) 169,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002520 CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

MALLEN PARICIO, ANA MARIA **DNI: 029101003** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 195,4332 1) 169,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002520 CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

ZAPATA BOLARIN, JOSE MARIA **DNI: 022447269** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 195,3332 1) 195,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005053 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABEZO DE TORRES MURCIA

ZAPATA BOLARIN, JOSE MARIA **DNI: 022447269** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 195,3332 1) 195,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005053 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABEZO DE TORRES MURCIA

ZAMORA MANZANO, ENCARNACION **DNI: 022943921** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 188,4332 1) 183,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

ZAMORA MANZANO, ENCARNACION **DNI: 022943921** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 188,4332 1) 183,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

RODRIGUEZ CEBOLLADA, JUAN **DNI: 017215624** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 182,2332 1) 155,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,9000 6) 0,0000
DESTINO: 50018817 CATALINA DE ARAGÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARAGOZA ZARAGOZA

RODRIGUEZ CEBOLLADA, JUAN **DNI: 017215624** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 182,2332 1) 155,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,9000 6) 0,0000
DESTINO: 50018817 CATALINA DE ARAGÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARAGOZA ZARAGOZA

SANCHEZ CARRASCO, CARMEN **DNI: 025568636** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 178,4332 1) 149,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005466 CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SANCHEZ CARRASCO, CARMEN **DNI: 025568636** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 178,4332 1) 149,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005466 CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CASCALES HELLIN, ANTONIO **DNI: 022459001** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 174,3332 1) 163,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

CASCALES HELLIN, ANTONIO **DNI: 022459001** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 174,3332 1) 163,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

QUIJADA ARAEZ, JOSE **DNI: 022477640** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 171,0832 1) 143,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

QUIJADA ARAEZ, JOSE **DNI: 022477640** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 171,0832 1) 143,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SOTO ROSIQUE, JUANA MARIA **DNI: 022956106** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 154,2332 1) 151,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 2,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

SOTO ROSIQUE, JUANA MARIA **DNI: 022956106** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 154,2332 1) 151,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 2,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

SAEZ SENOVILLA, VICTORIA **DNI: 006542677** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 153,6332 1) 143,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30006999 CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

SAEZ SENOVILLA, VICTORIA **DNI: 006542677** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 153,6332 1) 143,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30006999 CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

ANDRES JUAN, JUANA DOLORES **DNI: 074343586** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 152,1332 1) 141,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30008649 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA

ANDRES JUAN, JUANA DOLORES **DNI: 074343586** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 152,1332 1) 141,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30008649 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA

SANCHEZ MARIN, FRANCISCA **DNI: 022466011** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 147,8498 1) 137,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,9166 5) 2,5000 6) 0,1000
DESTINO: 30011041 CE INF-PRI EL PARQUE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

SANCHEZ MARIN, FRANCISCA **DNI: 022466011** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 147,8498 1) 137,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,9166 5) 2,5000 6) 0,1000
DESTINO: 30011041 CE INF-PRI EL PARQUE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

MARIN GONZALEZ, PILAR **DNI: 077504848** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 146,1832 1) 129,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,5000 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30019118 CE INF-PRI EL RECUERDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

MARIN GONZALEZ, PILAR **DNI: 077504848** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 146,1832 1) 129,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,5000 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30019118 CE INF-PRI EL RECUERDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

ZAMORANO LUCAS, MARIA CRUZ **DNI: 029037192** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 141,4665 1) 133,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0833 5) 6,0000 6) 0,0500
DESTINO: 30007906 CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

ZAMORANO LUCAS, MARIA CRUZ **DNI: 029037192** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 141,4665 1) 133,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0833 5) 6,0000 6) 0,0500
DESTINO: 30007906 CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

NAVARRO CANOVAS, OLAYA **DNI: 022956194** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 140,8332 1) 133,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30010322 CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

NAVARRO CANOVAS, OLAYA **DNI: 022956194** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 140,8332 1) 133,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30010322 CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

RODRIGUEZ SAN MIGUEL, JOSE ANTONIO **DNI: 022665737** ORIGEN: 460 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 140,3332 1) 113,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

RODRIGUEZ SAN MIGUEL, JOSE ANTONIO **DNI: 022665737** ORIGEN: 460 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 140,3332 1) 113,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GARCIA PEREZ, ASCENSION **DNI: 022998031** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 137,9694 1) 101,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 18,9162 5) 6,1000 6) 6,6200
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

GARCIA PEREZ, ASCENSION **DNI: 022998031** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 137,9694 1) 101,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 18,9162 5) 6,1000 6) 6,6200
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

MOLINA TORRECILLAS, ANA MARIA **DNI: 027444352** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 137,4332 1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MOLINA TORRECILLAS, ANA MARIA **DNI: 027444352** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 137,4332 1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GUTIERREZ GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 005640561** ORIGEN: 130 CIUDAD REAL HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 136,4332 1) 107,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004772 CE INF-PRI JUAN XXIII VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GUTIERREZ GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 005640561** ORIGEN: 130 CIUDAD REAL HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 136,4332 1) 107,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004772 CE INF-PRI JUAN XXIII VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MADRID MARTINEZ, MARIA JOSE **DNI: 022961164** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 126,1332 1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

MADRID MARTINEZ, MARIA JOSE **DNI: 022961164** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 126,1332 1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

LOPEZ MARTIN, PALOMA **DNI: 007861923** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 117,7332 1) 107,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

LOPEZ MARTIN, PALOMA **DNI: 007861923** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 117,7332 1) 107,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL **DNI: 034804264** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 110,4832 1) 79,3332 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,6500
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL **DNI: 034804264** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 110,4832 1) 79,3332 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,6500
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALVERDE CARAVACA, REBECA **DNI: 048497556** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 107,7332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,4000
DESTINO: 02000121 CEIP MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ ALBACETE ALBACETE VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

VALVERDE CARAVACA, REBECA **DNI: 048497556** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 107,7332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,4000
DESTINO: 02000121 CEIP MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ ALBACETE ALBACETE VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

RAMOS MARTINEZ, JOSEFINA **DNI: 022956125** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 107,3332 1) 97,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMOS MARTINEZ, JOSEFINA **DNI: 022956125** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 107,3332 1) 97,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ JAEN, MARIA CARMEN **DNI: 027465216** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 93,6664 1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 17,3332 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004887 CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO ALJUCER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ JAEN, MARIA CARMEN **DNI: 027465216** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 93,6664 1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 17,3332 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004887 CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO ALJUCER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ SEGOVIA, CARLOS **DNI: 048396700** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 92,6914 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 2,5000 4) 12,4582 5) 6,4000 6) 0,0000
DESTINO: 28006071 PIO XII MADRID-TETUAN MADRID VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ SEGOVIA, CARLOS **DNI: 048396700** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 92,6914 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 2,5000 4) 12,4582 5) 6,4000 6) 0,0000
DESTINO: 28006071 PIO XII MADRID-TETUAN MADRID VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LACAL FERRANDEZ, M ANGELES **DNI: 074177854** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 92,6332 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,2000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LACAL FERRANDEZ, M ANGELES **DNI: 074177854** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 92,6332 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,2000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RECHE MILLAN, ROSA MARIA **DNI: 005686084** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 92,4998 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 13,4166 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010796 CE INF-PRI BEETHOVEN SAN ANTONIO ABAD MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RECHE MILLAN, ROSA MARIA **DNI: 005686084** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 92,4998 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 13,4166 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010796 CE INF-PRI BEETHOVEN SAN ANTONIO ABAD MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MENCHON LEAL, Mª. INMACULADA **DNI: 023237707** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 91,7498 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MENCHON LEAL, Mª. INMACULADA **DNI: 023237707** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 91,7498 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMARIZ CANO, ADORACION **DNI: 027447617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 91,5832 1) 79,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMARIZ CANO, ADORACION **DNI: 027447617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 91,5832 1) 79,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FRANCES TERUEL, JOSEFA **DNI: 052804516** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 87,4332 1) 73,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FRANCES TERUEL, JOSEFA **DNI: 052804516** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 87,4332 1) 73,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ANDREU SANCHEZ, ROSA MARIA **DNI: 074429487** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 87,3332 1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008625 CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ANDREU SANCHEZ, ROSA MARIA **DNI: 074429487** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 87,3332 1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008625 CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CHICA GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 077321310** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,7494 1) 65,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 9,5830 5) 9,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CHICA GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 077321310** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,7494 1) 65,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 9,5830 5) 9,0000 6) 2,5000
DESTINO: 30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ PEREA, CONCEPCION **DNI: 052808241** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,0332 1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,7000
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ PEREA, CONCEPCION **DNI: 052808241** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,0332 1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,7000
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DUARTE LOPEZ, ISABEL **DNI: 052807274** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,8332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

DUARTE LOPEZ, ISABEL **DNI: 052807274** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,8332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

MARTINEZ ANDREU, VICTORIANA **DNI: 072519528** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,6332 1) 73,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

MARTINEZ ANDREU, VICTORIANA **DNI: 072519528** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,6332 1) 73,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

PEDREGOSA NAVARRETE, VANESSA DEL CARMEN **DNI: 074668977** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,0498 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 1,1666 5) 6,2000 6) 0,3500
DESTINO: 30006641 CE INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ERMITA DE PATIÑO MURCIA

PEDREGOSA NAVARRETE, VANESSA DEL CARMEN **DNI: 074668977** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 84,0498 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 1,1666 5) 6,2000 6) 0,3500
DESTINO: 30006641 CE INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ERMITA DE PATIÑO MURCIA

LUCAS CAMACHO, AMPARO PIEDAD **DNI: 077705176** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 83,1532 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,8200
DESTINO: 30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

LUCAS CAMACHO, AMPARO PIEDAD **DNI: 077705176** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 83,1532 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,8200
DESTINO: 30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

PERONA LOPEZ, FRANCISCA **DNI: 077505427** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,9832 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

PERONA LOPEZ, FRANCISCA **DNI: 077505427** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,9832 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

RUBIO GARCIA, MARIA URSULA **DNI: 029071200** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,5332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30010760 CE INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

RUBIO GARCIA, MARIA URSULA **DNI: 029071200** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,5332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30010760 CE INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

GONZALEZ RUIZ, MARIA JOSEFA **DNI: 052827540** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,5162 1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,8330 5) 4,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30011053 CE INF-PRI TIERNO GALVAN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

GONZALEZ RUIZ, MARIA JOSEFA **DNI: 052827540** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,5162 1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,8330 5) 4,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30011053 CE INF-PRI TIERNO GALVAN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

AROCA MARIN, JUANA MARIA **DNI: 029041390** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,3332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

AROCA MARIN, JUANA MARIA **DNI: 029041390** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 82,3332 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARIA **DNI: 022930798** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,8996 1) 58,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 13,3332 5) 6,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARIA **DNI: 022930798** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,8996 1) 58,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 13,3332 5) 6,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

JIMENEZ PASTOR, LUISA **DNI: 077508402** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,8332 1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 12,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

JIMENEZ PASTOR, LUISA **DNI: 077508402** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,8332 1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 12,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

CANTERO CAMPOS, MARIA ROSARIO **DNI: 005145113** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,6664 1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA

CANTERO CAMPOS, MARIA ROSARIO **DNI: 005145113** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,6664 1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA

SALMERON ALMELA, MARIA LUISA **DNI: 077519503** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,2998 1) 77,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 2,5000 6) 0,3000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

SALMERON ALMELA, MARIA LUISA **DNI: 077519503** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,2998 1) 77,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 2,5000 6) 0,3000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

ORTIZ GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 034830279** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,2832 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,5500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

ORTIZ GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 034830279** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 81,2832 1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,5500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

VALLEJO MELLADO, ISABEL **DNI: 034832720** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,8409 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,7077 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARANDONA MURCIA

VALLEJO MELLADO, ISABEL **DNI: 034832720** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,8409 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,7077 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZARANDONA MURCIA

BERNAL GONZALEZ, MARIA LUZ **DNI: 052809917** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,8332 1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

BERNAL GONZALEZ, MARIA LUZ **DNI: 052809917** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,8332 1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

JIMENEZ MANZANO, ANTONIO **DNI: 052800480** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,4332 1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

JIMENEZ MANZANO, ANTONIO **DNI: 052800480** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,4332 1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

MORENO MODROÑO, MARIA LUZ **DNI: 027483836** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 76,7332 1) 57,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,0000 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30004826 CE INF-PRI SANTO ANGEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTO ANGEL MURCIA

MORENO MODROÑO, MARIA LUZ **DNI: 027483836** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 76,7332 1) 57,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,0000 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30004826 CE INF-PRI SANTO ANGEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTO ANGEL MURCIA

MECA SANCHEZ, ROSA MARIA **DNI: 023242833** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 76,3332 1) 57,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 1,0000
DESTINO: 30003691 CE INF-PRI NARCISO YEPES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARCHENA MURCIA

MECA SANCHEZ, ROSA MARIA **DNI: 023242833** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 76,3332 1) 57,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 1,0000
DESTINO: 30003691 CE INF-PRI NARCISO YEPES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARCHENA MURCIA

GARCIA PAÑEDA, FRANCISCO JAVI **DNI: 032870645** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,9998 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,4166 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 33008120 C.P. "LA LLAMIELLA" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LANGREO ASTURIAS

GARCIA PAÑEDA, FRANCISCO JAVI **DNI: 032870645** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,9998 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,4166 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 33008120 C.P. "LA LLAMIELLA" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LANGREO ASTURIAS

GARRIDO OLIVER, ENCARNACION **DNI: 006217923** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,3664 1) 58,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 8,7000 6) 0,0000
DESTINO: 02003132 CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VILLARROBLEDO ALBACETE

GARRIDO OLIVER, ENCARNACION **DNI: 006217923** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,3664 1) 58,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 8,7000 6) 0,0000
DESTINO: 02003132 CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD VILLARROBLEDO ALBACETE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PAGAN PEREZ, ROSA **DNI: 022999830** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,2332 1) 49,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 18,0000 5) 6,7000 6) 0,2000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PAGAN PEREZ, ROSA **DNI: 022999830** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,2332 1) 49,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 18,0000 5) 6,7000 6) 0,2000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORCILLO GARCIA, MARIA CRUZ **DNI: 023018194** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,3332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORCILLO GARCIA, MARIA CRUZ **DNI: 023018194** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,3332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ RAMIREZ, MARIANA **DNI: 023009523** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 72,8332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ RAMIREZ, MARIANA **DNI: 023009523** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 72,8332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ GONZALEZ, JUANA MARIA **DNI: 029076328** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 71,5832 1) 57,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ GONZALEZ, JUANA MARIA **DNI: 029076328** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 71,5832 1) 57,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CONESA ROSIQUE, M.JOSE **DNI: 022470002** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 71,4332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30001497 CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CONESA ROSIQUE, M.JOSE **DNI: 022470002** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 71,4332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30001497 CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMEZ RUIZ, DOLORES **DNI: 034822161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 70,6332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMEZ RUIZ, DOLORES **DNI: 034822161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 70,6332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ NADAL, ANTONIO **DNI: 048426978** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 69,3332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003111 CE INF-PRI SAN FRANCISCO JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ NADAL, ANTONIO **DNI: 048426978** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 69,3332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003111 CE INF-PRI SAN FRANCISCO JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ MARTINEZ, M ASUNCION **DNI: 053028161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 68,6998 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 6,8000 6) 0,4000
DESTINO: 30006331 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO ÑORA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

FERNANDEZ MARTINEZ, M ASUNCION **DNI: 053028161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 68,6998 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 6,8000 6) 0,4000
DESTINO: 30006331 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO ÑORA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

GONZALEZ PRESA, CONSUELO LAURA **DNI: 011059749** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 68,6664 1) 48,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 9,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010887 CE INF-PRI MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

GONZALEZ PRESA, CONSUELO LAURA **DNI: 011059749** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 68,6664 1) 48,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 9,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010887 CE INF-PRI MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

RODENAS FRANCO, MARIA **DNI: 027432161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 67,8332 1) 53,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,3000 6) 0,2000
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODENAS FRANCO, MARIA **DNI: 027432161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 67,8332 1) 53,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,3000 6) 0,2000
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ MARTINEZ, BEATRIZ **DNI: 053142186** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 66,4332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010309 CE INF-PRI DIONISIO BUENO ABANILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ MARTINEZ, BEATRIZ **DNI: 053142186** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 66,4332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010309 CE INF-PRI DIONISIO BUENO ABANILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MURCIA GUILABERT, RAQUEL **DNI: 023257946** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,5832 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,8000 6) 0,4500
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MURCIA GUILABERT, RAQUEL **DNI: 023257946** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,5832 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,8000 6) 0,4500
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARREÑO GARCIA, ELOISA **DNI: 023267770** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,4332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30008704 CE INF-PRI DEITANIA TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARREÑO GARCIA, ELOISA **DNI: 023267770** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 65,4332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30008704 CE INF-PRI DEITANIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

PADILLA ROMERO, MARI CARMEN **DNI: 077565666** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,9998 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,1666 5) 4,9000 6) 0,6000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

PADILLA ROMERO, MARI CARMEN **DNI: 077565666** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,9998 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,1666 5) 4,9000 6) 0,6000
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

CARVAJAL ESPIGARES, ARACELI **DNI: 044266358** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,9332 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006525 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HUERTA DEL RAAL MURCIA

CARVAJAL ESPIGARES, ARACELI **DNI: 044266358** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,9332 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006525 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HUERTA DEL RAAL MURCIA

MUÑOZ GILBEL, MONICA **DNI: 034833199** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,1413 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,4581 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30005442 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTEAGUDO MURCIA

MUÑOZ GILBEL, MONICA **DNI: 034833199** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,1413 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,4581 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30005442 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTEAGUDO MURCIA

RUBIO LUCAS, ROSARIO **DNI: 027484626** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,8498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 12,4166 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004887 CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALJUCER MURCIA

RUBIO LUCAS, ROSARIO **DNI: 027484626** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,8498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 12,4166 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004887 CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALJUCER MURCIA

SANCHEZ MATEO, MARIA **DNI: 023027493** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,6664 1) 51,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

SANCHEZ MATEO, MARIA **DNI: 023027493** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,6664 1) 51,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

MORENO ESCOBAR, Mª. SOLEDAD **DNI: 024223604** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 61,1832 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 7,4000 6) 0,4500
DESTINO: 18602003 C.E.I.P. Gloria Fuertes VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Peligros GRANADA

MORENO ESCOBAR, Mª. SOLEDAD **DNI: 024223604** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 61,1832 1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 7,4000 6) 0,4500
DESTINO: 18602003 C.E.I.P. Gloria Fuertes VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Peligros GRANADA

SOLANO HERNANDEZ, ANA ISABEL **DNI: 022993374** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 60,9332 1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOLANO HERNANDEZ, ANA ISABEL **DNI: 022993374** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 60,9332 1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRERAS MARTINEZ, MIGUEL ANGEL **DNI: 048394388** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 60,5998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 12,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004991 CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRERAS MARTINEZ, MIGUEL ANGEL **DNI: 048394388** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 60,5998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 12,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004991 CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GARCIA, RAMON **DNI: 023262852** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,6664 1) 51,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GARCIA, RAMON **DNI: 023262852** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,6664 1) 51,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOTO CONESA, MARIA JOSE **DNI: 048498641** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,4332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 9,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOTO CONESA, MARIA JOSE **DNI: 048498641** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,4332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 9,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA SORIANO, ADELIA **DNI: 022983196** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,3332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL MIRANDA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA SORIANO, ADELIA **DNI: 022983196** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,3332 1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL MIRANDA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MENDOZA MEROÑO, ENCARNACION **DNI: 022990885** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,4998 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008984 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MENDOZA MEROÑO, ENCARNACION **DNI: 022990885** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,4998 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008984 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GIL, Mª TRINIDAD **DNI: 034815281** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,9910 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,4578 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30009423 CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GIL, Mª TRINIDAD **DNI: 034815281** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,9910 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,4578 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30009423 CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ESPIN GIL, FUENSANTA **DNI: 048395119** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,8498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,9166 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30004796 CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ESPIN GIL, FUENSANTA **DNI: 048395119** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,8498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 13,9166 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30004796 CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARIÑO ÁLVAREZ, LUCÍA **DNI: 033339685** ORIGEN: 320 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,6498 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1500
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARIÑO ÁLVAREZ, LUCÍA **DNI: 033339685** ORIGEN: 320 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,6498 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1500
DESTINO: 30000811 CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ESPIN QUESADA, MARIA-ISABEL **DNI: 077706134** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,5332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30000961 CE INF-PRI ARTERO BULLAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

ESPIN QUESADA, MARIA-ISABEL **DNI: 077706134** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,5332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30000961 CE INF-PRI ARTERO BULLAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

LORENTE MARTINEZ, NURIA **DNI: 052815786** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000547 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LORENTE MARTINEZ, NURIA **DNI: 052815786** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 56,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000547 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

IBAÑEZ MOMPEAN, ANTONIO JAVIER **DNI: 034832950** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,6498 1) 44,0832 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30008595 CE INF-PRI SAN PABLO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

IBAÑEZ MOMPEAN, ANTONIO JAVIER **DNI: 034832950** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,6498 1) 44,0832 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30008595 CE INF-PRI SAN PABLO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

MORENO MELLIZO, GUILLERMO **DNI: 070056759** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,2498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,4166 5) 7,5000 6) 0,0000
DESTINO: 11007557 C.E.I.P. La Unión Jerez de la Frontera CÁDIZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

MORENO MELLIZO, GUILLERMO **DNI: 070056759** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,2498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,4166 5) 7,5000 6) 0,0000
DESTINO: 11007557 C.E.I.P. La Unión Jerez de la Frontera CÁDIZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

ILLAN MESEGUER, PILAR **DNI: 029063825** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,9998 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,1666 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

ILLAN MESEGUER, PILAR **DNI: 029063825** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,9998 1) 47,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,1666 5) 4,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

VILLASEÑOR SERIGOT, MARIA SOLEDAD **DNI: 028805055** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,5332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,1000
DESTINO: 41008830 C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Tomares SEVILLA

VILLASEÑOR SERIGOT, MARIA SOLEDAD **DNI: 028805055** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,5332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,1000
DESTINO: 41008830 C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Tomares SEVILLA

LOPEZ MARIN, FERNANDO **DNI: 023282021** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,2498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 7,9166 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001175 CE INF-PRI LA SANTA CRUZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

LOPEZ MARIN, FERNANDO **DNI: 023282021** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,2498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 7,9166 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001175 CE INF-PRI LA SANTA CRUZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, SONIA **DNI: 052808626** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,8494 1) 30,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 12,0830 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008595 CE INF-PRI SAN PABLO VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, SONIA **DNI: 052808626** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,8494 1) 30,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 12,0830 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008595 CE INF-PRI SAN PABLO VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MUÑOZ HUERTAS, LUCIA **DNI: 024272723** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 18007681 C.E.I.P. Las Alhomas VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Zujaira GRANADA

MUÑOZ HUERTAS, LUCIA **DNI: 024272723** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,3332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 18007681 C.E.I.P. Las Alhomas VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Zujaira GRANADA

MULET PORTOLES, GLORIA DEL CARMEN **DNI: 018993183** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,9498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,4166 5) 9,0000 6) 5,2000
DESTINO: 03011860 CEIP FRANCESC CANTÓ VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
ELX ALICANTE

MULET PORTOLES, GLORIA DEL CARMEN **DNI: 018993183** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,9498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,4166 5) 9,0000 6) 5,2000
DESTINO: 03011860 CEIP FRANCESC CANTÓ VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
ELX ALICANTE

ESTEVE CANDEL, JOSE ANGEL **DNI: 034795539** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 52,7998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30006434 CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUENTE TOCINOS MURCIA

ESTEVE CANDEL, JOSE ANGEL **DNI: 034795539** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 52,7998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30006434 CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUENTE TOCINOS MURCIA

GIMENEZ ALMELA, SALVADOR **DNI: 022478477** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,6664 1) 52,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003287 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LIBRILLA MURCIA

GIMENEZ ALMELA, SALVADOR **DNI: 022478477** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,6664 1) 52,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003287 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LIBRILLA MURCIA

FERNANDEZ CHATELAIN, LUCIA **DNI: 008870723** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,6332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 5,8000 6) 0,5000
DESTINO: 06002870 C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Lobón BADAJOZ

FERNANDEZ CHATELAIN, LUCIA **DNI: 008870723** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,6332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 5,8000 6) 0,5000
DESTINO: 06002870 C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Lobón BADAJOZ

CANO BERNAL, MARIA PILAR **DNI: 077521138** ORIGEN: 290 MÁLAGA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,0332 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 8,2000 6) 2,5000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

CANO BERNAL, MARIA PILAR **DNI: 077521138** ORIGEN: 290 MÁLAGA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,0332 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 8,2000 6) 2,5000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

CARRION RIQUELME, FRANCISCA **DNI: 074346671** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,6998 1) 37,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

CARRION RIQUELME, FRANCISCA **DNI: 074346671** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,6998 1) 37,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

CAPITAN MARIN, MARIA-LUISA **DNI: 074427990** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,6998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 2,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30006367 CE INF-PRI LOS ROSALES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

CAPITAN MARIN, MARIA-LUISA **DNI: 074427990** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,6998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 2,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30006367 CE INF-PRI LOS ROSALES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

JURADO GAN, AZAHARA **DNI: 030971502** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 14011535 C.E.I.P. Nelson Mandela VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
La Carlota CÓRDOBA

JURADO GAN, AZAHARA **DNI: 030971502** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 51,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 14011535 C.E.I.P. Nelson Mandela VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
La Carlota CÓRDOBA

AVILES BAUTISTA, MARIA ISABEL **DNI: 074087876** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,8832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEUTI MURCIA

AVILES BAUTISTA, MARIA ISABEL **DNI: 074087876** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,8832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEUTI MURCIA

MARTINEZ CARVAJAL, PEDRO LUIS **DNI: 024249548** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 18005232 C.E.I.P. Padre Manjón VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Huétor Tájar GRANADA

MARTINEZ CARVAJAL, PEDRO LUIS **DNI: 024249548** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 18005232 C.E.I.P. Padre Manjón VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Huétor Tájar GRANADA

VILLALOBOS TEMPLADO, JUAN CARLOS **DNI: 074335146** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,4332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009216 CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

VILLALOBOS TEMPLADO, JUAN CARLOS **DNI: 074335146** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,4332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009216 CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

MONTAÑES GABALDON, LAURA **DNI: 047066623** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,4332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 02003132 CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VILLARROBLEDO ALBACETE

MONTAÑES GABALDON, LAURA **DNI: 047066623** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,4332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 02003132 CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VILLARROBLEDO ALBACETE

ESPIGARES FUENTES, CARLOS JAVIER **DNI: 076145387** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,3332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 16,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001175 CE INF-PRI LA SANTA CRUZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

ESPIGARES FUENTES, CARLOS JAVIER **DNI: 076145387** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,3332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 16,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001175 CE INF-PRI LA SANTA CRUZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

MARIN BOTIA, MARIA-DOLORES **DNI: 052827288** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002192 CE INF-PRI PUIG CAMPILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ISLA PLANA MURCIA

MARIN BOTIA, MARIA-DOLORES **DNI: 052827288** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,5832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002192 CE INF-PRI PUIG CAMPILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ISLA PLANA MURCIA

NAVARRO HERNANDEZ, ISABEL **DNI: 048519138** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,4998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018151 CPEIBas GUADALENTIN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARETON MURCIA

NAVARRO HERNANDEZ, ISABEL **DNI: 048519138** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,4998 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018151 CPEIBas GUADALENTIN PARETON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HURTADO MANZANO, MARIA JOSE **DNI: 048522064** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,1832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,6000 6) 0,2500
DESTINO: 04602328 C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente Llanos de Vícar ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HURTADO MANZANO, MARIA JOSE **DNI: 048522064** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,1832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,6000 6) 0,2500
DESTINO: 04602328 C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente Llanos de Vícar ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLAZAS LOPEZ, SALVADORA **DNI: 048419026** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,0829 1) 45,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,7497 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLAZAS LOPEZ, SALVADORA **DNI: 048419026** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,0829 1) 45,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,7497 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALACID CANO, Mª SACRAMENTO **DNI: 048508988** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,0163 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,5831 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30007402 CE INF-PRI CERVANTES TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALACID CANO, Mª SACRAMENTO **DNI: 048508988** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,0163 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,5831 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30007402 CE INF-PRI CERVANTES TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ ONDOÑO, JUANA Mª **DNI: 048422999** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,7831 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30011041 CE INF-PRI EL PARQUE TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ ONDOÑO, JUANA Mª **DNI: 048422999** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,7831 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30011041 CE INF-PRI EL PARQUE TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SCHECHTMANN RUBENSTEIN, FLORENCIA VIVIANA **DNI: 049307207** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,5332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 1,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30004280 CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

SCHECHTMANN RUBENSTEIN, FLORENCIA VIVIANA **DNI: 049307207** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,5332 1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 1,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30004280 CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

SOTO PORTA, MARIA ISABEL **DNI: 075226575** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,9332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 04000213 C.E.I.P. Velázquez Albox ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOTO PORTA, MARIA ISABEL **DNI: 075226575** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,9332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 04000213 C.E.I.P. Velázquez Albox ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ZAMORA MENDEZ, CATALINA **DNI: 077520818** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,8832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ZAMORA MENDEZ, CATALINA **DNI: 077520818** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,8832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ ROS, NOELIA **DNI: 048423411** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,8332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ ROS, NOELIA **DNI: 048423411** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,8332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,4000 6) 0,1000
DESTINO: 30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ LORENTE, MARIA CARMEN **DNI: 027458040** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,1332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ LORENTE, MARIA CARMEN **DNI: 027458040** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,1332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMARIZ VALERA, ALICIA ESTHER **DNI: 048417864** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,9498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 5,1000 6) 0,3500
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMARIZ VALERA, ALICIA ESTHER **DNI: 048417864** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,9498 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 5,1000 6) 0,3500
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GONZALEZ-CONDE, PRESENTACION **DNI: 077507485** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 46,6332 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS CEHEGIN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GONZALEZ-CONDE, PRESENTACION **DNI: 077507485** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 46,6332 1) 31,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS CEHEGIN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUARDIOLA FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO **DNI: 077523000** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,4832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 4,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30007906 CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

GUARDIOLA FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO **DNI: 077523000** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,4832 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 4,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30007906 CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

MORCILLO BAIDEZ, ESTHER LIDIA **DNI: 052752355** ORIGEN: 020 ALBACETE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,7498 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 9,1666 5) 6,0000 6) 1,2500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORCILLO BAIDEZ, ESTHER LIDIA **DNI: 052752355** ORIGEN: 020 ALBACETE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,7498 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 9,1666 5) 6,0000 6) 1,2500
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

CIURO DIAZ, JOSE MANUEL **DNI: 022964642** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,6664 1) 44,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

CIURO DIAZ, JOSE MANUEL **DNI: 022964642** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,6664 1) 44,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

NAVARRO MALDONADO, MIGUEL **DNI: 075242789** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,4998 1) 35,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 04001485 C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Arboleas ALMERÍA

NAVARRO MALDONADO, MIGUEL **DNI: 075242789** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,4998 1) 35,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 04001485 C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Arboleas ALMERÍA

MALDONADO GUZMAN, INMACULADA **DNI: 025721040** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,0498 1) 29,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 3,1666 5) 7,3000 6) 0,2500
DESTINO: 29003750 C.E.I.P. Arturo Reyes VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Málaga MÁLAGA

MALDONADO GUZMAN, INMACULADA **DNI: 025721040** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,0498 1) 29,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 3,1666 5) 7,3000 6) 0,2500
DESTINO: 29003750 C.E.I.P. Arturo Reyes VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Málaga MÁLAGA

LOPEZ MARIN, JOSE LUIS **DNI: 077719468** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,7665 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 13,3333 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

LOPEZ MARIN, JOSE LUIS **DNI: 077719468** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,7665 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 13,3333 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

ESCUDERO PEREZ, ANGELES **DNI: 048478770** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,7332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

ESCUDERO PEREZ, ANGELES **DNI: 048478770** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,7332 1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

GARCIA MEDINA, PEDRO **DNI: 052803608** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,4494 1) 27,3328 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,4166 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

GARCIA MEDINA, PEDRO **DNI: 052803608** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,4494 1) 27,3328 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,4166 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

VIDAL PAYA, NURIA **DNI: 022146917** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 5,8000 6) 5,1000
DESTINO: 03017837 CEIP LA MUIXARA VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
LA NUCIA ALICANTE

VIDAL PAYA, NURIA **DNI: 022146917** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 5,8000 6) 5,1000
DESTINO: 03017837 CEIP LA MUIXARA VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
LA NUCIA ALICANTE

SANCHEZ HERNANDEZ, ROCIO **DNI: 048554669** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 42,6664 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006859 CPEIBas ARTEAGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SUCINA MURCIA

SANCHEZ HERNANDEZ, ROCIO **DNI: 048554669** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 42,6664 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006859 CPEIBas ARTEAGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SUCINA MURCIA

LOPEZ SANCHEZ, NOELIA **DNI: 048519245** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 40,8330 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 3,1666 5) 5,8000 6) 0,2000
DESTINO: 30018849 CE INF-PRI AVILESES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JERONIMOS Y AVILESES MURCIA

LOPEZ SANCHEZ, NOELIA **DNI: 048519245** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 40,8330 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 3,1666 5) 5,8000 6) 0,2000
DESTINO: 30018849 CE INF-PRI AVILESES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JERONIMOS Y AVILESES MURCIA

LOPEZ JIMENEZ, SOFIA **DNI: 074894795** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 40,8330 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 29000402 C.E.I.P. Emilia Olivares VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Alhaurín el Grande MÁLAGA

LOPEZ JIMENEZ, SOFIA **DNI: 074894795** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 40,8330 1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 29000402 C.E.I.P. Emilia Olivares VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Alhaurín el Grande MÁLAGA

FORCA NAVARRO, ENCARNACION **DNI: 034794488** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

FORCA NAVARRO, ENCARNACION **DNI: 034794488** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

RUIZ PADILLA, MARIA DEL MAR **DNI: 074667872** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,4332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

RUIZ PADILLA, MARIA DEL MAR **DNI: 074667872** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,4332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

SIMON CALZADO, ANTONIO **DNI: 078688435** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 14004488 C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
Lucena CÓRDOBA

SIMON CALZADO, ANTONIO **DNI: 078688435** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 14004488 C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
Lucena CÓRDOBA

AVALOS GONZALEZ, ANA BELEN **DNI: 052525046** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,8330 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003305 CE INF-PRI JOSÉ ROBLES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

AVALOS GONZALEZ, ANA BELEN **DNI: 052525046** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,8330 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003305 CE INF-PRI JOSÉ ROBLES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

LIROLA PEREZ, FRANCISCA **DNI: 022956205** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,7994 1) 27,3328 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 9,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007657 CE INF-PRI HERRERIAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
UNION (LA) MURCIA

LIROLA PEREZ, FRANCISCA **DNI: 022956205** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,7994 1) 27,3328 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 9,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007657 CE INF-PRI HERRERIAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
UNION (LA) MURCIA

COLLADO IBAÑEZ, ARACELI **DNI: 074516671** ORIGEN: 020 ALBACETE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,6665 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0833 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

COLLADO IBAÑEZ, ARACELI **DNI: 074516671** ORIGEN: 020 ALBACETE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,6665 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0833 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

CONTRERAS LOPEZ, VICTORIA **DNI: 029066456** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 38,3332 1) 37,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018606 CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

CONTRERAS LOPEZ, VICTORIA **DNI: 029066456** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 38,3332 1) 37,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018606 CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL-MARIA **DNI: 077709090** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,3332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL-MARIA **DNI: 077709090** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,3332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

CANO GARCIA, ANA **DNI: 048473029** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,8832 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 3,5000 4) 5,0000 5) 2,0500 6) 0,0000
DESTINO: 30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

CANO GARCIA, ANA **DNI: 048473029** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,8832 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 3,5000 4) 5,0000 5) 2,0500 6) 0,0000
DESTINO: 30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

MARTINEZ LARA, MARIA **DNI: 023020573** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,7332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30002131 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES (LOS) MURCIA

MARTINEZ LARA, MARIA **DNI: 023020573** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,7332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30002131 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES (LOS) MURCIA

PEREZ CONTRERAS, MARIA **DNI: 027255837** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04003354 C.E.PR. Andalucía VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
San Isidro de Níjar ALMERÍA

PEREZ CONTRERAS, MARIA **DNI: 027255837** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04003354 C.E.PR. Andalucía VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
San Isidro de Níjar ALMERÍA

CAPARROS SANCHEZ, ROCIO **DNI: 048509235** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,4998 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMPOS DEL RIO MURCIA

CAPARROS SANCHEZ, ROCIO **DNI: 048509235** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,4998 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMPOS DEL RIO MURCIA

GUZMAN OSORIO, LUZ ELENA **DNI: 049335099** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,6332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 6,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

GUZMAN OSORIO, LUZ ELENA **DNI: 049335099** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,6332 1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 6,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

ARANDA CARRILLO, ADRIANA **DNI: 023218234** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003317 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

ARANDA CARRILLO, ADRIANA **DNI: 023218234** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003317 CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

LOPEZ SALAS, CRISTOBAL **DNI: 074678535** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,9996 1) 21,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000213 CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

LOPEZ SALAS, CRISTOBAL **DNI: 074678535** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,9996 1) 21,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000213 CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

ARIAS GARCIA, YOLANDA **DNI: 048578308** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 03003735 CEIP AZORÍN VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
CATRAL ALICANTE

ARIAS GARCIA, YOLANDA **DNI: 048578308** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 03003735 CEIP AZORÍN VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
CATRAL ALICANTE

FERNANDEZ GALLEGO, NATIVIDAD **DNI: 010063311** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 33020545 C.P. "Federico García Lorca" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIJON ASTURIAS

FERNANDEZ GALLEGO, NATIVIDAD **DNI: 010063311** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 33020545 C.P. "Federico García Lorca" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIJON ASTURIAS

CARRION RIQUELME, MARIA **DNI: 074346672** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,3332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

CARRION RIQUELME, MARIA **DNI: 074346672** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,3332 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003135 CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

HERNANDEZ DIAZ, RAMIRO **DNI: 053144375** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,0832 1) 29,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 2,4000 6) 0,3500
DESTINO: 30005363 CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOBOSILLO MURCIA

HERNANDEZ DIAZ, RAMIRO **DNI: 053144375** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,0832 1) 29,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 2,4000 6) 0,3500
DESTINO: 30005363 CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOBOSILLO MURCIA

RODRIGUEZ ENTRENA, MARIA ISABEL **DNI: 014625048** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,9827 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,9163 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

RODRIGUEZ ENTRENA, MARIA ISABEL **DNI: 014625048** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,9827 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,9163 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

MONTEJO SANCHEZ-VILLARES, M. CARLOTA **DNI: 007991171** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,7998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,2000 6) 0,1000
DESTINO: 37009854 FUENTEGUINALDO-AZABA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTEGUINALDO SALAMANCA

MONTEJO SANCHEZ-VILLARES, M. CARLOTA **DNI: 007991171** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,7998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,2000 6) 0,1000
DESTINO: 37009854 FUENTEGUINALDO-AZABA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTEGUINALDO SALAMANCA

URRUTIA CRUZ, NATALIA **DNI: 045588815** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04006410 C.E.I.P. Virgilio Valdivia VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
Aguadulce ALMERÍA

URRUTIA CRUZ, NATALIA **DNI: 045588815** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 04006410 C.E.I.P. Virgilio Valdivia VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
Aguadulce ALMERÍA

DELGADO MARTINEZ, MARIA TOMASA **DNI: 023292758** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009927 CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DELGADO MARTINEZ, MARIA TOMASA **DNI: 023292758** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,5998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009927 CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TORRES TORRES, Mª BELEN **DNI: 023264920** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,1630 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,3300
DESTINO: 30004607 CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TORRES TORRES, Mª BELEN **DNI: 023264920** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,1630 1) 25,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,3300
DESTINO: 30004607 CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MUÑOZ CAÑAVATE, CONCEPCION PIEDAD **DNI: 029067196** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,0994 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,6662 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MUÑOZ CAÑAVATE, CONCEPCION PIEDAD **DNI: 029067196** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,0994 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,6662 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ REQUENA, OLGA **DNI: 044382131** ORIGEN: 450 TOLEDO HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,6830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 7,6000 6) 0,2500
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ REQUENA, OLGA **DNI: 044382131** ORIGEN: 450 TOLEDO HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,6830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 7,6000 6) 0,2500
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CUSSELL , NICHOLAS JOHN **DNI: X3388857Z** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,6498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 6,8000 6) 0,3500
DESTINO: 30019118 CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

CUSSELL , NICHOLAS JOHN **DNI: X3388857Z** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,6498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 6,8000 6) 0,3500
DESTINO: 30019118 CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

SANCHEZ ARANA, INES **DNI: 075237209** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 04500313 C.E.PER. Ángeles López Ruiz Vícar ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ ARANA, INES **DNI: 075237209** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 04500313 C.E.PER. Ángeles López Ruiz Vícar ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VILLODRE GRUESO, RAUL **DNI: 047063216** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,3498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,9166 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 28063878 MARIA MARTIN NAVALCARNERO MADRID VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VILLODRE GRUESO, RAUL **DNI: 047063216** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,3498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,9166 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 28063878 MARIA MARTIN NAVALCARNERO MADRID VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TUDELA ANDREO, MARIA TERESA **DNI: 023248408** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,1998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TUDELA ANDREO, MARIA TERESA **DNI: 023248408** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,1998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMOS ADAME, SONIA **DNI: 044561896** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,7998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 3,2000 6) 0,1000
DESTINO: 09003885 LAS MATILLAS MIRANDA DE EBRO BURGOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMOS ADAME, SONIA **DNI: 044561896** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,7998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 3,2000 6) 0,1000
DESTINO: 09003885 LAS MATILLAS MIRANDA DE EBRO BURGOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VELASCO SAMPEDRO, LAURA **DNI: 070882383** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30008005 CE INF-PRI JUAN GONZALEZ LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VELASCO SAMPEDRO, LAURA **DNI: 070882383** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30008005 CE INF-PRI JUAN GONZALEZ LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ GUILLEN, LAURA **DNI: 077724277** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,0330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30010851 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ GUILLEN, LAURA **DNI: 077724277** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,0330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30010851 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GALERA ALIAGA, JESUS **DNI: 048401941** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,0330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30001898 CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GALERA ALIAGA, JESUS **DNI: 048401941** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,0330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30001898 CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LARROSA FUENTES, MILAGROS **DNI: 074238818** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9998 1) 20,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LARROSA FUENTES, MILAGROS **DNI: 074238818** ORIGEN: 030 ALICANTE HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9998 1) 20,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROCA ESPARZA, MARIA PILAR **DNI: 023052478** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROCA ESPARZA, MARIA PILAR **DNI: 023052478** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUILLERMO OLIVARES, MARI CARMEN **DNI: 046683131** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,5832 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30003007 CE INF-PRI SAN PEDRO PALAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUILLERMO OLIVARES, MARI CARMEN **DNI: 046683131** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,5832 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30003007 CE INF-PRI SAN PEDRO PALAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ ARRIOLA, LAURA **DNI: 041741473** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 1,8000 6) 0,1000
DESTINO: 33005325 C.P. "MONTIANA" MONTEANA ASTURIAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ ARRIOLA, LAURA **DNI: 041741473** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,3998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 1,8000 6) 0,1000
DESTINO: 33005325 C.P. "MONTIANA" MONTEANA ASTURIAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VERA GIL, SUSANA **DNI: 048422469** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,9996 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VERA GIL, SUSANA **DNI: 048422469** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,9996 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HELLIN GARCIA, SUSANA **DNI: 048482978** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,9498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,1666 5) 5,2000 6) 0,2500
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

HELLIN GARCIA, SUSANA **DNI: 048482978** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,9498 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,1666 5) 5,2000 6) 0,2500
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

PALOMO CABRILLANA, LUCIA-MARIA **DNI: 074818071** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,5831 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PALOMO CABRILLANA, LUCIA-MARIA **DNI: 074818071** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,5831 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

REALES GARCIA, JUANA MARIA **DNI: 077566909** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 30,4998 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000961 CE INF-PRI ARTERO BULLAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

REALES GARCIA, JUANA MARIA **DNI: 077566909** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 30,4998 1) 21,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000961 CE INF-PRI ARTERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BULLAS MURCIA

GUTIERREZ PAYA, SANDRA **DNI: 044774367** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,4164 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,0000 5) 3,3000 6) 0,4500
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

GUTIERREZ PAYA, SANDRA **DNI: 044774367** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,4164 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,0000 5) 3,3000 6) 0,4500
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

CAPARROS GUTIERREZ, NOEMI **DNI: 023039882** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

CAPARROS GUTIERREZ, NOEMI **DNI: 023039882** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,3332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

ABELLAN CAHIGUELA, MARIA **DNI: 077718617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

ABELLAN CAHIGUELA, MARIA **DNI: 077718617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010425 CE INF-PRI LA PAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

ROCA GARCIA, ASCENSION **DNI: 023043456** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,8998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

ROCA GARCIA, ASCENSION **DNI: 023043456** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,8998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

GUILLEN FERNANDEZ, SERGIO **DNI: 077707487** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

GUILLEN FERNANDEZ, SERGIO **DNI: 077707487** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

AGUILAR BAEZA, DELFINA SARAY **DNI: 074231063** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 03002470 CEIP VIRGEN DEL PILAR VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
LOS MONTESINOS ALICANTE

AGUILAR BAEZA, DELFINA SARAY **DNI: 074231063** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,4998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 03002470 CEIP VIRGEN DEL PILAR VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
LOS MONTESINOS ALICANTE

GALLARDO PEREZ, ALEXANDRA **DNI: 048618600** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 29,1996 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,3332 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30003342 CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GALLARDO PEREZ, ALEXANDRA **DNI: 048618600** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 29,1996 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,3332 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30003342 CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAYA MARTINEZ, M DE LOS ANGEL **DNI: 048425870** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 29,1829 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,4165 5) 5,9000 6) 0,2000
DESTINO: 30008649 CE INF-PRI SAN ANTONIO IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAYA MARTINEZ, M DE LOS ANGEL **DNI: 048425870** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 29,1829 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,4165 5) 5,9000 6) 0,2000
DESTINO: 30008649 CE INF-PRI SAN ANTONIO IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ROBLES, MONICA **DNI: 044269382** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30001916 CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ROBLES, MONICA **DNI: 044269382** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,9330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30001916 CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AMORES SANCHEZ, FRANCISCO JOSE **DNI: 077511891** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,9163 1) 20,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011995 CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AMORES SANCHEZ, FRANCISCO JOSE **DNI: 077511891** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,9163 1) 20,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011995 CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

OTERO LILLO, LAURA **DNI: 048566620** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 1,4000 6) 0,0000
DESTINO: 03011872 CEIP MIGUEL DE CERVANTES ELX ALICANTE VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0

OTERO LILLO, LAURA **DNI: 048566620** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8998 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 1,4000 6) 0,0000
DESTINO: 03011872 CEIP MIGUEL DE CERVANTES ELX ALICANTE VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0

PONCE MAYOR, FRANCISCA **DNI: 048541834** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004607 CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

PONCE MAYOR, FRANCISCA **DNI: 048541834** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004607 CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

ASENSIO LOPEZ, GONZALO **DNI: 023259993** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 7,3000 6) 1,7000
DESTINO: 30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

ASENSIO LOPEZ, GONZALO **DNI: 023259993** ORIGEN: 040 ALMERÍA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 7,3000 6) 1,7000
DESTINO: 30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

ALCALA CAMPILLO, LEONOR MARIA **DNI: 023030544** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,6830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,9166 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALCALA CAMPILLO, LEONOR MARIA **DNI: 023030544** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,6830 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,9166 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ LOPEZ DEL AMO, JAVIER **DNI: 075143168** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,6330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 7,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ LOPEZ DEL AMO, JAVIER **DNI: 075143168** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,6330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 7,6000 6) 0,2000
DESTINO: 30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEDRERO MENA, ANA MARIA **DNI: 050714197** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,5577 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 3,4579 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010413 CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

PEDRERO MENA, ANA MARIA **DNI: 050714197** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,5577 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 3,4579 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010413 CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

LOPEZ GOMEZ, ROSA MARIA **DNI: 074002657** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,4330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ GOMEZ, ROSA MARIA **DNI: 074002657** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,4330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AROCA ZAMBUDIO, M DEL CARMEN **DNI: 048507848** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,3825 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,9161 5) 3,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AROCA ZAMBUDIO, M DEL CARMEN **DNI: 048507848** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,3825 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,9161 5) 3,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ BAÑON, PAULA **DNI: 048630072** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

RODRIGUEZ BAÑON, PAULA **DNI: 048630072** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1332 1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

FERNANDEZ ZAMORA, MARIA DOLORES **DNI: 048512213** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ ZAMORA, MARIA DOLORES **DNI: 048512213** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

EGEA MILLAN, ANA JOSE **DNI: 023267649** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

EGEA MILLAN, ANA JOSE **DNI: 023267649** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORENO MARTINEZ, ELENA **DNI: 074241054** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 27,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORENO MARTINEZ, ELENA **DNI: 074241054** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 27,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANTOS PEREZ, CELIA **DNI: 048472216** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 27,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002386 CE INF-PRI ANÍBAL MATEOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANTOS PEREZ, CELIA **DNI: 048472216** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 27,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002386 CE INF-PRI ANÍBAL MATEOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BASTIDA LOPEZ, CRISTINA **DNI: 048401712** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 27,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011272 CE INF-PRI BAHÍA PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BASTIDA LOPEZ, CRISTINA **DNI: 048401712** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 27,8330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011272 CE INF-PRI BAHÍA PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ FERNANDEZ, CANDIDA **DNI: 075228814** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,6998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,1666 5) 4,0000 6) 0,2000
DESTINO: 04000225 C.E.I.P. Virgen del Saliente Albox ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

MARTINEZ FERNANDEZ, CANDIDA **DNI: 075228814** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,6998 1) 19,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,1666 5) 4,0000 6) 0,2000
DESTINO: 04000225 C.E.I.P. Virgen del Saliente Albox ALMERÍA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

AYALA BOSCH, CARMEN MARIA **DNI: 048454974** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 4,2000 6) 0,1000
DESTINO: 30002672 CE INF-PRI JERONIMO BELDA CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

AYALA BOSCH, CARMEN MARIA **DNI: 048454974** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,1330 1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,1666 5) 4,2000 6) 0,1000
DESTINO: 30002672 CE INF-PRI JERONIMO BELDA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

ALARCON CABALLERO, NURIA **DNI: 048494612** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,4664 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

ALARCON CABALLERO, NURIA **DNI: 048494612** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,4664 1) 12,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

MARCO VALERO, INMACULADA **DNI: 048464893** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,8998 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 3,9000 6) 0,0000
DESTINO: 03012578 CEIP RAFAEL ALTAMIRA VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
CALLOSA DE SEGURA ALICANTE

MARCO VALERO, INMACULADA **DNI: 048464893** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,8998 1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 3,9000 6) 0,0000
DESTINO: 03012578 CEIP RAFAEL ALTAMIRA VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
CALLOSA DE SEGURA ALICANTE

RIGUEIRO MESEJO, MARIA OLGA **DNI: 077407732** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 4,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

RIGUEIRO MESEJO, MARIA OLGA **DNI: 077407732** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 4,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

BENITO SOTOS, LLANOS ROCIO **DNI: 047087827** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,0330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

BENITO SOTOS, LLANOS ROCIO **DNI: 047087827** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,0330 1) 0,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

TIPO DE PLAZA: 060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

ROMERO CABALLERO, MARIA DEL CARMEN **DNI: 027463700** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 146,3332 1) 129,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

MARTINEZ BERNAL, MARIA JUANA **DNI: 022929075** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD

PTOS:TOT) 81,1826 1) 68,8326 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30010577 IES JOSE PLANES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

FLORIDO LUNA, ANA BELEN **DNI: 034822111** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 61,0332 1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30011685 IES FELIPE DE BORBON VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEUTI MURCIA

TORRECILLAS AUÑON, LAURA-MARIA **DNI: 023247547** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,0330 1) 43,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 4,1000 6) 0,1000
DESTINO: 04005958 I.E.S. Albaida VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Almería ALMERÍA

GALVEZ AGUDO, BEATRIZ **DNI: 071219265** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,6832 1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 45001337 IES VALDEHIERRO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MADRIDEJOS TOLEDO

ABELLAN CABALLERO, ANTONIO **DNI: 077514291** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,8330 1) 23,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 061 AUDICION Y LENGUAJE

LOPEZ GONZALEZ, M CATALINA **DNI: 023220008** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 209,3332 1) 195,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

LOPEZ GONZALEZ, M CATALINA **DNI: 023220008** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 209,3332 1) 195,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

ZARAGOZA FERNANDEZ, CARMEN **DNI: 022463982** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 141,6332 1) 125,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30700201 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 1 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

ZARAGOZA FERNANDEZ, CARMEN **DNI: 022463982** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 141,6332 1) 125,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30700201 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 1 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

ROMERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN **DNI: 023220756** ORIGEN: 180 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 106,4332 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 9,6000 6) 2,5000
DESTINO: 30012288 IES CAÑADA DE LAS ERAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

ROMERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN **DNI: 023220756** ORIGEN: 180 HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 106,4332 1) 83,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 9,6000 6) 2,5000
DESTINO: 30012288 IES CAÑADA DE LAS ERAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

6528 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección del concurso de traslados de Auxiliares de Farmacia, convocado mediante Resolución del mismo órgano de 14 de octubre de 2014.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 14 de octubre de 2014 (BORM de 27/10/2014), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliares de Farmacia.

Posteriormente por Resolución del mismo órgano de fecha 20 de enero de 2015 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al citado concurso de traslados. En dicha Resolución se designaban los miembros de la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados.

Habiéndose modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento del Vocal Segundo Titular, procede realizar una nueva designación para dicho puesto.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo:

1.º) Modificar la composición de la Comisión de Selección del concurso de traslados de Auxiliares de Farmacia convocado mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de octubre de 2014, en el puesto de Vocal Segundo Titular, que pasa a ser ocupado por D.ª Encarnación Martínez Sánchez.

2.º) La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 2015.—El Director Gerente, P.D. (Resolución de 12/02/2007, BORM 22/03/2007), la Directora General de Recursos Humanos, Gloria María Álvarez Domínguez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6529 Decreto n.º 81/2015, de 22 de mayo, de concesión directa de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM); Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC), y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), para la realización de programas y actividades de apoyo al desarrollo empresarial.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el Instituto, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al Instituto para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el Instituto. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actividades propuestas, el Consejo de Dirección del Instituto en su reunión del día 17 de Abril de 2015, acordó, entre otros asuntos, la celebración

de Convenios con Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (en adelante CROEM), con la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (en adelante COEC) y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), con la finalidad de desarrollar programas marco de colaboración en todas aquellas actividades corporativas y servicios que las mismas realizan en favor del tejido empresarial de la Región de Murcia, en los ámbitos, entre otros, de la información económico-empresarial en particular a través de su pertenencia a la Red PuntoPyme, actos y jornadas de sensibilización empresarial 2015, y actividades internacionales.

Dichos acuerdos quedaron condicionados a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice las correspondientes subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dichas subvenciones se encuentran comprendidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2015-2018, aprobado en Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2014.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de Mayo de 2015,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de unas subvenciones por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de CROEM, COEC y CECLOR, para desarrollar durante 2015 programas marco de colaboración en actividades corporativas y servicios que las mismas realicen en favor del tejido empresarial de la Región de Murcia, en los ámbitos de la información económico-empresarial, incluidos on line, en particular a través de su pertenencia a la Red PuntoPyme, actos y jornadas de sensibilización empresarial y corporativos.

Por lo que respecta a CROEM, esta pondrá a disposición del conjunto de la Red PuntoPyme y de las empresas, los efectivos humanos y técnicos de sus servicios de documentación, orientación, información y asesoramiento para el desarrollo de actividades empresariales, así como, en su caso, los informes de coyuntura y otros de análoga naturaleza sobre la realidad económico-empresarial de la Región de Murcia.

En materia de colaboración para la realización de Jornadas y Actos de sensibilización y divulgación empresarial, las Jornadas y Actos sobre sensibilización empresarial y sobre aspectos del desarrollo económico regional que las distintas Asociaciones adscritas a CROEM celebren durante 2015 contarán con la colaboración del INFO a efectos de canalización de información, y presentación de programas de ayuda y otras actividades del Instituto de Fomento. Estas actuaciones alcanzarán a la presentación en dichas jornadas de proyectos, programas o iniciativas del INFO, a cargo de personal propio o de CROEM.

En el caso de las actividades a desarrollar por COEC, el programa 2015 consiste en la realización de Jornadas territoriales y sectoriales dirigidas a distintos colectivos englobados en el ámbito territorial de COEC, sobre temas

relacionados con la Innovación Tecnológica, el Comercio Electrónico, análisis de problemas locales ligados al desarrollo económico y, en general, acciones de divulgación y reflexión sobre la problemática empresarial.

El plan incluye el impulso de una red de inversores para el lanzamiento de proyectos.

Asimismo, el plan de actividades contempla la administración y los servicios de información empresarial on-line ofrecidos en la página Web de COEC, y la prestación de servicios en el ámbito de la Red PuntoPyme en el punto COEC.

Las actuaciones de CECLOR incluyen la realización de un programa de actos y jornadas de sensibilización empresarial con un conjunto de sus Asociaciones integradas, sobre distintos aspectos del desarrollo económico regional y detección de nuevas oportunidades de negocio lo que constituye, en definitiva, un canal idóneo para transferir información sobre actividades y programas INFO, para las pequeñas y medianas empresas de la Región.

Asimismo, el plan de actividades contempla la administración y los servicios de información empresarial on-line ofrecidos en la página Web de CECLOR, y la prestación de servicios en el ámbito de la Red PuntoPyme en el punto CECLOR.

Igualmente, CROEM, COEC y CECLOR, facilitarán al INFO información derivada de la actividad internacional de las mismas, en particular sobre la evolución de las políticas destinadas a mejorar el tejido empresarial a través de las confederaciones empresariales correspondientes de otros Estados.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, los acuerdos planteados con CROEM, COEC y CECLOR tienen por objeto poner a disposición de Red PuntoPyme, la red más amplia de información para la PYME y los emprendedores de la Región, el conjunto de servicios especializados de que disponen dichas organizaciones empresariales.

Estos servicios de información, estadística, orientación y formación proporcionan un valor añadido para la actividad de PYMES y emprendedores, y contribuyen, junto a la realización de jornadas sectoriales sobre distintos aspectos de la realidad empresarial, al fortalecimiento del tejido económico regional.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de las subvenciones objeto de este Decreto, queda justificada, por una parte, al considerar a CROEM, COEC y CECLOR interlocutores idóneos para la articulación de un sistema que permite transferir información, formación y orientación, en coordinación con sus servicios, hacia la totalidad de entidades integrantes de la Red PuntoPyme y al colectivo empresarial en general, dado el nivel de representación y capilaridad que las mismas ostentan en el mundo empresarial de la Región. Igualmente, ningunas otras Confederaciones Empresariales alcanzan el volumen de CROEM, COEC y CECLOR en cuanto a miembros y asociados en el ámbito regional y, por tanto, el grado de penetración que el Instituto de Fomento obtiene en todos los sectores a través de la colaboración en las jornadas que desarrollan se presenta como singularmente eficaz.

Por otra parte, dada la naturaleza de las actuaciones concertadas, y que se han indicado anteriormente, se hace preciso que tanto el Instituto de Fomento como CROEM, COEC y CECLOR dispongan de un marco flexible para el desarrollo de estas actividades y gestión de servicios en orden a la mejor consecución de los fines previstos.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas subvenciones la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC) y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, (CECLOR), asociaciones empresariales que desarrollan actividades no lucrativas a favor del tejido empresarial de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Financiación.

El importe de las subvenciones es el siguiente:

- Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM): 90.441,60.- euros con cargo a la partida presupuestaria, 1607.771A.77100 de los presupuestos del Instituto para 2015.

- Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC): 91.120,00 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1607.771A.77100 de los presupuestos del Instituto para 2015.

- Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, (CECLOR): 29.336,00 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1607.771A.77100 de los presupuestos del Instituto para 2015.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se otorgarán de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de las correspondientes subvenciones será la Presidencia del Instituto.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de las subvenciones será el convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

Cada entidad beneficiaria quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el Instituto, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de cada subvención se abonará a cada entidad beneficiaria del siguiente modo:

- El 70% de la cuantía prevista, tras la firma de cada Convenio, con carácter de pago anticipado y en función de la disponibilidad de tesorería del Instituto, sin que sea necesaria la prestación de garantía alguna.

- El resto del importe se abonará tras la justificación de las subvenciones en los términos expresados en el artículo 10 del presente Decreto.

2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa de los beneficiarios, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de las subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto se ajustará a la modalidad de la cuenta justificativa prevista en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio.

2. El Departamento de Oficina de Relaciones Institucionales del Instituto será la responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de los valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 80% de los gastos elegibles, como máximo, en los términos establecidos en los artículos 29 de la LGS y 68 del RGLS.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos, u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por la entidad beneficiaria y fijados en el correspondiente convenio de concesión de cada subvención directa, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

5. El periodo de elegibilidad de los gastos subvencionados estará comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 y la justificación de los mismos se podrá realizar hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar y formalizar las modificaciones, incluidas las ampliaciones de plazo, que no afecten a los ámbitos subjetivos y material del convenio y a la sustitución de las técnicas de colaboración. En ningún caso se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los limites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que en su caso se establezcan en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la cancelación de la subvención y en su caso, a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de mora que procedan.

2. Los beneficiarios de las subvenciones concedidas, estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a estas subvenciones, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 22 de mayo de 2015.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia n.º 17/2014, de 10 de abril BORM n.º 84), el Consejero de Economía y Hacienda, Luis Martínez de Salas y Garrigues.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6530 Decreto n.º 82/2015, de 22 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Propietarios Edificio "Casa de Los Irurita", para las obras de restauración de la Casa de Los Irurita de Lorca.

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato contenido en el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran y en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía, según el cual la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales.

Los efectos devastadores de los seísmos del 11 de mayo de 2011 en Lorca fueron mucho mayores que los conocidos en las series históricas, magnificados por la superficialidad del epicentro, la aceleración del suelo y por afectar a la ciudad que, en proporción a su tamaño, tal vez contenga más patrimonio monumental de toda la Región.

Para la evaluación de los daños producidos en el patrimonio de la ciudad y adoptar las medidas que detuvieran la degradación de los inmuebles, resultó imprescindible la intervención coordinada de las distintas Administraciones y se redactó el "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca" que fue aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 28 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), publicados respectivamente en el BOE de 14 de mayo y de 1 de noviembre de 2011.

Uno de los inmuebles que figuran en el Plan es la Casa de Los Irurita de Lorca, que sufrió daños considerables lo que hace necesario acometer su restauración.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de esta actuación mediante la concesión directa de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en materia de protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2014, de 10 de abril, de Reorganización de la Administración Regional y en el Decreto 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, parcialmente modificado por el Decreto 166/2014, de 12 de junio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 2015

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la comunidad de propietarios Edificio "Casa de Los Irurita", para la ejecución de las obras de restauración de la Casa de Los Irurita de Lorca.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de cultural, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

- Su inclusión en el "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca".

- La especificidad e interés del inmueble a restaurar en el marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, con grado de protección 2.

- Si ubicación en el conjunto histórico de Lorca que fue declarado Conjunto Histórico – Artístico por Decreto 612/1964, de 5 de marzo y publicado en el BOE nº 63, de 16 de marzo. Y que por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico.

Estas características, en si mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico y fomento de la cultura.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto la Comunidad de Propietarios Edificio Casa de Los Irurita, cuyos miembros son los propietarios del inmueble en el que se realizará la inversión.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

El beneficiario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación del Decreto.

Artículo 5.- Obligaciones.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución del proyecto objeto de la subvención, debiendo, en su caso, obtener las autorizaciones administrativas preceptivas en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la legislación urbanística vigente.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y con la colaboración de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Instalar en un lugar visible de las obras un cartel anunciador de las mismas, según modelo que figura como ANEXO a este Decreto.

Artículo 6.- Financiación.

Del presupuesto total que asciende a 981.188,46 euros la cantidad a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para financiar las actuaciones asciende a 428.534.40 euros, siendo el resto financiado con cargo a la indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros y por la Comunidad de Propietarios. Tendrá el carácter de subvención de concesión directa y se financiará con cargo al préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para el terremoto de Lorca.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Pago de la subvención.

1.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se ingresará en la cuenta corriente que a tal efecto indique la Comunidad de Propietarios Edificio Casa de Los Irurita, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

2.- El abono de la subvención se realizará tras la concesión de la subvención y la aprobación del gasto, mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

3.- El beneficiario deberá presentar garantía ante la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 21 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 46 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley, por la cantidad anticipada de 428.534,40 euros.

Artículo 8.- Justificación.

1.- La justificación por parte de el beneficiario de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

En cumplimiento de tales artículos, la Comunidad de Propietarios Edificio Casa de Los Irurita vendrá obligada a ejecutar y justificar ante la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo y forma establecidos, tanto la realización del proyecto subvencionado, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizará mediante la presentación de una Memoria firmada por el técnico competente, en la que figura la descripción pormenorizada de la intervención realizada y de los tratamientos aplicados, así como la documentación gráfica del proceso seguido y las certificaciones de obra.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones y Memoria.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que consta la factura cuyo pago se realiza, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

2.- El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención será como máximo hasta el 15 de mayo de 2016 y la justificación de los gastos y pagos que la misma conlleva, se deberá realizar en los tres meses siguientes.

El plazo de ejecución y justificación señalado en el párrafo anterior, podrá ser objeto de ampliación mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 61.2 y 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, siéndole también de aplicación las demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 2015.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia n.º 17/2014, de 10 de abril, BORM n.º 84, de 11 de abril), el Consejero de Economía y Hacienda, Luís Martínez de Salas y Garrigues.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



Dimensiones del cartel: 180 cm. de alto por 150 cm. de ancho
Color de fondo: Rojo Pantone 201
Familia tipográfica: Frutiger Bold 65 en blanco

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6531 Decreto n.º 83/2015, de 22 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Propietarios Edificio "Casa López de Teruel", para las obras de restauración de la antigua Casa del Doctor López de Teruel de Lorca.

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato contenido en el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran y en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía, según el cual la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales.

Los efectos devastadores de los seísmos del 11 de mayo de 2011 en Lorca fueron mucho mayores que los conocidos en las series históricas, magnificados por la superficialidad del epicentro, la aceleración del suelo y por afectar a la ciudad que, en proporción a su tamaño, tal vez contenga más patrimonio monumental de toda la Región.

Para la evaluación de los daños producidos en el patrimonio de la ciudad y adoptar las medidas que detuvieran la degradación de los inmuebles, resultó imprescindible la intervención coordinada de las distintas Administraciones y se redactó el "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca" que fue aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 28 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), publicados respectivamente en el BOE de 14 de mayo y de 1 de noviembre de 2011.

Uno de los inmuebles que figuran en el Plan es la Casa del Doctor López de Teruel de Lorca, que sufrió daños considerables lo que hace necesario acometer su restauración.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de esta actuación mediante la concesión directa de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en materia de protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural

de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2014, de 10 de abril, de Reorganización de la Administración Regional y en el Decreto 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, parcialmente modificado por el Decreto 166/2014, de 12 de junio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 2015

Dispongo:

Artículo 1.-Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la comunidad de propietarios Edificio "Casa López de Teruel", para la ejecución de las obras de restauración de la antigua Casa del Doctor López de Teruel de Lorca.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés publico y social, además de cultural, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

- Su inclusión en el "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca".

- La especificidad e interés del inmueble a restaurar en el marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, con grado de protección 2.

- Si ubicación en el conjunto histórico de Lorca que fue declarado Conjunto Histórico–Artístico por Decreto 612/1964, de 5 de marzo y publicado en el BOE n.º 63, de 16 de marzo. Y que por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico.

Estas características, en si mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico y fomento de la cultura.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto la Comunidad de Propietarios Edificio Casa López de Teruel, cuyos miembros son los propietarios del inmueble en el que se realizará la inversión.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

El beneficiario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación del Decreto.

Artículo 5.- Obligaciones.

El beneficiario de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución del proyecto objeto de la subvención, debiendo, en su caso, obtener las autorizaciones administrativas preceptivas en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la legislación urbanística vigente.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y con la colaboración de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Instalar en un lugar visible de las obras un cartel anunciador de las mismas, según modelo que figura como ANEXO a este Decreto.

Artículo 6.- Financiación.

Del presupuesto total que asciende a 274.914,53 euros la cantidad a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para financiar las actuaciones asciende

a 219.931,63 euros, siendo el resto financiado con cargo a la indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros y por la Comunidad de Propietarios. Tendrá el carácter de subvención de concesión directa y se financiará con cargo al préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para el terremoto de Lorca.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Pago de la subvención.

1.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se ingresará en la cuenta corriente que a tal efecto indique la Comunidad de Propietarios Edificio Casa López de Teruel, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

2.- El abono de la subvención se realizará tras la concesión de la subvención y la aprobación del gasto mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

3.- El beneficiario deberá presentar garantía ante la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 21 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 46 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley, por la cantidad de 219.931,63 euros.

Artículo 8.- Justificación.

1.- La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 72 del Reglamento que desarrolla esta Ley y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

En cumplimiento de tales artículos, la Comunidad de Propietarios Edificio Casa López de Teruel vendrá obligada a ejecutar y justificar ante la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo y forma establecidos, tanto la realización del proyecto subvencionado, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizará mediante la presentación de una Memoria firmada por el técnico competente, en la que figura la descripción pormenorizada de la intervención realizada y de los tratamientos aplicados, así como la documentación gráfica del proceso seguido y las certificaciones de obra.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones y Memoria.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que consta la factura cuyo pago se realiza, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

2.- El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015 y la justificación de los gastos y pagos que la misma conlleva, se deberá realizar en los tres meses siguientes.

El plazo de ejecución y justificación señalado en el párrafo anterior, podrá ser objeto de ampliación mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 61.2 y 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, siéndole también de aplicación las demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 22 de mayo de 2015.—El Presidente, P.D., (Decreto de la Presidencia n.º 17/2014, de 10 de abril. Borm n.º 84, de 11 de abril), el Consejero de Economía y Hacienda, Luís Martínez de Salas y Garrigues.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



Dimensiones del cartel: 180 cm. de alto por 150 cm. de ancho
Color de fondo: Rojo Pantone 201
Familia tipográfica: Frutiger Bold 65 en blanco

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo

6532 Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de inscripción de constitución de la Fundación Asociación de la Prensa de la Región de Murcia.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la denominada "Fundación Asociación de la Prensa de la Región de Murcia", con domicilio en Murcia, en la Gran Vía Escultor Salzillo, número 5, entresuelo, C.P. 30.001, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.- El 9 de diciembre de 2014, tiene entrada en el Registro de esta Consejería la solicitud para la calificación, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia de la entidad denominada "Fundación Asociación de la Prensa de la Región de Murcia".

Segundo.- La citada Fundación fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario don Gerardo Torrecilla Casitas, el día 3 de noviembre de 2014, con el número 2133 de su protocolo.

Comparecen e intervienen don Juan Antonio de Heras Tudela y doña Carmen María Guardia Valera en calidad de Presidente y Secretario de la Asociación de la Prensa de Murcia y del Ilustre Colegio de periodistas de la Región de Murcia, respectivamente.

Tercero.- La dotación fundacional se compone de un valor neto patrimonial de trescientos treinta mil ochocientos ochenta y cinco euros y sesenta y ocho céntimos de euro (330.885,68.-€).

Cuarto.- El Patronato queda compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente: El Decano del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

-Vicepresidente: Un Vicedecano del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, designado a estos efectos por sus órganos de gobierno.

-Secretario: El Secretario del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

-Tesorero: el Tesorero del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

-Y en su caso Vocales designados por el Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia de entre los miembros de su Junta de Gobierno.

Quinto.- Los fines de interés general son predominantemente de la defensa de la libertad de prensa, a saber, colaborar con el colegio oficial de periodistas de la región de Murcia, contribuir a la defensa de la libertad de prensa, del derecho de información y del ejercicio del periodismo basado en el cumplimiento de normas éticas y deontológica y en valores, fomentar la investigación, promover actividades culturales, impulsar el establecimiento de becas, convocar los Premios Laurel.

Sexto.– Visto que la documentación presentada por la Fundación reunía los requisitos exigidos en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 50/2002, el 17 de

diciembre de 2014, se dicta Resolución por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo y se califica de legalidad dicha documentación, y se clasifica a la Fundación de carácter cultural, por lo que se adscribe al Protectorado de Fundaciones Culturales ubicado en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el 17 de diciembre de 2014, se solicita el informe preceptivo, establecido en el artículo 31.3 del R.D. 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, sobre la idoneidad de los fines y la adecuación y suficiencia de la dotación.

Séptimo.- El 10 de abril de 2015, el Protectorado de fundaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, emite informe favorable acerca de la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación de la fundación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 12 y 35.1.a) de la Ley 50/2002 de fundaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- La Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto n º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto de la Presidencia n.º 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto n.º 248/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 40/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Empleo.

Segundo.- El artículo 24.1 del RD 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, establece que son actos sujetos a inscripción la constitución de la Fundación.

Tercero.- El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunique al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Vista la Propuesta de Resolución del Asesor Facultativo, en uso de las facultades que me vienen conferidas:

Resuelvo

Primero.- Que se inscriba en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia a la Fundación Asociación de la Prensa de la Región de Murcia.

Segundo.- Depositar la documentación presentada en el expediente con número de inscripción 180.

Tercero.- El contenido de la presente Resolución se notificará a la Fundación interesada y a su Protectorado, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrán interponer ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 20 de abril de 2015.—El Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Manuel Pleguezuelo Alonso.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

6533 Corrección de error en la Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales.

Advertido error en el texto de la Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 1 de abril de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo a dicha Resolución, página 13190 (Información de carácter general), donde dice:

"El Servicio de Museos y Exposiciones es la unidad administrativa a la que corresponde planificar y dirigir la política museística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la gestión de los museos y colecciones museográficas de titularidad autonómica (Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena, Museo de Santa Clara, Museo de Música Étnica de Barranda y Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla) y estatal (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Bellas Artes de Murcia, Conjunto Monumental San Juan de Dios y Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo de Mula); la asistencia, coordinación e inspección de los centros museísticos del Sistema Regional de Museos; la ordenación y gestión de los fondos museísticos y la planificación y gestión de la política de exposiciones y de las actividades de promoción en los museos de gestión autonómica".

Debe decir:

"El Servicio de Museos y Exposiciones es la unidad administrativa a la que corresponde planificar y dirigir la política museística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la gestión de los museos y colecciones museográficas de titularidad autonómica (Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena y Museo de Santa Clara) y estatal (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Bellas Artes de Murcia, Conjunto Monumental San Juan de Dios y Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo de Mula); la asistencia, coordinación e inspección de los centros museísticos del Sistema Regional de Museos; la ordenación y gestión de los fondos museísticos y la planificación y gestión de la política de exposiciones y de las actividades de promoción en los museos de gestión autonómica.".

Y donde dice:

"Visión: Los servicios de los centros museísticos se prestan con criterios de igualdad de acceso para todos los ciudadanos y pretenden ser centros vivos que desempeñan un papel dinamizador de la cultura, con el objetivo de facilitar el conocimiento de la historia a través de los bienes integrantes del patrimonio cultural".

NPE: A-260515-6533

Debe decir:

"Visión: Los centros museísticos de gestión autonómica prestan sus servicios con criterios de igualdad de acceso para todos los ciudadanos y pretenden ser centros vivos que desempeñan un papel dinamizador de la cultura, con el objetivo de facilitar el conocimiento de la historia a través de los bienes integrantes del patrimonio cultural".

Murcia, 13 de mayo de 2015.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los servicios, Enrique Gallego Martín.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6534 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, correspondiente al Anexo II, Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, para la participación en la Promoción Punto de Venta México.

La Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas a la internacionalización de las empresas, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 abril de 2015.

En el artículo 11 de la citada Orden se establece que "las solicitudes por los interesados o a través de las entidades colaboradoras, en su caso, podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el plazo que, en su caso, en ella se determine."

Por otro parte, el artículo 22 de la misma Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas para cada uno de los Programas específicos anexos se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases y en las que se determinará la participación, en su caso, de la entidad colaboradora."

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la siguiente convocatoria para el año 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras al amparo del anexo I de las mismas: Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

La siguiente Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Actuación: Promoción Punto De Venta México

Breve descripción de la actuación: Acción dirigida a impulsar las ventas del sector agroalimentario de la Región de Murcia, concretamente de Gourmet, en la cadena CHEDRAUI en México durante una Exposición de Productos de Países Mediterráneos del 24 de septiembre al 1 de noviembre de 2015. Actuación organizada por el Instituto de Fomento, que tendrá lugar en dos fases, la primera

del 10 al 11 de junio de 2015, en la que los compradores de CHEDRAUI vendrán a Murcia a conocer a las empresas inscritas y a degustar sus productos y a seleccionarlos y una segunda, del 24 de septiembre al 1 de noviembre, durante la cual se expondrán los productos murcianos seleccionados en 70 las tiendas CHEDRAUI.

Sector de las empresas beneficiarias: Gourmet

(Vino, queso, embutidos, conservas, zumos, etc.)

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de que el Instituto pueda comprobar la elegibilidad del sector, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de las Bases Reguladoras de las ayudas. En el caso de productos agrícolas del anexo I del Tratado, las empresas deberán estar dadas de alta en el CNAE de comercialización de dichos productos.

País destino: México

Fechas de la actuación:

10/11 de junio de 2015 (1.ª fase)

24 de septiembre/ 1 de noviembre de 2015 (2.ª fase)

Los servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación son:

Servicios en Origen: Coordinados por un técnico del Instituto de Fomento que se encarga de organizar una exposición de productos gourmet murcianos, durante un tiempo determinado, para su promoción en una cadena de tiendas mexicanas.

Fase I: evaluación de la actuación, diseño, convocatoria e inscripciones, envío de fichas de empresas del sector, visita personalizada a las mismas y envío de toda la información al gestor en destino.

Fase II: preparación de un contrato con la cadena y un Plan de Actuación con el promotor en destino.

Fase III: diseño de material promocional y de la campaña de marketing y publicidad conjuntamente con la cadena en donde se va a realizar.

Fase IV: preparación de los viajes a Murcia de los jefes de compra de la cadena para la selección de los productos.

Fase V: organización de una exposición-degustación de productos en un hotel de Murcia y posible visita a las empresas. Elaboración de las agendas. Selección de productos.

Fase VI: coordinación y acompañamiento durante su estancia aquí.

Fase VII: coordinación y apoyo para los pedidos que se puedan producir y su logística.

Fase VIII: viaje a la inauguración de la PPV de algún técnico del INFO.

Fase IX: preparación y envío de una encuesta de satisfacción del cliente, procesado y tabulación de las mismas y preparación de un informe final.

Servicios en destino: Llevado a cabo por el promotor en destino que se encarga de apoyar y coordinar al INFO en todas las acciones necesarias para su realización.

Fase I: diseño de la acción y captación de las empresas extranjeras interesadas en llevar a cabo la PPV en sus centros comerciales. Comunicación al INFO.

Fase II: recepción y familiarización de las empresas inscritas, preparación bases de datos y fichas informativas de sus productos.

Fase III: preparación de un dossier informativo sobre la cadena CHEDRAUI envío de mailing con la información de las empresas murcianas en destino. Seguimiento. Visita, en su caso, a los interesados.

Fase IV: organización del viaje y acompañamiento de los jefes de compra a Murcia.

Fase V: seguimiento posterior y apoyo para proporcionar los posibles pedidos.

Fase VI: asistencia a la inauguración del evento y acompañamiento y apoyo al técnico del INFO que viaje a la inauguración. Seguimiento durante la duración de la PPV.

Fase VII: gestiones post-actuación y preparación de un informe final.

Calendario de actuaciones:

Semana del 25/05/15: Recopilación de información y documentación.

Semana del 01/06/15: Comunicación a las empresas de su participación en la actuación.

10/11 junio de 2015: Exposición y degustación de productos en el hotel Nelva de Murcia.

Semana del 15 de junio: exposición y degustación en la cadena CHEDRAUI

Semana del 22 de junio: Selección de productos y encargo de pedidos

24 septiembre/1 de noviembre de 2015: Exposición PPV en 70 tiendas de la cadena CHEDRAUI Selecto en México

La información más ampliada y detallada sobre esta actuación se encuentra permanentemente actualizada a disposición de las empresas en la web del Instituto de Fomento http://www.institutofomentomurcia.es/web/exterior, así como en la web del Plan de Promoción Exterior http://www.impulsoexterior.com.

La cuota de participación en esta actuación asciende a 1.382 euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda

A todas aquellas empresas que no cumplan las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de las Bases Reguladoras, así como a aquellas que cumpliendo dichas condiciones, no resultaran beneficiarias de la ayuda por falta de presupuesto, tras la aplicación de los criterios de valoración obtenida previstos en el Programa, se procederá al reembolso del mismo importe correspondiente a la cuota de participación ingresada.

En el caso de que alguna de las empresas que resulte beneficiaria de la ayuda justifique la imposibilidad de participar en la actuación, y su baja pueda ser sustituida con la participación de otra empresa, se podrá proceder al reintegro de la cuota de participación.

Limitación de empresas participantes: El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 12 empresas.

Si no se alcanza un número mínimo de 6 empresas para participar en la actuación, el Instituto de Fomento podrá decidir la anulación de la realización de la actuación, procediendo a la devolución de las cuotas de participación ingresadas.

En el caso de las empresas beneficiarias que tras la exposición de sus productos en Murcia, no sean finalmente seleccionadas por las empresas

importadoras, el Instituto de Fomento procederá al reembolso parcial de la cuota de participación ingresada, en el importe correspondiente para que finalmente dichas empresas abonen una cuota de participación por un importe de 150 euros (IVA excluido), que el Instituto le facturará en concepto de los servicios prestados por la organización de la exposición de sus productos en Murcia

Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación de 39.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1605 775A 77011, Diversificación geográfica de las exportaciones. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 31.600 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de ayuda se podrá presentar telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM hasta el 28 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de presentación de las solicitudes

Los interesados con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y en la sede electrónica "https:// institutofomentomurcia.es".

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante o la entidad colaboradora, en su caso, deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-pyme 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 2015.—El Presidente, Juan Carlos Ruiz López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6535 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, correspondiente al Anexo II, Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, para la participación en la Promoción Punto de Venta Brasil.

La Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas a la internacionalización de las empresas, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 abril de 2015.

En el artículo 11 de la citada Orden se establece que "las solicitudes por los interesados o a través de las entidades colaboradoras, en su caso, podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el plazo que, en su caso, en ella se determine."

Por otro parte, el artículo 22 de la misma Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas para cada uno de los Programas específicos anexos se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases y en las que se determinará la participación, en su caso, de la entidad colaboradora."

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la siguiente convocatoria para el año 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras al amparo del anexo I de las mismas: Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

La siguiente Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Actuación: Promoción Punto de Venta Brasil

Breve descripción de la actuación: Acción dirigida a impulsar las ventas del sector agroalimentario de la Región de Murcia, concretamente de Gourmet, en las cadenas Oba y Cooperativa en Brasil durante unas exposiciones de producto en Promoción Punto de Venta en 65 tiendas de dichas cadenas. Actuación organizada por el Instituto de Fomento, que tendrá lugar en dos fases, la primera del 10 al 12 de junio de 2015, en la que los compradores vendrán a Murcia a conocer a las

empresas inscritas y a degustar sus productos y a seleccionarlos, y una segunda, del 1 al 30 de octubre en OBA, y durante los meses de octubre y diciembre en COOPERATIVA, durante la cual se expondrán los productos murcianos seleccionados en las tiendas de dichas cadenas.

Sector de las empresas beneficiarias: Gourmet

(Vino, queso, embutidos, conservas, zumos, etc.)

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de que el Instituto pueda comprobar la elegibilidad del sector, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de las Bases Reguladoras de las ayudas. En el caso de productos agrícolas del anexo I del Tratado, las empresas deberán estar dadas de alta en el CNAE de comercialización de dichos productos.

País destino: Brasil.

Fechas de la actuación:

10/12 de junio de 2015 (1ª fase).

Octubre –diciembre 2015 (2ª fase)

Los servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación son:

Servicios en origen: Coordinados por un técnico del Instituto de Fomento que se encarga de organizar una exposición de productos gourmet murcianos, durante un tiempo determinado, para su promoción en una o varias cadenas de tiendas brasileñas.

Fase I: evaluación de la actuación, diseño, convocatoria e inscripciones, envío de fichas de empresas del sector, visita personalizada a las mismas y envío de toda la información al gestor en destino.

Fase II: preparación de un contrato con la cadena y un Plan de Actuación con el promotor en destino.

Fase III: diseño de material promocional y de la campaña de marketing y publicidad conjuntamente con la cadena en donde se va a realizar.

Fase IV: preparación de los viajes a Murcia de los jefes de compra de la/s cadena/s para la selección de los productos.

Fase V: organización de una exposición-degustación de productos en un hotel de Murcia y posible visita a las empresas. Elaboración de las agendas. Selección de productos.

Fase VI: coordinación y acompañamiento durante su estancia aquí.

Fase VII: coordinación y apoyo para los pedidos que se puedan producir y su logística.

Fase VIII: viaje a la inauguración de la PPV de algún representante del INFO.

Fase IX: preparación y envío de una encuesta de satisfacción del cliente, procesado y tabulación de las mismas y preparación de un informe final.

Servicios en destino: Llevado a cabo por el promotor en destino que se encarga de apoyar y coordinar al INFO en todas las acciones necesarias para su realización: FASE I: diseño de la acción y captación de las empresas extranjeras interesadas en llevar a cabo la PPV en sus centros comerciales. Comunicación al INFO.

Fase II: recepción y familiarización de las empresas inscritas, preparación bases de datos y fichas informativas de sus productos.

Fase III: preparación de un dossier informativo sobre las cadenas, OBA y COOPERATIVA, envío de mailings con la información de las empresas murcianas en destino. Seguimiento. Visita, en su caso, a los interesados.

Fase IV: Organización del viaje y acompañamiento de los jefes de compra a Murcia.

Fase V: seguimiento posterior, apoyo para proporcionar los posibles pedidos.

Fase VI: asistencia a la inauguración del evento y acompañamiento y apoyo al técnico del Info que viaje a la inauguración. Seguimiento durante la duración de la PPV.

Fase VII: Gestiones post-actuación y preparación de un informe final.

Calendario de actuaciones:

Semana del 25/05/15: Recopilación de información y documentación.

Semana del 01/06/15: Comunicación a las empresas de su participación en la actuación.

10/12 junio de 2015: Exposición y degustación de productos en el hotel Nelva de Murcia, y visitas a las empresas.

Octubre – diciembre 2015: Exposición PPV en las tiendas de las cadenas brasileñas.

La información más ampliada y detallada sobre esta actuación se encuentra permanentemente actualizada a disposición de las empresas en la web del Instituto de Fomento http://www.institutofomentomurcia.es/web/exterior, así como en la web del Plan de Promoción Exterior http://www.impulsoexterior.com.

La cuota de participación en esta actuación asciende a 1.120 euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda

A todas aquellas empresas que no cumplan las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de las Bases Reguladoras, así como a aquellas que cumpliendo dichas condiciones, no resultaran beneficiarias de la ayuda por falta de presupuesto, tras la aplicación de los criterios de valoración obtenida previstos en el Programa, se procederá al reembolso del mismo importe correspondiente a la cuota de participación ingresada.

En el caso de que alguna de las empresas que resulte beneficiaria de la ayuda justifique la imposibilidad de participar en la actuación, y su baja pueda ser sustituida con la participación de otra empresa, se podrá proceder al reintegro de la cuota de participación.

Limitación de empresas participantes: El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 12 empresas.

Si no se alcanza un número mínimo de 6 empresas para participar en la actuación, el Instituto de Fomento podrá decidir la anulación de la realización de la actuación, procediendo a la devolución de las cuotas de participación ingresadas.

En el caso de las empresas beneficiarias que tras la exposición de sus productos en Murcia, no sean finalmente seleccionadas por las empresas importadoras, el Instituto de Fomento procederá al reembolso parcial de la cuota de participación ingresada, en el importe correspondiente para que finalmente dichas empresas abonen una cuota de participación por un importe de 150 euros

(IVA excluido), que el Instituto le facturará en concepto de los servicios prestados por la organización de la exposición de sus productos en Murcia.

Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación de 32.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1605 775A 77011, Diversificación geográfica de las exportaciones. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 25.600 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de ayuda se podrá presentar telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM hasta el 28 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de presentación de las solicitudes

Los interesados con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y en la sede electrónica "https:// institutofomentomurcia.es".

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante o la entidad colaboradora, en su caso, deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-pyme 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 2015.—El Presidente, Juan Carlos Ruiz López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6536 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas para fomentar la participación en licitaciones internacionales.

La Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas a la internacionalización de las empresas, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de de 2015.

En el artículo 9 de la citada Orden se establece que "las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el plazo que, en su caso, en ella se determine."

Por otro parte, el artículo 20 de la misma Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases. Las convocatorias podrán contemplar las ayudas relativas, de forma parcial, a algunos de los Programas de ayudas específicos anexos "

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la convocatoria para el año 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Anexo II "Programa de ayudas para fomentar la participación en licitaciones internacionales", publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de de 2015.

Segundo. Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta el Programa de ayudas a la internacionalización de las empresas, para esta convocatoria es de 50.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1605 775A 77003. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 40.000 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud se encuentra disponible en el modelo normalizado que se facilita en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y podrá presentarse desde la publicación de esta convocatoria en el BORM hasta el 31 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Cuarto. Régimen de la convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-pyme 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de de 2015.

Quinto. Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de mayo de 2015.—El Presidente, Juan Carlos Ruiz López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

6537 Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria abierta hasta 2015, del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Por Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo se realizó en la Región de Murcia una convocatoria abierta hasta 2015 del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

El carácter abierto de esta convocatoria significa que ha estado vigente desde 2013 hasta 2015, y que anualmente se ha gestionado una lista de admitidos y excluidos con las solicitudes presentadas hasta el fin del plazo indicado para cada año. El plazo señalado para 2015 finaliza el 31 de mayo de 2015, fecha a partir de la cual se gestionará la correspondiente lista de admitidos y excluidos como establece la citada Orden.

En la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales se prevé un gran número de solicitantes a partir de esa fecha de finalización del último plazo señalado, derivados de diversos cursos no formales que finalizan en junio de 2015. Para atender a esos interesados se hace preciso ampliar el plazo de vigencia de la citada Orden respecto de esa cualificación, a fin de gestionar nuevas listas de admitidos y excluidos durante 2015 y 2016. Y en consonancia con esa ampliación se modifican los artículos relativos al plazo de presentación de solicitudes, a la concreción de plazas convocadas en 2016 y a la designación de asesores y evaluadores para cada lista de admitidos y excluidos cada año.

Por otra parte, se procede a modificar el modelo de solicitud para incluir la autorización del interesado a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para consultar los datos relativos a DNI/NIE, carné de familia numerosa y minusvalía, y para recibir comunicaciones relativas al procedimiento a través del correo electrónico o del teléfono móvil.

Asimismo, se incluye un artículo adicional en la referida Orden que indica que la financiación de las actuaciones realizadas hasta ahora al amparo de la misma se ha producido con cargo al Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo", financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por

el Fondo Social Europeo, así como con fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del programa presupuestario 15.02.00.422N. E igualmente con cargo a esos fondos se financiarán las actuaciones que se lleven a cabo en el futuro.

De acuerdo con lo anterior, mediante la presente Orden se realiza una modificación de la Orden de 30 de julio de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo para prorrogar su vigencia respecto a la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, durante 2015 y 2016, sustituir el modelo de solicitud y señalar la cofinanciación de las actuaciones derivadas de la Orden con cargo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Fondo Social Europeo.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, y a propuesta conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Dispongo:

Artículo 1.

Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 1 de la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo quedando redactado en los siguientes términos:

"1. La presente Orden tiene por objeto convocar, con carácter abierto el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia que se recogen en el artículo 2, correspondientes a las cualificaciones profesionales de:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel II): Código de convocatoria SSC320_2/2013P

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel II): Código de convocatoria SSC089_2/2013P, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009).

2. El carácter abierto de esta convocatoria significa que va a estar vigente desde 2013 **hasta 2016** respecto a la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel II) y hasta 2015 en relación con la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel II): y que anualmente se gestionará una lista de admitidos y excluidos con las solicitudes presentadas hasta el fin del plazo indicado para cada año, en el artículo 6 de esta Orden.

En 2013 el plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 16 de septiembre, ambos inclusive, finalizado el cual se aprobarán las relaciones de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 7, apartados 4, 5 y 6 de esta Orden.

En los años sucesivos, con carácter general, se establece el 31 de mayo como fin de plazo de presentación de solicitudes, para elaborar una nueva

lista de admitidos y excluidos. No obstante, y con carácter excepcional, para la convocatoria relativa a Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales se establece, además del anterior, en 2015 otro plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre, de forma que se gestionarán ese año dos listas de admitidos y excluidos. En 2016 se podrá establecer mediante Orden un nuevo plazo si existen necesidades de acreditación que lo justifiquen.

Durante el período comprendido entre el fin de un plazo y el siguiente, los interesados podrán presentar su solicitud y documentación justificativa, así como documentación adicional, que se procesará al gestionar la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Por tanto, dicha lista incluirá por orden de puntuación:

- Los aspirantes que quedaron en la lista de reserva a que se refiere el artículo 7.6. de esta Orden, que no deberán volver a presentar su solicitud, aunque si pueden presentar documentación adicional.

- Los aspirantes que hayan presentado nueva solicitud.

Los aspirantes admitidos cada año participarán en las fases del procedimiento previstas en el artículo 9."

Artículo 2.

Se modifica el primer párrafo del apartado 4 del artículo 7 quedando redactado en los siguientes términos:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias determinado para cada año, y examinadas las solicitudes y documentación presentadas, mediante Resolución conjunta del Director/a General de Formación Profesional y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se aprobarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. En los años 2014, 2015 y 2016 dicha Resolución concretará también el número de plazas convocadas, en función de las disponibilidades presupuestarias."

Artículo 3.

Se sustituye el apartado 2 del artículo 10 de la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por el siguiente:

"2. El Consejero competente en materia de educación designará a los asesores cada año para cada lista de admitidos y excluidos, mediante Orden, para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto."

Artículo 4.

Se sustituye el apartado 1 del artículo 12 de la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por el siguiente:

"1. Para desarrollar esta fase el Consejero competente en materia de educación designará cada año para cada lista de admitidos y excluidos una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada."

Artículo 5.

Se añade un artículo 15.bis a la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo:

"Artículo 15 bis. Financiación.

La presente convocatoria será financiada a través del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, así como por fondos propios

del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00.422N.”

Artículo 6.

Se sustituye el modelo de solicitud incluido en el Anexo IA de la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por el Anexo IA de la presente Orden.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de mayo de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

Procedimiento 8446

Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Formación Profesi

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ICUAM

ANEXO I A

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Código Convocatoria:SSC320_2/2013P

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento: ___/___/____	SEXO: ☐ Hombre ☐ Mujer
Nº DNI/NIE*/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil*:	Correo electrónico*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.			Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):			
☐ Sin estudios ☐ Graduado Escolar o equivalente ☐ ESO ☐ Bachillerato o equivalente	☐ COU o equivalente ☐Técnico de FP. Rama o Especialidad:.....☐ Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad:....	☐ Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad: ..... ☐ Diplomatura Universitaria en..... ☐ Licenciatura o Grado Universitario en..... ☐ Otros(indicar):.....	
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: ☐ Empleado. Empresa:..... ☐ Desempleado. Desde(fecha).....			
* Al indicar un teléfono móvil o un correo electrónico autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a dirigirle por ese medio comunicaciones relacionadas con el procedimiento.			

EXPONE

QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE Nº205, DE 25/08/2009), Y EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Marque si autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a la consulta de los datos referidos a DNI/NIE y en su caso, carné de familia numerosa y minusvalía: ☐AUTORIZO ☐NO AUTORIZO

SOLICITA

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2013 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**
Familia Profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.** Nivel: 2.

Unidades de Competencia (Es **OBLIGATORIO** marcar la/s casilla/s por las que solicita)**:**

☐ **UC1016_2**: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo Interdisciplinar.
☐ **UC1017_2**: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
☐ **UC1018_2**: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
☐ **UC1019_2:** Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Para lo cual, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza.

En.....a.....de.....de 20 .

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

ANEXO I A

INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

□ Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

En caso de ciudadano español:

□ DNI (si no autoriza) o pasaporte en vigor.

En caso de ciudadano comunitario:

□ Certificado de registro de ciudadano comunitario (si no autoriza).

En caso de familiar de ciudadano comunitario:

□ Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea (si no autoriza).

En caso de ciudadano no comunitario:

□ Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza).

Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.

□ **SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:**

□ TRABAJADOR ASALARIADO:

□ Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

y además,

□ Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

□ TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

□ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente

y además,

□ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

□ TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

□ Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

□ **SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

□ Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

□ **OTRA DOCUMENTACIÓN** aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

Relación de documentos que aporta:

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

6538 Orden de 11 de mayo de 2015, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se atribuye un código alfanúmerico a las variedades de centros y servicios que componen la tipología establecida por el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de entidades, centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.

El Capítulo VI del Decreto n.º 3 /2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Centros y Servicios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos (BORM. N.º 21, de 27 de enero), se dedica precisamente a esto último, es decir a establecer la tipología básica de Centros, Establecimientos y Servicios Sociales.

En la tipología aprobada se clasifican los Centros, Establecimientos y Servicios Sociales existentes, incluso previéndose la posible aparición de nuevos recursos. En tal clasificación se distingue entre Centros y Servicios de Atención Primaria, Básica y Polivalente y Centros y Servicios de Atención Especializada, y estos, a su vez, se dividen atendiendo a los colectivos a los que se dedican sus actuaciones.

Por su parte, el artículo 53 de este Decreto se determina que por Orden del titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales se le atribuirá un código alfanumérico a cada una de las variedades de centros y servicios que componen esta tipología.

Pues bien, este es el objeto de la presente Orden, desarrollar este artículo 53 estableciendo el código alfanumérico previsto en la norma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Política Social, y en su uso de las facultades que me confieren el artículo 53 del Decreto nª 3/2015, de 23 de enero, el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 8 del Decreto de la Presidencia n.º 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional y del Decreto de Consejo de Gobierno nª 46/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Dispongo:

Artículo Único: *Atribución de un Código alfanumérico a las variedades de Centros y Servicios que componen la tipología establecida por el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero.*

Se atribuye el Código alfanumérico previsto en el Anexo de la presente Orden a las distintas variedades de Centros y Servicios que componen la tipología establecida en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de mayo de 2015.—La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.

Anexo

Código alfanumérico de la tipología de Centros y Servicios Sociales

(AO) ATENCIÓN PRIMARIA, BÁSICA Y POLIVALENTE

A001 Centro de Servicios Sociales descentralizado.

A002 Centro de Servicios Sociales.

A003 Centro Social Polivalente.

A004 Unidad de Trabajo Social.

A005 Punto de Información/Atención.

A006 Servicio de Ayuda a Domicilio.

A008 Servicio de Teleasistencia.

A009 Servicio Telefónico de Información.

A010 Servicio de Documentación, Estudios y Formación en la Intervención Social.

A017: Servicio de Comidas a Domicilio.

A018 Servicio de Atención en el medio Familiar y Comunitario.

A019 Centro de Atención Básica y Polivalente.

A020 Servicio de Atención Básica y Polivalente.

A022 Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia.

A023: Servicio de Respiro Familiar.

A024 Otros.

(B) INFANCIA, ADOPCIÓN

(BO) INFANCIA

B001 Centro de Acogida y Observación de Corta Estancia.

B002 Centro de Acogida de Media y Larga Estancia.

B004 Institución Colaboradora de Integración Familiar para el Acogimiento Residencial.

B005 Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales Privativas de Libertad de los Menores.

B006 Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales no Privativas de Libertad de los Menores.

B007 Servicio De Ejecución de Medidas Judiciales.

B008 Centro de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social.

B009 Servicio de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social.

B010 Centro de Atención a Menores Victimas de Malos Tratos.

B011 Servicio De Atención A Menores Victima de Malos Tratos.

B012 Ludoteca.

B018 Vivienda tutelada para menores sin medidas de protección.

B019 Otros.

B019-1 Servicio de Ejecución de Programas de Acogimiento y Adopción.

(B1) ENTIDADES COLABORADORAS EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL.

B101 ADOPCIÓN INTERNACIONAL RUMANÍA

B102 ADOPCIÓN INTERNACIONAL PERÚ

B103 ADOPCIÓN INTERNACIONAL BOLIVIA

B104 ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA

B105 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN RIAZAN RUSIA

B106 ADOPCIÓN INTERNACIONAL HONDURAS

B107 ADOPCIÓN INTERNACIONAL ESTADO RIO DE JANEIRO

B108 ADOPCIÓN INTERNACIONAL SAO PAULO

B109 ADOPCIÓN INTERNACIONAL UCRANIA

B110 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN NIJNIY NOVGOROD RUSIA

B111 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN TULA DE RUSIA

B112 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN TVER DE RUSIA

B113 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN CHELIABINSK DE RUSIA

B114 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN VOLOGDA DE RUSIA

B115 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN TAMBOV DE RUSIA

B116 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REGIÓN SMOLENSK DE RUSIA

B117 ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA

B118 ADOPCIÓN INTERNACIONAL BULGARIA

B119 ADOPCIÓN INTERNACIONAL GUATEMALA

B120 ADOPCIÓN INTERNACIONAL CHINA

B121 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS

B122 ADOPCION INTERNACIONAL REPUBLICA DOMINICANA

B123 ADOPCION INTERNACIONA ETIOPIA

B124 ADOPCIÓN INTERNACIONAL HAITÍ

B125 ADOPCIÓN INTERNACIONAL VIETNÁM

B126 ADOPCIÓN INTERNACIONAL EL SALVADOR

B127 ADOPCIÓN INTERNACIONAL POLONIA

B128 ADOPCION INTERNACIONAL UCRANIA

B129 ADOPCION INTERNACIONAL NICARAGUA

B130 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN

B131 ADOPCIÓN INTERNACIONAL CAMBOYA

B132 ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KIRGUISTÁN

B133 Otros

(C) PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS

(C0) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

C001 Residencia para Personas con Discapacidad Física (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C002 Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C003 Residencia para Personas con Discapacidad Sensorial (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C004 Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C005 Residencia de menos de 15 plazas para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C008 Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual menores de 65 años.

C009 Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad (Centro de Día para menores de 65 años)l.

C011 Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

C012 Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

C013 Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad.

C014 Centro de Atención a Personas con Discapacidad.

C015 Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.

C016 Centro de Intervención Integral para Personas con Discapacidad Física, Psíquica, intelectual o Sensorial.

C017 Taller de Formación Ocupacional para Personas con Discapacidad Física, Psíquica, intelectual o Sensorial (Centro de Día para menores de 65 años.

C021 Programa de Acogimiento Familiar para Personas con Discapacidad.

C026 Centro de Formación Integral para Personas con Discapacidad.

C027: Centro de Día para Personas con Discapacidad Física menores de 65 años.

C028 Centro de Noche para Personas con Discapacidad.

C029 Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Sensorial (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C030: Centro de Día para Personas con Discapacidad Sensorial menores de 65 años.

C031 Residencia de menos de 15 plazas para Personas con Discapacidad Sensorial (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C032 Residencia de menos de 15 plazas para Personas con Discapacidad Física (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C033 Unidad de Respiro Familiar para Personas con Discapacidad (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C034 Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Física (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia).

C036 Unidad/Centro de Valoración de la Dependencia.

C037: Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Intensidad Genérica.

C038: Centro para el desarrollo del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Intensidad Especializada (SEPAP).

C039 Otros.

(C1) PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA

C101 Residencia para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia).

C104 Unidad de Respiro Familiar para Personas con Enfermedad Mental Crónica.

C106 Centro de Día para Personas con Enfermedad Mental Crónica menores de 65 años.

C107 Centro Ocupacional para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Día para menores de 65 años).

C109 Centro de Atención a Personas con Enfermedad Mental Crónica.

C110 Servicio de Atención a Personas con Enfermedad Mental Crónica.

C111 Taller de Formación Ocupacional para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Día para menores de 65 años).

C119 Centro de Noche para Personas con Enfermedad Mental Crónica.

C120 Vivienda Tutelada para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia).

C121 Residencia de menos de 15 plazas para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia.

C122: Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Intensidad Genérica.

C123: Centro para el desarrollo del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Intensidad Especializada (SEPAP).

C124 Otros.

(D0) PERSONAS MAYORES

D002 Residencia para Personas Mayores Dependientes.

D004 Apartamentos Tutelados para Personas Mayores Dependientes.

D005 Vivienda Colectiva para Personas Mayores (Residencia para Personas Mayores Dependientes).

D006 Unidad de Respiro Familiar para Personas Mayores.

D008 Centro de Día para Personas Mayores.

D010 Centro Social para Personas Mayores.

D011 Servicio de Atención a Personas Mayores.

D012 Programa de Acogimiento Familiar para Personas Mayores.

D013 Programa de Alojamiento para Estudiantes.

D019 Centro de Noche para Personas Mayores.

D020 Residencia Psicogeriátrica para Personas Mayores Dependientes.

D021 Residencia para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Residencia para Personas Mayores Dependientes).

D022 Vivienda Colectiva para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Residencia para Personas Mayores Dependientes).

D023 Unidad de Respiro Familiar para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Residencia para Personas Mayores Dependientes).

D024 Centro de Día para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Centro de Atención Especializada).

D025 Centro de Atención para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias.

D026 Servicio de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias.

D027 Centro de Noche para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias.

D028: Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Intensidad Genérica.

D029 Otros.

(I0) MINORÍAS ÉTNICAS

I001 Centro de Atención a Minorías Étnicas.

I002 Servicio de Atención a Minorías Étnicas.

I003 Otros.

(J0) PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

J001 Albergue para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o exclusión.

J002 Vivienda Colectiva para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o exclusión.

J003 Centro de Atención a Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión.

J004 Servicio de Atención a Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión.

J005 Comedor Social para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión.

J006 Servicio de Comidas para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión.

F001 Centro de Reinserción Social para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión.

F005 Centro de Día de Reinserción Social para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión.

G003 Centro de Atención a Reclusos y Exreclusos.

G004 Servicio de Atención a Reclusos y Exreclusos.

H002 Centro de Atención a Españoles Retornados.

H003 Servicio de Atención a Españoles Retornados.

K002 Centro de Atención a Refugiados y/o Asilados.

K003 Servicio de Atención a Refugiados y/o Asilados.

E003 Alojamiento para Mujeres en Situación de Riesgo o Exclusión Social.

E005 Vivienda Colectiva para Mujeres en situación de Riesgo o Exclusión Social.

E006 Centro de Atención a Mujeres en Situación de Riesgo o Exclusión Social.

E007 Servicio de Ayuda a la Mujer en Situación de Riesgo o Exclusión Social.

E010 Taller de Formación Ocupacional para Mujeres en Situación de Riesgo o Exclusión Social.

B207 Taller de Formación Ocupacional para Jóvenes.

J007 Otros.

(L0) INMIGRANTES

L001 Albergue de Acogida a Personas Inmigrantes.

L002 Alojamiento Módulo/Apartamento para Personas Inmigrantes.

L003 Vivienda de Acogida para Personas Inmigrantes.

L005 Centro Intercultural para Personas Inmigrantes.

L016 Servicio Intercultural para Personas Inmigrantes.

L006 Centro de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes.

L007 Servicio de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes.

L008 Centro de acogida básica y asesoramiento a personas inmigrantes.

L009 Servicio de acogida básica y asesoramiento a personas Inmigrantes.

L015 Alojamiento para Temporeros Inmigrantes.

L017 Otros.

(M0) FAMILIAS

M003 Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

M004 Servicio para la conciliación de la vida familiar y laboral.

M005 Centro de Atención y Apoyo a Familias.

M006 Servicio de Atención y Apoyo a Familias.

M007 Centro de Orientación y Mediación Familiar.

M008 Servicio de Mediación Familiar.

M009 Servicio de Orientación Familiar.

M010 Punto de Encuentro Familiar.

M011 Servicio de Orientación, Diagnóstico, Valoración y Seguimiento de la Violencia Familiar.

M019 Centro de Orientación, Diagnóstico, Valoración y Seguimiento de la Violencia Familiar.

M017 Centro de Atención a la Infancia.

M018 Punto de Atención a la Infancia.

M020 Otros.

(N00) PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL / VOLUNTARIADO

N001 Servicio de Voluntariado Atención Primaria.

N002 Servicio de Voluntariado Infancia.

N004 Servicio de Voluntariado Personas con Discapacidad.

N005 Servicio de Voluntariado Enfermos Mentales.

N007 Servicio de Voluntariado Personas Mayores.

N008 Servicio de Voluntariado Mujeres en situación de riesgo o exclusión social.

N013 Servicio de Voluntariado Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social.

N015 Servicio de Voluntariado Inmigrantes.

N016 Servicio de Voluntariado Familias.

N101 Centro de Asesoramiento, Coordinación y Formación del Voluntariado.

N017 Otros.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

6539 Orden de 14 de mayo de 2015 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se modifica la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el mapa sanitario de la Región de Murcia y se adecua la Orden de 17 de julio de 2014 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se actualiza y aprueba la clasificación y relación de las zonas farmacéuticas de la Región de Murcia.

La ordenación territorial de los servicios de salud, definida por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se basa en el establecimiento de dos tipos de demarcaciones territoriales: las Áreas de Salud y las Zonas Básicas de Salud. Esta ordenación se realiza a través del Mapa Sanitario.

La mencionada Ley General de Sanidad define las Áreas de Salud como estructuras básicas del sistema sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros y establecimientos del servicio de salud de la Comunidad Autónoma en su demarcación territorial y de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a des en el arrollar. Así mismo, establece que cada Área de Salud dispondrá, al menos, de un hospital general con los servicios que aconseje la población a asistir, como establecimiento encargado tanto del internamiento clínico como de la asistencia especializada y complementaria que requiera su zona de influencia. Igualmente, la citada Ley reconoce la competencia de las Comunidades Autónomas para delimitar y constituir en su territorio demarcaciones denominadas Áreas de Salud, con arreglo a unos principios básicos.

Con el objeto de maximizar la operatividad y eficacia de los servicios sanitarios, la Ley General de Sanidad establece la división de las áreas de salud en las Zonas Básicas de Salud y sus características fundamentales. Su desarrollo se aborda en el Real Decreto 137/1984 sobre Estructuras Básicas de Salud quedando definida la Zona Básica de Salud como la demarcación poblacional y geográfica fundamental que delimita a una población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente. Al mismo tiempo encomienda su delimitación a las Comunidades Autónomas atendiendo a criterios geográficos, sociales y demográficos.

Por su parte, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia ordena el Mapa Sanitario en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, que deberán contar con una dotación de recursos sanitarios suficiente y adecuada para atender las necesidades de la población comprendida dentro de su respectivo territorio. Igualmente establece la Zona Básica de Salud como el marco territorial de la atención primaria, dentro del cual desarrollará su actividad el Equipo de Atención Primaria.

En la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2009, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, figura la Zona de Salud de Alhama de Murcia adscrita al Área de Salud I, Murcia Oeste, estando formada por los municipios de Alhama de Murcia y Librilla.

Con el objeto de adaptar el Mapa Sanitario a las necesidades de la población de ambas localidades, teniendo en cuenta los criterios de planificación territorial de los servicios de salud y las características de la asistencia sanitaria, y previa consulta con las corporaciones locales afectadas y al Consejo de Salud, se ha acordado la modificación de la actual Zona de Salud n.º 3 Alhama que se subdivide en dos zonas de salud con su correspondiente delimitación, dentro del amibito que corresponde al Área de Salud I Murcia - Oeste.

En consonancia con esta modificación del mapa sanitario se procede, asimismo, a la adecuación puntual de la zona farmacéutica n.º 3 del anexo de la Orden de 17 de julio de 2014 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se actualiza y aprueba la clasificación en relación de las zonas farmacéuticas de la Región de Murcia.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano y de acuerdo con el artículo 12.2 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y los contenidos y competencias recogidos en el Título III de este texto legal,

Dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia.

Se modifica la relación de zonas de salud del Área de Salud I Murcia Oeste contenidas en el Anexo II de la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la zona de salud n.º 3 cuya delimitación pasa a ser la siguiente:

"Zona de Salud n.º 3: Alhama

Delimitación: Municipio de Alhama".

Dos. Se crea la zona de salud n.º 90 con la siguiente delimitación:

"Zona de Salud n.º 90: Librilla

Delimitación: Municipio de Librilla"

Artículo segundo. Modificación de la Orden de 17 de julio de 2014 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se actualiza y aprueba la clasificación y relación de zonas farmacéuticas de la Región de Murcia.

Se adecua la Zona Farmacéutica n.º 3 del Anexo de la Orden de 17 de julio de 2014 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que se actualiza y aprueba la clasificación y relación de zonas farmacéuticas de la Región de Murcia, cuya redacción es la siguiente:

"Zona Farmacéutica n.º 3: Librilla

Tipo: Urbana.

Delimitación: Municipio de Librilla, correspondiente con la Zona Básica de Salud 90 (Librilla)".

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 14 de mayo de 2015.—La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

6540 Resolución de 13 mayo de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito el 9 de marzo de 2015, entre el Servicio Murciano de Salud y la fundación Ricardo Fisas- Natura Bissé para realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de marzo de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Ricardo Fisas-Natura Bissé para realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de marzo de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Ricardo Fisas-Natura Bissé para realización de activiades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 13 de mayo de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Ricardo Fisas-Natura Bissé, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

En Murcia, a 9 de marzo de 2015.

Reunidos

D. Manuel Ángel Moreno Valero, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, autorizado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de fecha 11 de febrero de 2015, cuya sede está ubicada en C/ Central 7, Edificio Habitamia, 30.100 Espinardo, Murcia.

De otra parte, D.ª Gloria Vergés Lagasa, Presidenta de la Fundación Ricardo Fisas-Natura Bissé (en adelante, la Fundación) con CIF NÚM. G-64886039 y domicilio social en la C/ Artesans 12, Cerdanyola del Vallés 08290, Barcelona, actuando en representación de la Fundación.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

I.- Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 18 apartado decimosexto, que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, entre otras actuaciones, el control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles.

II.- Que la Ley 16/2003, de 29 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece en su artículo 28, que las Comunidades Autónomas abordarán actuaciones para la humanización de la asistencia.

III.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas en su artículo 11, apartado 1, las de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

IV.- Que la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, establece en su artículo 2, como principios que informarán los medios y actuaciones de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la mejora continuada de la asistencia sanitaria.

V.- Que el Servicio Murciano de Salud tiene atribuida la gestión y prestación de la asistencia sanitaria en Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

VI.- Que la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un Ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

NPE: A-260515-6540

En este sentido, el artículo 24 de la citada Ley, atribuye al Servicio Murciano de Salud la posibilidad de actuar directamente o establecer fórmulas cooperativas y contractuales para el cumplimiento de sus fines y participar y establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

VII.- Que la Fundación tiene entre sus objetivos y finalidades, el desarrollo y gestión de programas sin ánimo de lucro con carácter asistencial y de soporte al voluntariado profesional en el ámbito de la estética oncológica para un mejor cuidado de la piel durante los tratamientos oncológicos con la voluntad de contribuir a la calidad del día a día de las personas afectadas.

VIII.- Que ambas partes consideran que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios y por ello tienen interés en cooperar para llevar a cabo actividades en el área de la estética oncológica, destinadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes con cáncer, en el convencimiento de que dicha colaboración beneficiará a los mismos.

Así, mediante la suscripción de este Acuerdo, la Fundación, a través del voluntariado profesional, proporciona al Servicio Murciano de Salud un servicio gratuito de tratamientos de estética y pautas de autocuidado a las personas interesadas que se encuentren en una de las diferentes etapas del cáncer (diagnóstico, tratamiento o recuperación), pacientes de los servicios de oncología estética.

Para ello, el Servicio Murciano facilitará en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, un espacio adecuado y gratuito dentro de sus instalaciones para llevar a término este servicio e informará y ofrecerá este servicio a pacientes con cáncer.

IX.- Que la Fundación, para mejorar su función asistencial y fundacional, registrará toda aquella información que sea necesaria para su optimización, tal y como figura en el Anexo II del Convenio (Hoja del Participante en Tratamiento). El resultado de estos datos los podrá utilizar en pro de la formación y difusión de la estética oncológica.

Así ambas partes manifiestan su intención de colaborar conjuntamente y acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Ricardo Fisas-Natura Bissé, para el desarrollo en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, y a través de la participación de voluntarios de la Fundación, de actividades de asesoramiento, tratamiento, información y/o formación en el área de la estética oncológica orientadas a la mejora de la calidad de vida de los pacientes con cáncer.

Segunda.- Actividades a desarrollar.

1.- Las actividades a desarrollar, a través de la participación de voluntarios de la Fundación en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, serán las siguientes:

Asesoramiento en el cuidado de la piel a pacientes oncológicos.

Tratamientos estéticos individualizados (como hidratación facial y del cuero cabelludo, manos, pies y corporal) personalizado en el cuidado de la piel a pacientes en tratamiento oncológico activo. No se incluyen servicios de micropigmentación ni de drenaje linfático.

Sesiones informativas, talleres y otras actividades que proporcionen información sobre los cuidados de la piel.

2.- La realización de cualquier actividad asistencial se deberá prestar a través de la coordinación e instrucciones del Jefe de Servicio de Oncología Médica del Hospital.

3.- La Fundación se reserva el derecho de aceptar, denegar o cancelar en cualquier momento el servicio de tratamiento estético a aquellas personas que por el principio de prudencia considere que necesitan hacer una visita previa a un facultativo especialista en dermatología o a su oncólogo o por cualquier otro motivo que el voluntario considere razón suficiente, sin que esto genere ningún tipo de compensación por parte de la Fundación.

4.- La prestación de estos servicios requerirá la previa conformidad del voluntario mediante la firma del documento del Compromiso de Colaboración Voluntaria (Anexo III) y, por parte de la persona que recibe el tratamiento, se requerirá la previa conformidad por escrito mediante la firma del Consentimiento Informado del tratamiento estético y tratamiento cosmético (Anexo I). Sin ambas conformidades previas, la Fundación no prestará este servicio.

El consentimiento informado del participante en el tratamiento cosmético (en adelante, el participante) será firmado por duplicado, quedándose una copia el participante y otra la Fundación.

5.- Al paciente se le podrán entregar muestras de productos que se puedan considerar necesarios para dicho tratamiento sin coste alguno.

6.- El Jefe de Servicio de Oncología Médica del Hospital actuará como intermediario entre los oncólogos colaboradores y la Fundación, en el momento que ésta lo precisa para cualquier consulta que pueda surgir.

Tercera.- Ubicación y horarios de las actividades.

1.- Las actividades enunciadas en la Cláusula Segunda del Convenio se desarrollarán en una consulta, en jornada de tarde, en el Edificio Policlínico del Hospital.

2.- Los días de realización de las actividades y sus horarios se acordarán con la Fundación, de conformidad a la disponibilidad y posibilidades que establezca la Dirección Médica del Área I.

Cuarta.- Voluntariado.

1.- El personal voluntario que realice actividades al amparo de este Convenio dependerá de la Fundación, no teniendo ninguna relación contractual con el Servicio Murciano de Salud. Este personal estará debidamente formado y seleccionado por la Fundación y no tendrá derecho a percepción económica alguna.

La Fundación cuenta con esteticistas voluntarias con Grado Superior de Imagen Personal o FPII en Estética y formadas en estética oncológica que de manera voluntaria realizarán los servicios de las actividades enunciadas en el objeto del Convenio.

2.- La coordinación del voluntariado se realizará bajo las instrucciones de la Coordinadora de Voluntariado del Hospital, quien facilitará a la Fundación y a los voluntarios un espacio adecuado dentro de sus instalaciones que disponga de camilla y/un armario/cajón con llave, donde sólo la Fundación pueda acceder para guardar los cosméticos y las copias del Anexo II, que incluyen datos estadísticos y algunos de carácter personal mínimos y necesarios para la correcta realización de los tratamientos cosméticos:

3.- La labor de los voluntarios no interferirá en las labores profesionales del personal sanitario y se acreditarán mediante tarjeta personal e intransferible expedida por la Fundación.

4.- El voluntario será informado de las obligaciones que contrae durante el desarrollo de la actividad de voluntariado respecto al carácter confidencial de los datos relativos a los pacientes, observando en todo momento lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5.- La Fundación se compromete a hacer llegar al voluntario el Compromiso de Colaboración Voluntaria (Anexo III) para que éste, lea y firme el compromiso de realizar una buena praxis de la actividad en el Hospital. Se cumplimentarán dos copias del Anexo III que deberá firmar el voluntario y la Fundación. Se entregará una copia del mismo al Servicio Murciano de Salud y se informará previamente al voluntario de este hecho.

6.- Tanto la Fundación como el Servicio Murciano de Salud tienen el derecho de poder decidir de forma individual el cese de la colaboración del voluntario.

7.- Si el voluntario no pudiera realizar la actividad, la Fundación facilitará un sustituto, siempre y cuando esté dentro de sus posibilidades.

8.- La Fundación y el Servicio Murciano de Salud se comprometen a informar y recabar el consentimiento informado del participante (Anexo I). La Fundación será la responsable del fichero de la base de datos de los participantes y de cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Fundación también se compromete a hacer partícipe al voluntario y así dejar constancia, que el consentimiento informado y firmado por el participante, es imprescindible con carácter previo, sin el cual el voluntario no podrá realizar el servicio.

9.- La Fundación será responsable de las actividades de sus voluntarios en el Centro Hospitalario y de las consecuencias que se deduzcan. A tal fin, la Fundación manifiesta que tiene contratada una póliza de de responsabilidad civil que cubre las actividades que realicen los voluntarios.

Quinta.- Productos cosméticos.

1.- La Fundación proveerá de los productos cosméticos necesarios para el desarrollo de la actividad sin coste alguno ni para el paciente ni para el Hospital y se responsabilizará del buen estado de los mismos.

2.- La Fundación sólo utilizará cosméticos que ya estén comercializándose en el mercado.

3.- La Fundación manifiesta que Natura Bissé Internacional, S.A. tiene un seguro de responsabilidad civil por responsabilidades de la fabricación, formación, comercialización, almacén y uso de sus productos.

4.- El Servicio Murciano de Salud tiene contratado un seguro de responsabilidad civil general y explotación.

5.- La Fundación, así como los voluntarios que realizan las actividades, se mantendrán neutros en la recomendación de marcas comerciales con respecto a los productos utilizados.

Sexta.- Utilización de nombre comercial, marcas, logos y plataformas de comunicación.

1.- El nombre y el logotipo de la Fundación figurarán en la web del Servicio Murciano de Salud, en el espacio dedicado a la comunicación de sus actividades, siendo el Hospital quien realice las acciones de comunicación y su desarrollo en el tiempo.

2.- Asimismo, en la web de la Fundación se comunicará la actividad que se desarrollará en el Hospital, constando el logo y el enlace a la web del Servicio Murciano de Salud.

3.- La Fundación se obliga a no utilizar, sin el consentimiento expreso por parte del Servicio Murciano de Salud, en el seno del presente Convenio, imágenes, marcas comerciales, logotipos, etc., propiedad del Servicio Murciano de Salud, quedando bien entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos son de exclusividad del Servicio Murciano de Salud. Sin perjuicio de que la Fundación pueda comunicar la existencia del Convenio entre las partes con los logotipos y enlaces a sus respectivas páginas webs.

4.- Del mismo modo, el Servicio Murciano de Salud, se obliga a no utilizar, sin el consentimiento expreso por parte de la Fundación, en el seno del presente Convenio, imágenes, marcas comerciales, logotipos, etc., propiedad de la Fundación, quedando bien entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos son de exclusividad de la Fundación. Sin perjuicio de que el Servicio Murciano de Salud pueda comunicar la existencia del Convenio entre las partes con los logotipos y enlaces a sus respectivas páginas webs.

Séptima.- Derechos de propiedad intelectual e industrial.

1.- Nada del presente Convenio será considerado como si alguna de las partes cediese a la otra ningún derecho, título o interés sobre la otra parte, de la propiedad intelectual o industrial que sean de su titularidad.

2.- Las partes conservaran todos los derechos sobres sus respectivos nombres, logos, marcas y/o cualesquiera otros bienes protegidos por las normas vigentes en materia de propiedad intelectual o industrial.

Octava.- Confidencialidad.

1.- Las partes acuerdan que cualquier información que se trasladen mutuamente en el marco del presente Convenio tiene carácter confidencial.

2.- Las partes se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, ni usar las informaciones a las que haya podido tener acceso durante la vigencia del presente Convenio para ninguna otra finalidad distinta a la expresamente prevista y pactada por las partes en cada momento, pudiendo aplicarlas y usarlas solamente para la finalidad y ejecución del Convenio.

3.- Queda excluida del deber de secreto y confidencialidad toda la información que sea de conocimiento público; la que haya sido recibida de terceras personas con anterioridad a la firma del presente Convenio; la que se haga pública sin mediar culpa de las partes, así como la que deba ser comunicada a las autoridades administrativas o judiciales o al público, en cumplimiento de la normativa vigente.

4.- La obligación de confidencialidad perdurará con carácter indefinido incluida la finalización, por cualquier motivo, de las relaciones existentes entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación.

5.- Según el Anexo I, los participantes autorizan al Servicio Murciano de Salud y a la Fundación para que faciliten información estadística a terceros y que se registrará mediante la hoja del participante y versará sobre los tratamientos cosméticos realizados, sin perjuicio de lo establecido en el punto 9 del citado Anexo.

6.- El Servicio Murciano de Salud y la Fundación se reservan todos los derechos en exclusiva de explotación, difusión y publicación de los resultados obtenidos, sin perjuicio de los derechos sobre protección de datos personales que asisten al participante.

Novena.- Coste económico.

La firma del presente Convenio no conlleva coste económico alguno para ninguna de las partes.

Décima.- Comisión de seguimiento.

1.- Para la supervisión y seguimiento del presente convenio se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes, los cuales serán designados por los titulares de las instituciones intervinientes y le competerá la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este convenio, así como la aprobación de las acciones conjuntas.

2.- La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actuaciones a desarrollar al amparo de este convenio.

3.- Por parte del Servicio Murciano de Salud se designa a:

- El Director Gerente Área I, o persona en quien delegue.

- El Director de Enfermería del Área I, o persona en quien delegue.

Por parte de la Fundación se designa a:

Judith Mata Moforte.

Ana Vilamanyá Algret.

Undécima.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento.

Duodécima.- Causas de resolución.

El Convenio se podrá resolver por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

- Mutuo acuerdo de las partes.

- Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Decimotercera.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos y que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Decimocuarta.- Anexos al convenio.

1.- Con el presente Convenio se adjuntan los siguientes Anexos:

- Anexo I: "Hoja Informativa para el Consentimiento del Tratamiento Estético y Cesión de Datos".

- Anexo II: "Hoja del Participante en Tratamiento".

- Anexo III: "Compromiso de Colaboración Voluntaria".

2.- Queda abierta la posibilidad de añadir otros anexos, mediante la firma de la correspondiente adenda al presente Convenio, con el fin de regular cualquier situación o colaboración futura que pueda darse y que no esté contemplada en el mismo.

Y en prueba de conformidad con los términos del presente documento, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero. Por la Fundación, La Presidenta, Gloria Vergés Lagasa.

ANEXO I

TEST COSMÉTICO

HOJA DE INFORMACIÓN

1. Objeto.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el Test cosmético (en adelante, el "**Test**") que la FUNDACION RICARDO FISAS NATURA BISSE (en adelante,"**FRF**") va a llevar a cabo para investigar y averiguar qué producto, o combinación de distintos productos, entre los productos cosméticos que Natura Bissé International, S.A. (**NBI**) actualmente ya comercializa en el mercado (en adelante, "**Cosméticos**"), son los más adecuados y eficaces para mejorar el cuidado de la piel en personas que manifiestan tener una piel sensible -si bien no tienen ninguna patología-, con la finalidad de posteriormente recabar por escrito el consentimiento informado de las personas que deseen participar en dicho Test (en adelante, "**PARTICIPANTES**"). Con carácter previo a la realización del Test, y a la firma de esta hoja de información, se ha facilitado a cada participante el folleto informativo de los productos que se utilizarán en el Test, manifestando las personas que participan que no tienen alergia específica a los ingredientes listados en el *packaging*.

2. Productos cosméticos.

Los Cosméticos de NBI se comercializan en la actualidad en el mercado y cumplen con la normativa española aplicable a la fabricación de los productos cosméticos y, en particular, en su fabricación, no se utilizan sustancias cuyo uso esté prohibido. Los conservantes, colorantes y filtros solares que eventualmente puedan contener en su composición están autorizados por la normativa vigente.

Los productos que se utilizan en el Test son cosméticos incluidos en las siguientes categorías y funciones: cosméticos hidratantes, nutritivos, oxigenantes, reparadores, protectores solares y todos aquellos que puedan ayudar al cuidado de la piel.

3. Naturaleza del Test.

El Test consistirá en la aplicación sucesiva o combinación de los Cosméticos en la piel de los PARTICIPANTES, facial y/o corporal, con el fin de evaluar la eficacia y resultado del Cosmético.

En Test tendrá lugar en EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

El participante autoriza a que el Test se complemente con fotografías de la piel en zonas localizadas sin la identificación de la persona.

SÍ ☐ NO ☐

4. Riesgos e incomodidades.

Los Cosméticos objeto del Test son productos que ya se comercializan por NBI sin que se hayan observado en general reacciones o consecuencias negativas.

No obstante, en el caso de pieles intolerantes, muy sensibles, o dañadas puede existir alguna manifestación puntual de reacción alérgica cutánea a alguno de los ingredientes de los cosméticos utilizados y estos riesgos pueden ser ocasionalmente posibles en los PARTICIPANTES más que en el público en general, dado que la piel de los primeros ha estado expuesta a tratamientos agresivos.

5. Beneficios.

Los Cosméticos objeto del Test pueden comportar una mejora en la condición de la piel de los PARTICIPANTES y, por tanto, un alivio en las molestias que actualmente puedan padecer, tales como escozor, sequedad, etc.

6. Ausencia de contraprestación económica.

No se producirá ninguna compensación económica por parte de FRF ni del SERVICIO MURCIANO DE SALUD a los PARTICIPANTES en el Test. No obstante, FRF podrá obsequiar a los PARTICIPANTES con un lote de productos, en caso de completarse el Test.

7. Interrupción voluntaria y libre del Test.

Los PARTICIPANTES podrán retirarse del Test en cualquier momento, sin necesidad de dar explicación por causa alguna y sin que ello le ocasione responsabilidad o perjuicio alguno. Así mismo, FRF podrá interrumpir la realización del Test en cualquier momento, sin necesidad de dar explicación por causa alguna y sin que ello le ocasione responsabilidad o perjuicio alguno.

8. Confidencialidad.

Los PARTICIPANTES deberán guardar como confidencial y en estricto secreto toda la información relativa al Test, no revelando ni comunicando a nadie la existencia de los mismos, siendo responsable en caso contrario de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse.

Los PARTICIPANTES autorizan a FRF y al SERVICIO MURCIANO DE SALUD para que faciliten información estadística a terceros sobre los Test realizados sin perjuicio del punto 9.

La FRF y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD se reservan todos los derechos en exclusiva de explotación, difusión y publicación de los resultados obtenidos, sin perjuicio de los derechos sobre protección de datos personales que asisten al Participante recogidos en el punto 9.

9. Protección de Datos Personales.

Los datos de carácter personal que los PARTICIPANTES proporcionen serán recogidos en un fichero cuyo responsable es la FUNDACION RICARDO FISAS NATURA BISSE en cuya sede social sita en C/ Artesans 12, Parque Tecnológico del Vallés,08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona) podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la propia ley. Los PARTICIPANTES comunicarán cualquier modificación de sus datos personales a fin de que la información contenida en los ficheros esté en todo momento actualizada y no contenga errores. LA FUNDACION RICARDO FISAS NATURA BISSÉ mantendrá los datos personales de los PARTICIPANTES con posterioridad a la terminación del Test y durante el plazo de 3 años.

La finalidad exclusiva de este fichero es disponer de los datos personales de los PARTICIPANTES del Test para poder llevar a cabo la adecuada evaluación presente y futura de los mismos.

LA FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSEse compromete a tratar de forma absolutamente confidencial los datos de carácter personal del PARTICIPANTE, haciendo uso de los mismos exclusivamente para las finalidades antes indicadas.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN EL TEST Y PARA LA CESIÓN DE DATOS.

Yo, D.ª/D. _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____ _____, teléfono de contacto _____ y D.N.I. nº _____, HAGO CONSTAR QUE HE ENTENDIDO MEDIANTE UNA ENTREVISTA MANTENIDA EL DÍA _____ CON _____, DE SERVICIO MURCIANO DE SALUD y LA FUNDACION RICARDO FISAS NATURA BISSE, LOS OBJETIVOS DEL TEST, SUS RIESGOS E INCONVENIENTES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, Y DESPUES DE HABER SIDO INFORMADO DE MI DERECHO A RETIRARME DEL TEST EN CUALQUIER MOMENTO SIN QUE ELLO ME OCASIONE PERJUICIO ALGUNO, **DOY VOLUNTARIAMENTE MI CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR, EN CONDICIÓN DE PARTICIPANTE, EN EL TEST ANTES REFERIDO.**

ASÍ MISMO **DECLARO HABER LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES DEL TEST ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1 A 9 DE LA HOJA DE INFORMACIÓN**, Y **DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE el SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA FUNDACION RICARDO FISAS NATURA BISSE PUEDAN TRATAR MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 9.**

Firmado: Dª/D _____

Fecha: _____

ANEXO II

FICHA PARTICIPANTE **ANEXO 2**

Los datos personales recabados en el siguiente documento tienen como finalidad dar cumplimiento y seguimiento al tratamiento cosmético 1/3
que realiza Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé de acuerdo al consentimiento informado que firmó el participante del tratamiento cosmético

Fecha de alta:						**Codigo esteticista:**	**(*)**
			DR/A:			**Nombre esteticista:**	
Consentimiento		SI		NO			
Lugar realización		**HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**					
Sexo		Mujer		Hombre			
Edad		más de 50 años		de 25 a 50		menos de 25	
Lugar de residencia							

Localización:		Mama		Ginecología		Linfoma
		Colorectal		Piel		Otros
		Pulmón		cabeza y cuello		

Metastasis	☐	SI	☐	NO	☐	Localización 1º:		
					☐	Localización 2º:		
Tratamiento	☐	Cirugía	☐	Quimioterapia	☐	Radioterapia	☐	Hormonal/Tratamiento diana
Año nacimiento:								

Alteraciones de la piel								
	☐	Deshidratación	☐	Parestesia	☐	Epitalitis		
	☐	Eritema	☐	Retención de líquidos	☐	Mucositis		
	☐	Eritrosis palmopalmar	☐	Erupciones Acneiformes	☐	Mastitis		
	☐	Toxicidad ungual	☐	Telengectasias	☐	Otros		
Notas								
1ª sesión	**Fecha:**				☐	Pautas de autocuidado		**ANEXO 2**
								2/3
2ª sesión	**Fecha:**							
	☐	Tratamiento recuperador pers.			☐	Hidratación corporal	☐ Hidratación corporal prof.	☐ Dinámica de espalda
	☐	Pre-radioterapia			☐	Post-radioterapia	☐ Hidratación de manos	☐ Hidratción de pies
	☐	Hidratación cuero cabelludo			☐	Piernas cansadas		
Muestras	☐	Rosa mosqueta oil			☐	Diamond Extreme	☐ The cure sheer cream	☐ SPF 3O intensive oil-free
	☐	Mango nourishong balm			☐	Oxygen cream	☐ Tolerance recovery cream	fluid
Notas:								

3ª sesión	**Fecha:**						
	☐	Tratamiento recuperador pers.	☐	Hidratación corporal	☐	Hidratación corporal prof.	☐ Dinámica de espalda
	☐	Pre-radioterapia	☐	Post-radioterapia	☐	Hidratación de manos	☐ Hidratción de pies
	☐	Hidratación cuero cabelludo	☐	Piernas cansadas			
Muestras	☐	Rosa mosqueta oil	☐	Diamond Extreme	☐	The cure sheer cream	☐ SPF 3O intensive oil-free
	☐	Mango nourishong balm	☐	Oxygen cream	☐	Tolerance recovery cream	fluid
Notas:							
4ª sesión	**Fecha:**						
	☐	Tratamiento recuperador pers.	☐	Hidratación corporal	☐	Hidratación corporal prof.	☐ Dinámica de espalda
	☐	Pre-radioterapia	☐	Post-radioterapia	☐	Hidratación de manos	☐ Hidratción de pies
	☐	Hidratación cuero cabelludo	☐	Piernas cansadas			
Muestras	☐	Rosa mosqueta oil	☐	Diamond Extreme	☐	The cure sheer cream	☐ SPF 3O intensive oil-free
	☐	Mango nourishong balm	☐	Oxygen cream	☐	Tolerance recovery cream	fluid
Notas:							
5ª sesión	**Fecha:**						
	☐	Tratamiento recuperador pers.	☐	Hidratación corporal	☐	Hidratación corporal prof.	☐ Dinámica de espalda
	☐	Pre-radioterapia	☐	Post-radioterapia	☐	Hidratación de manos	☐ Hidratción de pies
	☐	Hidratación cuero cabelludo	☐	Piernas cansadas			
Muestras	☐	Rosa mosqueta oil	☐	Diamond Extreme	☐	The cure sheer cream	☐ SPF 3O intensive oil-free

		Mango nourishong balm		Oxygen cream		Tolerance recovery cream	fluid	
Notas:								ANEXO 2
								3/3
METODOLOGÍA								
1/Rellenar todos los apartados								
2/Para seleccionar la opción que queremos, escribir dentro del cuadro , **SI**, y dejar los demas en blanco.								
3/La plantilla está creada para que se sumen todos los apartados de todos los participantes y tener un resumen final								
4/El código de la esteticista es código del hospital+iniciales del nombre y 1° y 2º apellido								
(*) clave a rellenar por la FUNDACION RICARDO FISAS NATURA BISSE una vez tenga firmado el consentimiento informado del Participante (Anexo 1)								

NO MODIFICAR LOS SIGUIENTES APARTADOS

Muestras entregadas:

Tolerance cleanser	
Tolerance intensive Booster	
Tolerance Recovery cream	0
Lip recovery balm	
Eye recovery balm	
SPF 50 Luminous shield	
SPF30 Daily defense	
Rosa Mosqueta Oil	0
The Cure Cream	
The Cure Sheer Cream	0

Número de tratamientos

Hidratación de manos	0
Hidratante de pies	0
Trat. recuperador pers.	0
Hidra cuero cabelludo	0
Hidra corporal profunda	0
Hidratación corporal	0
Dinámica de espalda	0
Piernas cansadas	0
Post - radioterapia	0
Pre - radioterapia	0

Oxygen Cream	0
C+C Vitamine cream	
C+C Vitamine fluid	
Hand Silk Cream	
Diamond Extreme	0
Body radiance	
Essential Shock eye&lip	
Tensolift Hand Cream	
Mango Nourishing Balm	0
Essential Shock eye&lip	
Intensive Oil-Free SPF 30	0

ANEXO III:

Compromiso de Colaboración Voluntaria

En _____ a _____ de _____ de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña**. _____**
(en adelante, **VOLUNTARIO)** con D.N.I._____, con domicilio en _____

DE OTRA PARTE: D./Dña _____,
con D.N.I. nº_____, como _____ de la FUNDACIÓN RICARDO FISAS-NATURA BISSE (en adelante, **FUNDACIÓN**), en nombre y representación de la misma, con domicilio social en C/. Artesans, 12 (Parque Tecnológico del Vallés) y CIF nº G64886039.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la FUNDACIÓN tiene entre sus objetivos y finalidades el desarrollo y gestión de programas sin ánimo de lucro con carácter asistencial y de soporte al voluntariado profesional en el ámbito de la estética oncológica para un mejor cuidado de la piel durante los tratamientos oncológicos con la voluntad de contribuir a la calidad del día a día de las personas afectadas.

SEGUNDO.- Que El VOLUNTARIO, de profesión esteticista, ha contactado con la FUNDACIÓN con la intención de prestar colaboración voluntaria en el proyecto de estética oncológica que la FUNDACION desarrolla en colaboración con EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD bajo el convenio de colaboración suscrito el día ___ de _____ de 2014 en _____, para lo cual las partes suscriben el presente COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA (en adelante, COMPROMISO), que queda expresamente excluido de la legislación laboral española de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 d) del Estatuto de los Trabajadores, y que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El VOLUNTARIO colaborará en el Programa indicado en el apartado segundo, gestionado por la FUNDACION y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, en EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA (Murcia) y realizará labores de formación, asesoramiento y tratamiento de estética oncológica de forma totalmente gratuita, estando excluida de toda calificación laboral, realizando su labor voluntaria de conformidad con las instrucciones y tareas que le asigne el responsable de la misma, ofreciendo sus conocimientos o su experiencia en los proyectos para los que se ha consensuado su colaboración con EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD y teniendo en cuenta, no obstante, las siguientes:

Condiciones generales:

A) Funciones:

- Las funciones del VOLUNTARIO deberán ser consensuadas con el coordinador de la actividad de FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSE y el responsable del proyecto de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

- La actividad realizada por el VOLUNTARIO estará encaminada a la formación, asesoramiento y tratamiento cosmético de los pacientes que cumplan los requisitos para acceder al servicio. Dicha actividad deberá llevarse a cabo dentro de las instalaciones establecidas por EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD en EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA y consensuadas con el VOLUNTARIO para tal efecto.

- El VOLUNTARIO, como profesional en el ámbito de la estética, es responsable de los tratamientos de estética oncológica realizados y dispone de una cobertura de responsabilidad civil cuyo titular es la FUNDACIÓN.

- Será prioritario actuar de forma diligente, responsable y conforme a los límites establecidos en las funciones correspondientes al VOLUNTARIO con el fin de respetar los derechos y el bienestar de los pacientes destinatarios de nuestras iniciativas.

NPE: A-260515-6540

- El VOLUNTARIO no podrá aconsejar en ningún caso sobre medicamentos, tratamientos médicos o alternativos o complementarios o cualquier otro producto fuera de su ámbito profesional, así como comentar a un afectado o sus familiares circunstancias de otros pacientes.

- El VOLUNTARIO no podrá suplantar en ningún caso la figura del médico, del personal sanitario o del psicólogo que trate al paciente.

B) Compromiso:

- El VOLUNTARIO no deberá obtener lucro económico como consecuencia de la atención a los pacientes oncológicos en el marco del servicio ofrecido en EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA en el período vigente de este COMPROMISO, y deberá rechazar cualquier contraprestación económica que pudiera recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

- El VOLUNTARIO, para poder prestar sus servicios, requerirá confirmar previamente la conformidad por escrito del interesado mediante la firma del documento que se adjunta como ANEXO I en el Convenio de Colaboración entre la FUNDACIÓN y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. La firma del consentimiento informado del participante (ANEXO II, hoja del participante) de forma previa a la realización del tratamiento será imprescindible y sin ella el VOLUNTARIO no deberá prestar el servicio en ningún caso. La coordinación del voluntariado se realizará bajo las instrucciones de la Coordinadora de Voluntariado del Hospital quien facilitará a la Fundación y a los voluntarios un espacio adecuado dentro de sus instalaciones que disponga de camilla y un armario/cajón con llave. donde solo la Fundación pueda acceder para guardar los cosméticos y las copias de los ANEXO II, que incluyen datos estadísticos y algunos de carácter personal mínimos y necesarios para la correcta realización de los tratamientos cosméticos.

- 3.- La labor de los voluntarios no interferirá en las labores profesionales del personal sanitario y se acreditarán mediante tarjeta personal e intransferible expedida por la Fundación.

- El material informativo impreso o audiovisual, los productos cosméticos y muestras de productos utilizados en el asesoramiento y tratamientos cosméticos no deberán involucrar a otras entidades que no estén reflejadas en el convenio firmado entre la FUNDACIÓN y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

- La FUNDACIÓN pondrá a disposición de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD los cosméticos necesarios para los tratamientos de estética oncológica. Será EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD quien controle y gestione su disponibilidad para el uso del VOLUNTARIO. En el caso de generarse una incidencia en el lote de producto entregado, el VOLUNTARIO informará a la secretaría del EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD quien informará, a su vez, a la FUNDACIÓN.

- El VOLUNTARIO se compromete a respetar y cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición y a no usarlos para fines particulares.

- El VOLUNTARIO aportará el material desechable (tisúes y algodones), para poder realizar los tratamientos de estética en cabina. También se hace responsable de dejar recogida y ordenada la cabina donde se realizarán los servicios de voluntariado.

- La gestión de la derivación al servicio de asesoramiento-tratamiento en estética oncológica así como la asistencia a las charlas de la misma temática será gestionada por la secretaría del EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

- El VOLUNTARIO estará obligado a mantener la confidencialidad de las historias de los pacientes usuarios del servicio y será responsabilidad de la secretaría del EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD la gestión de los datos personales de los pacientes destinatarios de las iniciativas. El VOLUNTARIO no establecerá contacto personal con las personas atendidas fuera del horario de atención en EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

- El VOLUNTARIO se compromete a guardar confidencialidad de la información y datos proporcionados por pacientes o familiares de los mismos con los que pueda mantener relación. Registrará los datos necesarios para el

seguimiento del tratamiento cosmético, tal como figura en la ficha cliente (ANEXO II), y no estará autorizado a modificar la ficha o introducir nuevos datos considerados sensibles por la LOPD, sin perjuicio de que deberá aplicar las medidas de seguridad razonables de guarda y custodia de la información necesaria para dar seguimiento al tratamiento cosmético.

- El VOLUNTARIO no podrá manipular informes médicos relativos a la enfermedad de los pacientes. Estos informes son confidenciales y sólo pueden estar en manos de profesionales o del propio paciente. Si el paciente solicita asesoramiento sobre un aspecto médico concreto, la consulta deberá ser derivada al equipo de atención psicosocial para gestionar la respuesta de la misma con los médicos colaboradores de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD .

- El VOLUNTARIO no podrá adoptar compromisos, acuerdos o convenios en nombre de la FUNDACION ni de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

- El VOLUNTARIO deberá avisar por escrito a los responsables de la FUNDACION y de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD de posibles retrasos y/o ausencias que pudieran derivar en la no realización de la actividad.

El VOLUNTARIO no podrá realizar ningún tipo de fotografía y/o grabación durante los tratamientos cosméticos en EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. Además, por motivos de privacidad y confidencialidad se compromete a no captar bajo ningún concepto imágenes de personas observando en todo momento lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En caso contrario, estará vulnerando los derechos de imagen y será responsable de las posibles acciones legales que puedan ejercitarse.

- El VOLUNTARIO se obliga a no utilizar, sin el consentimiento previo expreso y por escrito de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD y/o la FUNDACIÓN, logotipos, marcas comerciales, imagen, etc, propiedad de EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD o de la FUNDACIÓN.

- El VOLUNTARIO se compromete a utilizar debidamente la acreditación que se le pueda facilitar como voluntario.

C) Comunicación: La relación de la FUNDACION y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD con los medios de comunicación es gestionada exclusivamente a través del Departamento de Comunicación. Por tanto, no se realizarán contactos con medios de comunicación en nombre de LA FUNDACION y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD sin el conocimiento del coordinador de la actividad.

D) la FUNDACION se reserva el derecho a dar por finalizado este compromiso si a juicio de sus responsables directivos, la tarea del VOLUNTARIO se desarrollase de forma incorrecta, incompleta o, en general, perjudicial para los usuarios,

SEGUNDA.- La FUNDACIÓN se compromete a suscribir al VOLUNTARIO en la póliza de seguro de accidentes para la actividad que realice conforme a lo estipulado en la legislación vigente (ley 6/ 1996 de Voluntariado).

TERCERA.- El VOLUNTARIO se compromete a prestar su colaboración voluntaria en el programa indicado desde el día _____ durante un periodo mínimo de 12 meses, periodo que se renovará automáticamente si ninguna de las partes manifiestan lo contrario; sin perjuicio de que por cualquier causa cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo en cualquier momento con un preaviso de 30 días, siempre que sea posible.

CUARTA.- El VOLUNTARIO se compromete a asistir a las reuniones de formación y coordinación que puedan celebrarse en el programa en el que colabora, a petición de los responsables del mismo.

Y de conformidad, el VOLUNTARIO firma el presente Convenio de Colaboración en duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento y se entregará una copia del mismo al Servicio Murciano de Salud.

D/Dña…… Dña…….

_____ _____

EL VOLUNTARIO En representación de LA FUNDACIÓN

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6541 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 268/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolucion sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Empleo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Sección de Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €	N.º Liquidación
Delgado Palma Víctor Gustavo	X03710260S	MURCIA	2014/268	500	

Murcia, 11 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6542 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 13/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €	N.º Liquidación
Buitrago Ato Antonio	22464948C	CIEZA	2015/13	3000	

Murcia, a 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6543 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 14/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €
Buitrago Ato Antonio	22464948C	CIEZA	2015/14	1000

Murcia, 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6544 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 16/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe €
BELL'S HOSTELERÍA, S.L.	B73016446	CEUTI	2015/16	1000

Murcia, 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6545 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 17/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €
BELL'S HOSTELERÍA, S.L.	B73016446	CEUTI	2015/17	1000

Murcia, 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6546 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 35/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Via, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €
Salazar Pelegrín Antonio	22914385Z	CARTAGENA	2015/35	150

Murcia a 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

6547 Anuncio de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 36/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe €
Salazar Pelegrín Antonio	22914385Z	CARTAGENA	2015/36	300

Murcia, 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Administración Local y Relaciones Institucionales, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6548 Anuncio de información pública del Plan de Mejora de Calidad del Aire para la Región de Murcia 2015-2018.

La Dirección General de Medio Ambiente ha elaborado el Plan de Mejora de Calidad del Aire para la Región de Murcia 2015-2018 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

El contenido completo del citado Plan está disponible en la Web de Calidad del Aire de la Región de Murcia www.carm.es/cmaot/calidadaire/portal

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y de la Ley 27/2006, de 15 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se concede un plazo de un mes para que puedan presentarse comentarios o formular alegaciones a dicho Plan.

Las posibles observaciones, sugerencias y aportaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: calidad_aire@listas.carm.es

En Murcia, a 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6549 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2011/077.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente se hace saber a Recuperaciones Castillo, S.L., con CIF B73678922, que en el expediente sancionador de referencia SCA/ 2011 / 077, que se tramita por la Dirección General de Medio Ambiente, se ha sido dictado resolución.

Por aplicación del artículo 61, en concordancia con el artículo 37 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro medio que estime oportuno en derecho.

Murcia, a 11 de mayo de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6550 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda del Puntarrón", clasificada entre las del término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de 20 Kv, en ejecución del proyecto de reforma de la L.A.M.T. 20 Kv (Paso A D/C LA-56 Tramo AP.4716-AP.4718), de la que es beneficiaria Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda del Puntarrón", Clasificada entre las del término municipal de Mazarrón con una anchura legal de 20'00 metros, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea en ejecución del "Proyecto de Reforma de la L.A.M.T. 20 kV (paso a D/C LA-56 tramo AP. 4716-AP. 4718), término municipal de Mazarrón", tramitada en el procedimiento con referencia de expediente VP 12/2015, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Murcia, a 15 de abril de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6551 Notificación de incoación y documento acusatorio del expediente sancionador SCA/2012/102 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 162 y 163 de la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, la Dirección General de Medio Ambiente ha acordado la apertura del expediente sancionador que abajo se especifica, formulándose asimismo el correspondiente documento acusatorio. Se nombra instructora y secretario a D.ª M.ª Elena Miñano Pérez y D. Mariano Cárceles Nortes respectivamente, ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido de los actos, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. Por aplicación del artículo 61, en concordancia con el artículo 37 de la citada Ley, se indica para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia, disponiendo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentación e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse.

Se indica, asimismo, que el reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, comunicado al órgano instructor antes de la propuesta de resolución, determinará la finalización del procedimiento recogiéndose en la resolución del procedimiento sancionador una reducción del 30 por 100, sobre el importe de la multa.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 164.1.d) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, el documento acusatorio se podrá considerar como propuesta de resolución, prescindiéndose del trámite de audiencia y elevándose el expediente a la resolución del órgano competente, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas distintas de las que fundamentaron el documento acusatorio y de las aducidas, en su caso, por el interesado.

N.º Expediente: SCA/2012/102

Presunto responsable: El Haj Mehdaoui

Último domicilio conocido: C/ Mulhacén la Cumbre, N.º 2, P 9 A 30860 Puerto de Mazarrón (Murcia).

Murcia, 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

6552 Edicto de requerimiento de documentación en el expediente 3M14VA 412.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la mercantil Áridos El Cantón, S.A., con C.I.F.: A-73.039.349, para que aporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", la siguiente documentación:

• Anexo al plan de gestión de residuos presentado para la autorización de explotación de recursos de la sección A), denominada "María Eugenia", ubicada en término municipal de Abanilla, con el contenido mínimo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras al no disponer del documento relativo al presupuesto (art. 19.3.b) y tampoco disponer de los planos mínimos necesarios para definir con precisión esta instalación (art. 19.3.c). Asimismo deberá acompañar el correspondiente documento ambiental puesto que esta instalación supone una modificación sustancial del contenido de la Declaración de Impacto Ambiental existente para esta explotación.

En caso de no cumplir lo dispuesto en el apartado anterior se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

No obstante y de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Murcia, 14 de mayo de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

6553 Notificación de resolución de expediente sancionador 3C14PS000032.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C14PS000032

Presunto responsable: Bentonitas Especiales, S.A.

N.I.F.: A30015820

Último domicilio: C/ Inazares, s/n (Ctra. Madrid Km 386. P.I. La Polvorista) - 30500 Molina de Segura (Murcia)

Normas infringidas:

Que la mercantil Bentonitas Especiales, S.A. (antes Minas Volcán, S.A.), titular de la autorización de explotación de los Recursos de la Sección A), denominada "Volcán Solana", ha infringido el siguiente precepto reglamentario:

El artículo 2.2 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, donde se establece que el titular del derecho minero queda obligado a realizar, por sus propios medios, los trabajos de rehabilitación del espacio natural afectado por las labores mineras, conforme al Plan de Restauración de la explotación.

Sanción: 1.000 €

Murcia, 19 de mayo de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

6554 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 15 de mayo de 2015.—La Directora General de Politica Social, Veronica Lopez Garcia.

Relación de resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Dª Sarai Alonso García	Domicilio Desconocido	Águilas	207/2015	Asumir Tutela por Urgencia. Autorizar su Inclusión en el Programa Urgencia-Diagnóstico "CANGURO". Establecer Visitas a la madre Semanales de mutuo acuerdo.
Dª Elisabet Gazquez Chumilla	Domicilio Desconocido	San Pedro del Pinatar	836/2011	Resolución de Ratificación de Tutela
Dª Medina Belkacem	Domicilio Desconocido	Torre Pacheco	388/2015	Resolución de Tutela por Urgencia e internamiento en el Centro Hogar Infancia
Dª Alisa Khalemskaya D. Muhammad Imran	C/ Hinojo, nº 1-2º Bloque Bajo Puerta 44-	Villanueva del Río Segura 30613	1111/2012	Resolución de Baja de Centro, Formalización Acogimiento y Extracto de la Comisión Regional de Protección del Menor

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

6555 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Ronda de Levante, n.º 11, 1.ª Planta. 30008 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 15 de mayo de 2015.La Directora General de Politica Social, Verónica López García.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Pedro Francisco Martínez D.ª Carmen Díaz Cortés.	Desconocido	Águilas-30880	1055/2014	Citación para Trámite de Audiencia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

6556 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve el expediente A-44/2000, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instado para la Zona de Salud n.º 63, Cieza/Este. (Expte. A-44/2000).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada ORDEN de la Consejería de Sanidad y Política Social en la que resuelve: 1) Autorizar la apertura de farmacia solicitada para la Zona de Salud nº 63, Cieza/Este (Expte. A-44/2000). 2) No obstante, las solicitudes presentadas con anterioridad sobre la misma Zona de Salud e incursas actualmente en procedimientos contencioso-administrativos tendrían, en su caso, derecho preferente sobre la presente autorización.

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio
Mariel Gómez, Isabel Elisa	C/ San Roque, nº 21, Ibi (Alicante)
Martínez Conesa, Juan Luis	C/ Mayor, nº 16, Castillejar (Granada)

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, 13 de mayo de 2015.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

6557 Anuncio por el que se otorga trámite de audiencia a los interesados en el expediente A-44/2000, de solicitud de apertura de farmacia, instado para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5, 61 y 112, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que, en relación con el expediente A-44/2000, de solicitud de apertura de farmacia, instado para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este), ha sido interpuesto Recurso potestativo de reposición por Pedro Guerrero Cuadrado.

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio
Mariel Gómez, Isabel Elisa	C/ San Roque, nº 21, Ibi (Alicante)
Martínez Conesa, Juan Luis	C/ Mayor, nº 16, Castillejar (Granada)

Asimismo, le informo que, a efectos de trámite de Audiencia, se le otorga plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para tomar vista del expediente y formular las alegaciones que estime procedentes.

El expediente de referencia está a su disposición en el Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, sita en C/ Pinares, n.º 6, 3001 de Murcia, en horario de atención al público de 9`00 h a 14`00 h.

Murcia a 13 de mayo de 2015.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

6558 Solicitud de concesión por modificación de características de un aprovechamiento de regadío con aguas subterráneas por la Mercantil Samaguil. Expte. APM-73/2014.

En este Organismo se tramita un expediente de modificación de características de un aprovechamiento de regadío con aguas subterráneas sito en el término municipal de Jumilla, a petición de la mercantil Samaguil, S.A., inscrito en el Registro de Aguas (sección C, tomo 11, hoja 2176) según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera y tercera bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas. La modificación de características consiste por un lado, en el cambio de uso y destino actual de las aguas (riego), para su aplicación en abastecimiento y uso recreativos para el riego de campo de golf y zonas ajardinadas vinculadas a la nueva urbanización y por otro lado, la reprofundización del sondeo "Hoya de la Muela" de los 260 m hasta los 650 m y del sondeo conocido como "De Los Caminos" de los 260 m hasta los 450 m. Las necesidades totales de agua se estiman en 1.443.750 m³ (120.000 m³ para riego de campo de golf y 1.323.750 m³ para el abastecimiento de la urbanización), un 20% inferior al que en la actualidad se puede aprovechar.

La modificación de características se solicita al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2014 (BORM) nº 216 de 18 de septiembre de 2014.

La Oficina de planificación Hidrológica ha informado favorablemente la petición realizada.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre para ello un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM-73/2014

Titular: Samaguil S.A. (Avda. de la Vega, 44, 03300- Orihuela – Alicante, CIF: A03923273)

Acuífero: 07.09.043. Ascoy-Sopalmo

Clase y afección: Abastecimiento y riego de campo de golf.

Paraje: El Aljunzarejo-Finca El Hornillo.

Término municipal: Jumilla.

Volumen máximo anual: 1.443.750 m³ (1.323.750 m³ para abastecimiento y 120.000 m³ para riego de zonas verdes asociadas a un campo de golf de 9 hoyos).

Superficie de riego: 17,62 ha de especies cespitosas en campo de golf.

Población a abastecer: 18.134 habitantes equivalentes.

Dotación: 200 l/hab/día y 6.810,44 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 90 l/s

Caudal medio equivalente: 45,78 l/s

Plazo concesional: 10 años.

Características de las captaciones:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ERTS89)	Caudal (l/s)
Hoya de la Muela	650	700	700	645634.4244922	70
De los Caminos	450	600	750	648231.4245238	100

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, número 2, el expediente completo en horario de atención al público.

Murcia, 6 de mayo de 2015.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

6559 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas en parcela Y-70 sita en la playa del Pedrucho, en La Manga del Mar Menor, en el tramo de costa comprendido entre los vértices DP-17 y DP-18 del deslinde de los bienes de DPMT aprobado por O.M. 30-03-00, referencia DL-29-MU, en el término municipal de San Javier (Murcia) (CNC12/15/30/0001).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas se somete a información pública el expediente iniciado de oficio por esta Demarcación de Costas (Referencia CNC12/15/30/0001).

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.ª, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Murcia, 23 de abril de 2015.—El Jefe de la Demarcación, Andrés Martínez Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

6560 Recurso de suplicación 782/2014.

Unidad Procesal de Apoyo Directo

Recurso suplicación 782/2014

Procedimiento origen: 49/2011

Sobre: Seguridad Social

Demandante: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social

Demandado/s: Rosario Mármol Pérez; Conservas Primor S.A.; Industrias Prieto S.A.

Abogado: José Ríos Bravo

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 782/2014 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Rosario Mármol Pérez; Conservas Primor S.A.; Industrias Prieto S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado Sentencia número 397/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Estimar el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia número 0333/2013 del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 27 de septiembre de 2013, dictada en proceso número 049/2011, sobre Seguridad Social, y entablado por Rodario Mármol Pérez frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social; Conservas Primor S.A., Industrial Prieto S.A., Francisco Cremades Prieto; y con desestimación de la demanda interpuesta, absolver, como absolvemos a la entidad gestora de las pretensiones deducidas en la instancia".

Se advierte al destinatario Conservas Primor S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca

6561 Expediente de dominio. Exceso de cabida 206/2014.

N.I.G.: 30024 41 1 2014 0014253

Expediente de dominio. Exceso de cabida 206/2014

Sobre: Otras materias

Demandante: José Gilabert Ramírez

Procurador Sr. José María Terrer Artes

Abogada Sra. Ana M.ª Cano Marín

Doña Laura Gil Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 206/2014 a instancia de José Gilabert Ramírez expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca registral n.º 2037, libro 767, tomo 2460, folio 204, inscripción 5.ª asiento rectificado por la 6.ª, con referencia catastral 5612412XG2451D0001XL

En Lorca a veinte de febrero

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término ole los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 20 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6562 Procedimiento ordinario 651/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0005242

N81291

Procedimiento ordinario 651/2013

Sobre ordinario

Demandante: Miguel Ángel Moreno Ortuño

Abogado: Esteban de la Peña Sánchez

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Academia El Portón S.L. (Mesón El Portón II)

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 651/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Moreno Ortuño contra Fondo de Garantía Salarial, Academia El Porton S.L. (Mesón El Portón II) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Murcia, a 23 de abril de 2015.

Don Ramón Álvarez Laita Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno tras haber visto el presente procedimiento ordinario 651/2013 a instancia de D. Miguel Ángel Moreno Ortuño, asistido por el Letrado D. Esteban de la Peña Sánchez contra Fondo de Garantía Salarial y Academia El Portón S.L. (Mesón El Portón II), que no comparecen, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente

Sentencia 182

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Miguel Ángel Moreno Ortuño presentó demanda en procedimiento de ordinario contra Fondo de Garantía Salarial, Academia El Portón S.L. (Meson El Portón II), en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, haciendo alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizando con la súplica de que se dicte sentencia accediendo a lo solicitado.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha/n celebrado los actos de conciliación, y en su caso, juicio/el acto de juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.- La parte actora D. Miguel Ángel Moreno Ortuño con DNI 4848043C ha venido prestando servicios para la empresa Academia El Portón S.L. (Mesón El Portón II) con CIF B73379075 Haciéndolo con la antigüedad, categoría y consignado en el escrito de demanda y que se dan por reproducidos. A media jornada y un salario día de 13,62 euros día.

Segundo.- La empresa no ha abonado al accionante la cantidad objeto de reclamación, que asciende a la cuantía de 541,26 euros, por los conceptos reseñados a continuación.

Salario de mayo 2013..... 418,68

PP extra (seis días)..... 81,72

PP vacaciones..... 40,86

No consta la realización de horas extraordinarias

Fundamentos de derecho

Primero.- La pretensión de la parte actora debe ser parcialmente recogida, por cuanto la valoración conjunta de la prueba obrante en autos se desprende que la parte demandada no ha acreditado el abono de la cantidad reclamada, debida en virtud del consignado concepto, con las salvedades a las que se opone el Fogasa. La norma distributiva de la carga de la prueba no responde a unos principios inflexibles, sino que se deben adaptar a cada caso según la naturaleza de los hechos afirmados o negados y la disponibilidad o facilidad para probar que tenga cada parte. Criterio éste que en la actualidad ya viene legalmente consagrado, al establecer el apartado 6 del art. 217 de la L.E.C. vigente, tras haber suministrado determinadas reglas concretas acerca de la carga probatoria, que -para la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, el tribunal deberá tener presente la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio-. El pago es el medio extintivo por excelencia de las obligaciones de carácter económico, en virtud de lo establecido por el artículo 1.156 del Código Civil. La prueba del pago es fácil de acreditar, en una empresa sometida a mínimas normas de buena administración. Es preciso recordar también que entre los derechos del trabajador, derivados de las recíprocas contraprestaciones del trabajo, se encuentra la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida (art.4 del E.T.). Con condena subsidiaria al Fogasa hasta el límite de sus responsabilidades.

Segundo.- La estimación debe ser parcial pues, aunque la testifical acredita que el actor se incorporo a trabajar el día que indica en su demanda y no en la fecha en la que se le dio de alta en Seguridad Social, no menos cierto es que ni la documental ni la referida testifical acredita que la jornada fuera distinta a la pactada, es decir la mitad de la ordinaria, ni tampoco que no hay constancia alguna de la realización de horas extraordinarias. Por ello la demanda debe ser estimada parcialmente.

En atención a lo expuesto y por la autoridad conferida.

Fallo

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Miguel Ángel Moreno Ortuño con DNI 4848043C contra la empresa Academia El Porton S.L. (Mesón El Portón II), con CIF B73379075, declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 541,26 euros brutos, a cuyo pago la condeno y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de mayo de 2.013.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos

de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Academia el Portón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6563 Procedimiento ordinario 456/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0003648

N81291

Procedimiento ordinario 456/2013

Sobre: Ordinario

Demandante/s: Cristóbal Martínez Acosta, Andrés García Aiguabella

Graduado Social: Antonio Huertas Diaz

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Expo Import Sairza, S.L., Administración Concursal de Expo Import Sairza, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 456/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristóbal Martínez Acosta, Andrés García Aiguabella contra Fondo de Garantía Salarial, Expo Import Sairza, S.L., Addministración Concursal de Expo Import Sairza, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 44 4 2013 0003648

N27050

Procedimiento ordinario 456/2013

Sobre: Ordinario

Demandante/s: Cristóbal Martínez Acosta, Andrés García Aiguabella

Graduado Social: Antonio Huertas Díaz

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Expo Import Sairza, S.L., Expo Import Sairza, S.L., Administración Concursal de Expo Import Sairza, S.L.

Auto

Magistrado-Juez Sr. don Ramón Álvarez Laita

En Murcia a dieciocho de mayo de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que con fecha 26 de enero de 2015 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 456/2013, que se notificó a las partes, habiendo sido presentada solicitud de aclaración.

Segundo.- Que, al revisar la sentencia en base a la solicitud, se observa que se omitió en el fallo el nombre del segundo de los actores.

Fundamentos de Derecho

Unico.- Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores manifiestos y los aritméticos de la Sentencia podrán ser rectificados en cualquier momento. Tanto en los hechos como en los Fundamentos el Juzgado se pronuncia sobre los escasos datos que la relación entre los actores

y la demandada se conocen. En los citados Fundamentos, especialmente en el tercero de ellos se hace mención a la inexistencia de la acreditación de la relación laboral, por ello se emitió Fallo desestimatorio, pero al transcribir el mismo se omitió el nombre del segundo de los codemandantes. En definitiva debe unirse este nombre al Fallo para desestimar completamente su demanda ante la, también, falta de la acreditación de la relación laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Se acuerda la rectificación del error padecido en de la Sentencia de fecha 26 de enero de 2015 y aclara que en la misma se omitió en su Fallo que también se desestimaba la demanda del actor don Andrés García Aiguabella. Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Expo Import Sairza S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

6564 Procedimiento ordinario 964/2012.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 964/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Hector Edmundo Marcalla Rosas contra Transportes Euro Murcianos, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Héctor Edmundo Marcalla Rosas, frente a la empresa Transportes Euromurcianos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 7.109,19 € brutos, más los intereses legales a que se refiere el Art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme al Art. 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente a la fecha de interposición de la demanda, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. T.ª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-0964-12, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Ilma. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí la Secretaria. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Euro-Murcianos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

6565 Despido objetivo individual 890/2014.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 890/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco José Sánchez Carrillo contra Majarena S.L., Vimalto S.L., Fogasa Fogasa, Administración Concursal de Sol y Luna Parques Infantiles S.L., Administración Concursal Majarena S.L., Sol y Luna Parques Infantiles S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la empresa Majarena, S.L. en concurso de acreedores.

Y estimando la demanda promovida por D. Francisco José Sánchez Carrillo contra las empresas Sol y Luna Parques Infantiles, S.L. y Vimalto, S.L., procede declarar improcedente el despido realizado a aquel con fecha 31-10-2014. Condenando a las empresas Sol y Luna Parques Infantiles, S.L. y Vimalto, S.L., a la readmisión del trabajador en su anterior puesto de trabajo y en iguales circunstancias con abono de los salarios de tramitación, o a que abonen a aquel una indemnización en concepto de despido improcedente ascendiente a 29.754'47 euros a razón de 70'28 euros diarios, opción que deberán ejercitar en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el Art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 3069 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en BANESTO a nombre de este juzgado, con el n.º 3069000065 (----/--), (más número de procedimiento y año) la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Majarena S.L., Vimalto S.L., Administración Concursal de Sol y Luna Parques Infantiles S.L., Administración Concursal Majarena S.L., Sol y Luna Parques Infantiles S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

6566 Seguridad Social 300/2014.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 300/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ruiz Marín, contra TGSS, INSS, Umivale, Estrucimur, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Desestimar la demanda promovida por D. Antonio Ruiz Marín, y en consecuencia, procede absolver de la misma a la Mutua Umivale, al INSS, a la TGSS, así como a la empresa Escrucimur, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 3069 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el n.º 3069000065(----/--) más número de procedimiento y año, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estrucimur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

6567 Procedimiento ordinario 675/2014.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 675/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don César Oswaldo Guañuna Chicaiza contra Fogasa, Barnylac Lacados, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda promovida por D. César Oswaldo Guañuna Chicaiza, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Baruylac Lacados, S.L. a que abone a aquel la cantidad de 13.229'73 euros, más 1.322 euros de interés por mora.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de acuerdo tonel Art. 33 del E. Trabajadores

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 3069 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el n.º 3069000065(----/--) más número de procedimiento y año, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barnylac Lacados, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

6568 Procedimiento ordinario 179/2015.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 179/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Moreno Cantero contra Fondo de Garantía Salarial, Click Digital, S.L., Félix Martínez López, Laboratorio Fotográfico Leo, S.L., Masalbum, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda promovida por D. Miguel Moreno Cantero, y en consecuencia, procede condenar solidariamente a las empresas demandadas Laboratorio Fotográfico Leo, S.L., Félix Martínez López, Clik Digital, S.L, y Masalbum, S.L. a que abonen a aquel la cantidad de 2.520'94 euros más 126'5 euros de interés por mora.

Igualmente procede condenar a las empresas demandadas al pago de los honorarios de D.ª Aurora Martínez Sánchez.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de acuerdo con el art. 33 del E. Trabajadores

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe recurso.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la presente resolución por el mismo juez que la dicta, estando constituido en Audiencia Pública en el día de la fecha. La Secretaria. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Click Digital, S.L., Félix Martínez López, Laboratorio Fotográfico Leo, S.L., Masalbum, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

6569 Procedimiento ordinario 498/2014.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 498/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Ales Belmonte contra Mediterranean Sun Property Development, S.L., Fogasa, Sureste de Naves Industriales, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, 13 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Al presente procedimiento promovido por D. Santiago Ales Belmonte en reclamación de cantidad fue promovido contra las empresas Mediterranean Sun Property Development, S.L. y contra Sureste de Naves Industriales, S.A.

Segundo.- En dicho procedimiento se dictó sentencia con fecha 23-10-2014 en donde únicamente era condenada la empresa Sureste de Naves Industriales, S.A.

Tercero.- Ha sido presentado escrito por la parte actora en donde se pone de manifiesto que en el fallo ha sido omitida la empresa Mediterranean Sun Property, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 267,4 de la L.O.P.J. faculta a subsanar las omisiones que contengan las sentencias como el cometido. Por lo que procede la subsanación pedida.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo

1.- Aclarar el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que procede "Estimar la demanda promovida por D. Santiago Ales Belmonte, y en consecuencia, procede condenar a las empresas demandadas Sureste de Naves Industriales, S.A. y Mediterranean Sun Property Development, S.L., a que abonen a aquel la cantidad de 3.157'32 euros, más 315 euros de interés por mora.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin,

surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mediterranean Sun Property Development, S.L., y Sureste de Naves Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

6570 Procedimiento ordinario 1.084/2012.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.084/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Nieves Guerrero Estrada contra Surmat S.A., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda promovida por D.ª María Nieves Guerrero Estrada, y en consecuencia, procede condenar al Fogasa, a que abone a aquella la cantidad de 2.461'88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe recurso.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Surmat, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6571 Despido objetivo individual 718/2014.

N.I.G: 30030 44 4 2014 0005845

N81291

Despido objetivo individual 718/2014

Sobre: Despido.

Demandante: Mimoun Lahman.

Abogado: Antonio Lorente García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Soto y Noguera S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 718 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mimoun Lahman contra Fondo de Garantía Salarial, Soto y Noguera S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20/3/15:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Mimoun Lahmam contra la empresa "Soto y Noguera, S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores efectuado por esta última entidad, y dada la imposibilidad de readmisión, declaro a esta fecha extinguidas las relaciones laborales que existían entre las partes, y por ende, condeno a la referida entidad, a que, abone al trabajador demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de tres mil quinientos noventa y seis euros y cincuenta y cinco céntimos (3.596,55 Euros), y condeno a la referida entidad, a que, abone, en concepto de cantidades debidas por salarios y otros conceptos, la cantidad de cinco mil quinientos veinticinco euros y veinticinco céntimos (5.525 euros).

Además Condeno a la referida entidad a que indemnice al actor, en concepto de salarios de tramitación, desde la fecha del despido el 3 de septiembre de 2014 hasta la fecha de notificación de la presente Sentencia, a cuarenta y cuatro euros céntimos diarios (44,20 euros).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo

se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado n.º con el n.º, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 312800006571814. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del Recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soto y Noguera, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6572 Despido objetivo individual 497/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0004076

N81291

Despido objetivo individual 497/2014

Sobre despido

Demandante: Carmen Sánchez Ortega

Abogado: José Gabriel Sánchez Torregrosa

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Cambra Moda, S.L.U.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 497/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Sánchez Ortega contra Fondo de Garantía Salarial, Cambra Moda, S.L.U. sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 23-3-15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Sánchez Ortega contra la empresa "Cambra Moda, S.L.U.", debo declarar y declaro extinguida la relación laboral habida entre la trabajadora demandante y la empresa demandada a fecha de la presente Sentencia, al tiempo que declaro improcedente el despido efectuado por la empresa el 31 de mayo de 2014, y por ende, condeno a la entidad a abonar a la actora la cantidad de cinco mil ciento noventa y nueve euros y treinta y siete céntimos (5.199,37 euros) en concepto de indemnización por el despido acordado el 31 de mayo, más la cantidad de siete mil quinientos sesenta y cinco euros y catorce céntimos (7.565,14 euros) en concepto de salarios adeudados, cantidades estas últimas que devengará el interés legal en la forma expuesta en el fundamento jurídico séptimo de la presente Resolución.

También procede condenar a la empresa, a que abone a la trabajadora la cantidad de veintitrés euros y sesenta y ocho céntimos al día (23,68 euros) desde la fecha del despido, el 31 de mayo, hasta la fecha de notificación de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, notifíquese la misma a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse mediante escrito o comparecencia en este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, o mediante simple notificación en el momento en que se practique la notificación.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad

Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en el Banco Santander a nombre de este Juzgado nº con el nº, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en el Banco Santander a nombre de este Juzgado con el nº . En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del Recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cambra Moda, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6573 Seguridad Social 590/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2013 0004811

N81291

Seguridad Social 590/2013

Sobre: Seguridad Social

Demandante/s: Mutua Asepeyo.

Abogada: Silvia Ferre Sanz.

Demandado/s: Laudina González González, Carbonia, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 590/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra Laudina González González, Carbonia, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 26/3/15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 131", contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Terorería General de la Seguridad Social, contra D.ª Laudina González, y contra la empresa "Carbonia, S.A.", y en consecuencia, debo dejar sin efecto la Resolución dictada por el INSS en fecha 26 de junio de 2013, y en su lugar debo declarar y declaro que la responsabilidad en el abono de la prestación de la prestación viudedad reconocida a Dª Laudina González González corresponde al INSS si bien limitándose sus efectos a los tres anteriores a la fecha de la reclamación previa y hasta que la misma deje de devengarse, siendo por ello, responsable la mutua demandante de la referida prestación desde la fecha del fallecimiento y hasta la fecha de la Reclamación Previa, acordándose parcialmente el reintegro del Capital-Coste ingresado por Mutua Asepeyo en la TGSS en fecha 5 de noviembre de 2010.-

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Además, la entidad gestora deberá presentar, al anunciar el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo seguirá puntualmente durante la tramitación del recurso, conforme a lo preceptuado en el artículo 294.1 de la L.R.J.S.-

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laudina González y Carbonia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6574 Procedimiento ordinario 886/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2013 0007238

N81291

Procedimiento ordinario 886/2013

Sobre: Ordinario.

Demandante: Eduardo Ruiz López.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L., Administración Concursal de Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L., Acr Auditors Group, S.L.P.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 886/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eduardo Ruiz López contra Fondo de Garantía Salarial, Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L., Administración Concursal de Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L., Acr Auditors Group, S.L.P., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 27/3/15:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Eduardo Ruiz López contra la empresa "Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L." y contra el Fogasa, y en consecuencia, debo de condenar y condeno a este último organismo a abonar al demandante la cantidad de mil treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos (1032,95 euros), y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiese tener la entidad demandada, y con absolución de la Administración Concusal de todas las acciones deducidas en su contra.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponer recurso alguno.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6575 Despido/ceses en general 702/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0005714

N81291

Despido/ceses en general 702/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: José Antonio Ortega Avilés.

Abogado: José Tárraga Poveda.

Demandados: Balneario Leana C.B., Inversiones Balneario de Fortuna S.L., Lorena García Gómez, Antonio García Mata, Pedro Antonio García Gómez, Jomarsanysan S.L., Wychillan de Negocios, S.L., María del Carmen García Lindon, Carlota Mata Lousa, Ivan Mata Lousa, Carlos Mata Quílez, Octavio Mata Quílez, Carlota García Lindon, María Carmen Lousa Barbeito, Marchigue 2000, S.L., Ministerio Fiscal, Francisco Rizo Vicedo, José Antonio Fernández Lozano, Fuensanta Fernández Lozano.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 702/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Ortega Avilés, contra Balneario Leana C.B., Inversiones Balneario de Fortuna S.L., Lorena García Gómez, Antonio García Mata, Pedro Antonio García Gómez, Jomarsanysan S.L., Wychillan de Negocios, S.L., María del Carmen García Lindon, Carlota Mata Lousa, Ivan Mata Lousa, Carlos Mata Quílez, Octavio Mata Quílez, Carlota García Lindon, María Carmen Lousa Barbeito, Marchigue 2000, S.L., Ministerio Fiscal, Francisco Rizo Vicedo, José Antonio Fernández Lozano, Fuensanta Fernández Lozano, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de sentencia de fecha 12-3-15 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 31 de marzo de 2014 en el sentido de que:

- en el hecho probado decimocuarto donde dice "5 de agosto de 2012", debe de decir "5 de agosto de 2013".-

- en el hecho probado decimoséptimo donde dice "5 de agosto de 2012" debe de decir "5 de agosto de 2013".-

- en el hecho probado decimoctavo donde dice "6 de agosto de 2012", debe decir "6 de agosto de 13".-

- en el fundamento de derecho sexto donde dice "6 de agosto de 2012" debe decir "6 de agosto de 2013".-

- en el fundamento de derecho séptimo donde dice "9 de agosto de 2012" y "10 de agosto de 2012", debe de decir respectivamente "9 de agosto de 2013" y "10 de agosto de 2013".-

Notifíquese la presente Resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Balneario Leana C.B., Inversiones Balneario de Fortuna S.L., Lorena García Gómez, Antonio García Mata, Pedro Antonio García Gómez, Jomarsanysan S.L., Wychillan de Negocios, S.L., María del Carmen García Lindon, Carlota Mata Lousa, Ivan Mata Lousa, Carlos Mata Quílez, Octavio Mata Quílez, Carlota García Lindon, María Carmen Lousa Barbeito, Marchigue 2000, S.L., Ministerio Fiscal, Francisco Rizo Vicedo, José Antonio Fernández Lozano, Fuensanta Fernández Lozano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6576 Procedimiento ordinario 582/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2014 0000529

N81291

Despido/ceses en general 67/2014

Sobre: Despido.

Demandante: María del Mar Muñoz Sánchez.

Abogada: María José Ruiz Rodríguez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Empresmar, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 67/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Mar Muñoz Sánchez contra Fondo de Garantía Salarial, Empresmar, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de sentencia de fecha 12/3/15 cua parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 23 de enero de 2015 en el sentido de que el fallo el importe de la condena a la empresa en concepto de salarios debidos a la trabajadora demandante ha de ascender a la cantidad de cinco mil trescientos treinta y siete euros con veinte céntimos (5.337,20 euros).-

Notifíquese la presente Resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empresmar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6577 Despido/ceses en general 833/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0006777

Despido/Ceses en General 833/2014

Sobre Despido

Demandante: María Fuensanta García Diaz

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Ocio Centrofama, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 833/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Fuensanta García Diaz contra Fondo de Garantía Salarial, Ocio Centrofama, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 14-4-15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Fuensanta García Díaz, representada por la Letrado D.ª Lucía Martínez Sánchez, contra la empresa "Ocio Centrofama, S.L.", y en consecuencia:

A) Debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora efectuado por esta última entidad, y dada la imposibilidad de readmisión, al estar la empresa demandada cerrada y sin actividad laboral, declaro a esta fecha extinguida la relación laboral que había entre las partes, y por ende, condeno a la referida entidad, a que, abone a la trabajadora demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y cinco con veintiún céntimos (2.685,21 euros).

B) Debo de condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de seis mil doscientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (6.233,33 euros) en concepto de salarios adeudados y retenidos en el hecho probado tercero de la presente Resolución, más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.-

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de

Santander a nombre de este Juzgado n.º 3128 con el n.º 312800006525813, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de Santander a nombre de este Juzgado con el n.º 3128. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del Recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ocio Centrofama, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6578 Seguridad Social 526/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2013 0004273

N81291

Seguridad Social 526/2013

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Lady del Carmen Mendoza Mendoza.

Demandado/s: G. Comhyres, S.L., I.N.S.S., Fremap Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 526/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lady del Carmen Mendoza Mendoza contra G. Comhyres, S.L., I.N.S.S., Fremap Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 15/4/15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que desestimo la demanda interpuesta por de D.ª Lady del Carmen Mendoza Mendoza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, contra "Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 161", y contra la empresa "G. Comhyres, S.L.", y en consecuencia, absuelvo a todos los codemandados de las todas las pretensiones deducidas en su contra.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.-

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de Santander a nombre de este Juzgado n.º 3128 con el n.º 312800006552613, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de Santander a nombre de este Juzgado con el n.º 3128. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a G. Comhyres, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6579 Procedimiento ordinario 784/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0006416

N81291

Procedimiento ordinario 784/2013

Sobre ordinario

Demandante: Verónica Obre González

Abogado: María Jesús Mayol García

Demandado/s: Academia El Portón S.L. (Mesón El Portón II), FOGASA

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 784/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Obre González contra Academia El Portón S.L. (Mesón El Portón II), FOGASA sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 17-4-15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por D.ª Verónica Obre González contra la empresa "Academia El Portón, S.L.", y en consecuencia, condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (867,52 euros).-

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponer recurso alguno.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Academia El Portón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6580 Despido/ceses en general 875/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0007108

N81291

Despido/ceses en general 875/2014

Sobre: Despido

Demandante: María de los Ángeles García Ruiz

Abogada: Rosa L. Ros Martínez

Demandado/s: Comercial Caravaca, S.L., Comercial y Distribuciones Artual 2013, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Cerezo García S.A.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 875/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de los Ángeles García Ruiz contra Comercial Caravaca, S.L., Comercial y Distribuciones Artual 2013, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Cerezo García S.A. sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20-4-15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta defendido por María Ángeles García Ruiz contra las empresas Cerezo García S.A., comercial Caravaca S.L., Comercial y Distribuciones Artual 20013 S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora efectuado por esta última entidad, y en consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión, declaro a esta fecha extinguida la relación laboral que había entre las partes, y por ende, condeno a las referidas entidades, a que, abonen solidariamente a la trabajadora demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de cuatro mil ciento siete euros y ochenta y cuatro céntimos (4.107,84 €).

Además, condeno solidariamente a las referidas entidades, a que, abonen a la trabajadora demandante la cantidad de cuarenta y seis euros y sesenta y ocho céntimos diarios (46,68 Euros al día) en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido el 7 de noviembre de 2014 hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, y cinco mil ochocientos euros y treinta y tres céntimos (5.800,33 Euros) por los salarios no abonados y otras cantidades asimiladas.

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en a nombre de este Juzgado n.º con el n.º, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de este Juzgado con el n.º 312800006587514. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del Recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerezo García, S.A., Comercial y Distribuciones Artual 2013, S.L., Comercial Caravaca, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6581 Despido/ceses en general 695/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005660

N81291

Despido/ceses en general 695/2014

Sobre despido

Demandante D.ª Genoveva Parra Zaragoza

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Carnes Selectas Condomina, S.L., Cárnicas Condomina, S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Fogasa, José Andrés Ayala Perea

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 695/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Genoveva Parra Zaragoza contra Fondo de Garantía Salarial, Carnes Selectas Condomina, S.L., Cárnicas Condomina, S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, José Andrés Ayala Perea sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demandas interpuestas por Genoveva Parra Casanova, contra la empresa "Cárnicas Condomina, S.L." y "Carnes Selectas Condomina, S.L." declaro improcedente el despido de la trabajadora operado por esta última y, en consecuencia, condeno a la empresa "Carnes Selectas Condomina, S.L." a abonar a la demandante la cantidad de veinte mil trescientos dieciocho euros con cinco céntimos (20.318,05 €) en concepto de indemnización,

Declaro extinguida la relación laboral a la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa "Carnes Selectas Condomina, S.L." a que le abone a la actora la cantidad de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (1-10-14) hasta la fecha de la presente Sentencia, a razón de cuarenta y un euros y sesenta y un céntimos (41,61 euros) diarios,

Y condeno a la empresa "Carnes Selectas Condomina, S.L." a que abone a la actora la cantidad de diez mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (10.189,36 euros) por salarios debidos.

Así mismo absuelvo a los codemandados "Cárnicas Condomina, S.L." y Don José Andrés Ayala Perea, de las pretensiones deducidas en su contra.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el N.º 312800006569514, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el N.º En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del Recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carnes Selectas Condomina, S.L., Cárnicas Condomina, S.L., José A. Ayala Perea, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de mayo de dos 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6582 Despido/ceses en general 700/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005717

N81291

Despido/ceses en general 700/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 700/2014

Sobre despido

Demandante: Ihor Maslin

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Konsyantyn Thischenko

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 700/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ihor Maslin contra Fondo de Garantía Salarial, Konsyantyn Thischenko sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 24-4-15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que desestimando la acción de despido, y estimando parcialmente la acción de cantidad interpuesta por D. Ihor Maslin contra el empresario Kostyantyn Tyshchenko, condeno al referido empresario, a que, abone al trabajador demandante la cantidad de seiscientos noventa y dos euros (692 Euros) por las cantidades asimiladas al salario.

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 312800006570014, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del Recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Konsyantyn Thischenko, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6583 Seguridad Social 884/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0008420

Seguridad Social 884/2011

Sobre Seguridad Social

Demandante: Juan Carrillo Martínez

Graduado Social: Ginés Orenes Guzman

Demandados: INSS, Tasesa, S.L., T.G.S.S.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 884/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carrillo Martínez contra INSS, Tasesa, S.L., T.G.S.S. sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 4-5-15 cuyo fallo es del tenor literal:

Que desestimo la demanda interpuesta por D. Juan Carrillo Martínez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y, en consecuencia, absuelvo a la parte demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tasesa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6584 Seguridad Social 590/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2013 0004811

Seguridad Social 590/2013

Sobre Seguridad Social

Demandante: Mutua Asepeyo

Abogada: Silvia Ferre Sanz

Demandados: Laudina Gonzalez González, Carbonia, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 590/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra Laudina González González, Carbonia, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de sentencia de fecha 8-5-15 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 26 de marzo de 2015 en el sentido siguiente:

- El fundamento de derecho "in fine" ha de quedar redactado del modo siguiente: "En caso objeto de Autos se trata de un fallecimiento que trae su causa en una Enfermedad Profesional ya instaurada en el año 1992, por tal motivo y aplicando la doctrina a la que se ha hecho mención (sin que sea aplicable la doctrina de la irretroactividad que invoca la Entidad Gestora y consagrada en el art. 2.3 del Cc., pues la misma no es de aplicación a las presentes actuaciones), procede la estimación parcial de la demanda dejando sin efecto las Resoluciones Administrativas impugnadas declarando que la responsabilidad en el abono de la prestación corresponde al INSS si bien limitándose sus efectos a los tres anteriores a la fecha de la reclamación previa, de conformidad con lo establecido en el art. 178 de la LGSS, por lo que la mutua es responsable de la prestación devengada desde la fecha del fallecimiento, 5 de junio de 2010, hasta el 23 de febrero de 2013, esto es, hasta los tres meses anteriores a la fecha de la interposición de la Reclamación Previa, por lo que el reintegro del Capital-Coste a la mutua ha de ser parcial".-

- El fallo ha de quedar redactado del modo siguiente: "Que estimo parcialmente la demanda interpuesta "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 131", contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Terorería General de la Seguridad Social, contra doña Laudina González, y contra la empresa "Carbonia, S.A.", y en consecuencia, debo dejar sin efecto la Resolución dictada por el INSS en fecha 26 de junio de 2013, y en su lugar debo declarar y declaro que la responsabilidad en el abono de la prestación de la prestación viudedad reconocida a D.ª Laudina González González corresponde al INSS si bien limitándose sus efectos a los tres anteriores a la

fecha de la reclamación previa y hasta que la misma deje de devengarse, siendo por ello, responsable la mutua demandante de la referida prestación desde la fecha del fallecimiento del causante, 5 de junio de 2010, y hasta el 23 de febrero de 2013, esto es, hasta los tres meses anteriores a la fecha de la interposición de la Reclamación Previa, acordándose parcialmente el reintegro del Capital-Coste ingresado por Mutua Asepeyo en la TGSS en fecha 5 de noviembre de 2010.-

Notifíquese la presente Resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laudina González, y Carbonia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6585 Despido objetivo individual 203/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0001643

N81291

Despido objetivo individual 203/2014

Sobre despido

Demandante: Juan Carlos San José Rodríguez

Abogado: José Tárraga Poveda

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Lorena García Gómez, Antonio García Mata, Pedro Antonio García Gómez, María del Carmen García Lindon, Carlota Mata Lousa, María del Carmen Lousa Barbeito, Iván Mata Lousa, Carlos Mata Quílez, Octavio Mata Quílez, Carlota García Lindon, Balneario Leana, C.B., Inversiones Balneario de Fortuna, S.L., Jomarsanysan, S.L., Wychillan de Negocios, S.L., Marchigue 2000, S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, José Antonio Fernández Lozano, Fuensanta Fernández Lozano

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 203/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos San José Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial, Lorena García Gómez, Antonio García Mata, Pedro Antonio García Gómez, María del Carmen García Lindon, Carlota Mata Lousa, María del Carmen Lousa Barbeito, Iván Mata Lousa, Carlos Mata Quílez, Octavio Mata Quílez, Carlota García Lindon, Balneario Leana, C.B., Inversiones Balneario de Fortuna, S.L., Jomarsanysan, S.L., Wychillan de Negocios, S.L., Marchigue 2000, S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, José Antonio Fernández Lozano, Fuensanta Fernández Lozano sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 10 de marzo de 2015 en el sentido de que el apartado A) del fallo debe de queda redactado del modo siguiente:

A) declaro improcedente el despido acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno, a que a su opción, readmita de inmediato al trabajador demandante en su puesto de trabajo (con devolución, en este caso, de la cantidad percibida en concepto de indemnización) y con las mismas condiciones existentes antes de hacerse efectivo el despido, o le abone en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (155.135,65 euros) (con descuento, en su caso, de la cantidad ya percibida por el trabajador en concepto de indemnización).

Si el empresario optase por la indemnización, no se devengarán salarios de trámite, y se producirá la extinción del contrato de trabajo desde la fecha del cese en el trabajo. De optarse por la readmisión, se condenará a la empresa demandada a abonar al demandante los salarios de tramitación, los cuales

equivaldrán a la equivalente a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir (a razón de 142,18 euros diarios) desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la Sentencia que declare la improcedencia del despido o hasta que hubiera encontrado un empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.-

Notifíquese la presente Resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones Balneario de Fortuna, S.L., Jomarsanysan, S.L., Wichyllan de Negocios, S.L., Marchigue 2000, S.L., Fuensanta Fernández Lozano, José Antonio Fernández Lozano, M.ª Carmen García Lindon, Carlota García Lindon, Carlota Mata Lousa, M.ª Carmen Lousa Barbeito, Iván Mata Lousa, Carlos Mata Quílez, Octavio Mata Quílez, Antonio García Mata, Lorena García Gómez y Pedro Antonio García Gómez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

6586 Ejecución de títulos judiciales 103/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0002297

N28150

Ejecución de títulos judiciales 103 /2013-H

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 206/2011

Sobre: Ordinario.

Demandante: Jesús Moreno Calero.

Abogado: Gonzálo Pérez Guerrero.

Demandado/s: Innovaciones Urbanas 2001 S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del SCEJ-Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 103/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Moreno Calero contra la empresa Innovaciones Urbanas 2001 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 29 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado innovaciones urbanas 2001 S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.069,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0103-13 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida

del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Innovaciones Urbanas 2001 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

6587 Ejecución de títulos judiciales 220/2014.

NIG: 30030 44 4 2013 0000852

N28150

Ejecución de títulos judiciales 220/2014.

Procedimiento origen: Monitorio 107/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: María de la Luz Navarro Tomás.

Abogado: Ángel Manuel Aliaga Ruiz.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Almacén de Productos Cárnicos Herpo, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 220/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María de la Luz Navarro Tomás, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Almacén de Productos Cárnicos Herpo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a once de noviembre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Único.- María de la Luz Navarro Tomás ha presentado escrito solicitando la ejecución de Decreto de 24-6-2014 frente a Fondo de Garantía Salarial, Almacén de Productos Cárnicos Herpo, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Decreto de 24-6-2014 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 5.328,03 euros de principal, y de 852,48 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto.- En virtud del artículo 252 de la LJS, procede notificar la presente resolución a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del Decreto de 24-6-2014 dictado en el monitorio: 107/13 a favor de la parte ejecutante, María de la Luz Navarro Tomás, frente a Fondo de Garantía Salarial, Almacén de Productos Cárnicos Herpo, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.328,03 euros en concepto de principal, más otros 852,48 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar a los intereses por mora en el pago del art. 29-3 del ET, por no constar en el Decreto que sirve de título a la presente ejecución.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Devuélvanse los presentes autos al SCEJ a los efectos oportunos.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado,

prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

.....

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Primero.- La actora María de la Luz Navarro Tomás ha presentado demanda de ejecución frente a Almacén de Productos Cárnicos Herpo, S.L., en fecha 19.09.14.

Segundo.- En fecha 11.11.14 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 5.328,03 euros de principal más 852,48 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 13.02.14 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor, en la ETJ 285/13.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia

en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3093-0000-31-0220-14 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Almacén de Productos Cárnicos Herpo, S.L.,CIF B30045884 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

6588 Ejecución de títulos judiciales 258/2014.

Ejecución de títulos judiciales 258/2014

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 90/2014

Sobre despido

Demandante: Antonio Pérez Sánchez

Abogado: Marta Hernández Fernández

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 258/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Pérez Sánchez contra la empresa Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrada-Juez

Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a veintidós de diciembre de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Antonio Pérez Sánchez, frente a Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A, Piensos Compuestos Frandi, S.L, parte ejecutada, de forma solidaria, por importe de 62.058,04 euros (56.182,75 euros de indemnización, 5.438,75 euros de salarios y 436,54 euros correspondientes al 10% de interés legal por mora en el pago) más la suma de 9.929,28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su

notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a cinco de febrero de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Se ha presentado demanda de ejecución de fecha 9/12/15 dictándose auto despachando ejecución a favor de Antonio Pérez Sánchez frente a Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi, S.L. por la cantidad de 62.058.04 euros de principal mas 9.929,28 euros presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

SEGUNDO.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la ejecutada El Armao, S.A. a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

TERCERO.- Por el Juzgado de lo Social 6 en la ejecución n.º 220/12 se ha dictado Decreto de insolvencia respecto de Piensos Compuestos Frandi, S.L.; por el Juzgado de lo Social n.º 1 en ejecución n.º 85/14 se ha dictado Decreto de insolvencia respecto de Granja Cavila Selección, S.A.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

SEGUNDO.- Dispone el art. 276.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

TERCERO.- De conformidad con el art. 276.1 de la ljs, previamente a la declaración de insolvencia, respecto de El Armao, S.A. el Secretario Judicial dará audiencia al fondo de Garantía Salarial y al ejecutante por un plazo máximo de quince días, para que puedan instar la practica de las diligencias que a su derecho convengan y designen bienes del deudor que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de las ejecutadas Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi, S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- Requerir a Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi, S.L., a fin de que, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, se requiere a la parte ejecutante designar cuenta bancaria IBAN, tanto de su titularidad como a su Representante legal para el caso de ingresos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado realizar su transferencia.

- Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 4 nº 3095-0000-64-0258-14 abierta en el Santander.

- Sin perjuicio de lo anterior, a la vista de las cantidades por las que se despacha ejecución, no existiendo bienes suficientes de la ejecutada El Armao, S.A., en los que poder trabar embargo, ni saldo en la cuentas suficiente de titularidad de la parte ejecutada, estando de baja en la Tesorería de la Seguridad social y sin perjuicio de las posibles devoluciones de la AEAT,acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria

deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/A Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Granja Cavila Selección, S.A., El Armao, S.A., Piensos Compuestos Frandi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

6589 Ejecución de títulos judiciales 136/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0008850

Ejecución de títulos judiciales 136/2013 e

Procedimiento origen: procedimiento ordinario 1.162/2010

Sobre ordinario

Demandantes: Francisco Madrona Valverde, Ángel Aguilar Ruiz, Antonio Alcaraz Molina, José Vicente Conte Gallego, José Nicolás Nicolás, José Sánchez Hernández, Eusebio Villaverde González

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

Doña Purificación Guillamón Ayala, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 136/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Madrona Valverde, Ángel Aguilar Ruiz, Antonio Alcaraz Molina, José Vicente Conte Gallego, José Nicolás Nicolás, José Sánchez Hernández, Eusebio Villaverde González contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial, Purificación Guillamón Ayala.

En Murcia, 15 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Francisco Madrona Valverde, Ángel Aguilar Ruiz, Antonio Alcaraz Molina, José Vicente Conte Gallego, José Nicolás Nicolás, José Sánchez Hernández y Eusebio Villaverde González presentó demanda de ejecución frente a Esabe Vigilancia, S.A..

Segundo.- Se ha entregado a Francisco Madrona Valverde, Ángel Aguilar Ruiz, Antonio Alcaraz Molina, José Vicente Conte Gallego, José Nicolás Nicolás y José Sánchez Hernández Eusebio Villaverde González la cantidad reclamada en concepto de principal.

Tercero.- Se ha solicitado al letrado ejecutante para que presente minuta de honorarios a fin de practicar la tasación de costas e intereses, no habiéndola aportado en el plazo establecido, habiéndose apercibido al mismo de proceder al archivo de la presente ejecución.

Fundamentos de derecho

Único.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Francisco Madrona Valverde, Ángel Aguilar Ruiz, Antonio Alcaraz Molina, José Vicente Conte Gallego, José Nicolás Nicolás, José Sánchez Hernández y Eusebio Villaverde González frente a Esabe Vigilancia, S.A.

Transfiérase el sobrante al Tesoro Publico al estar la ejecutada Esabe Vigilancia, S.A., en paradero desconocido.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres - cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3095-0000-67-10000564645 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

6590 Ejecución de títulos no judiciales 192/2014.

30030 44 4 2014 0005248

N28150

Ejecución de títulos no judiciales 192/2014.

Sobre: Despido.

Demandante: Juan Pedro Garrido Gómez.

Demandados: Globalhis Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 192/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Pedro Garrido Gómez, contra la empresa Globalhis Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciónes, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Acta de Conciliación celebrada ante el Servicio de Relaciones Laborales a favor de la parte ejecutante, Juan Pedro Garrido Gómez, frente a Globalhis Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L, Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.100.- euros en concepto de principal, más otros 496.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC.,

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a veintiocho de enero de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Único.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Juan Pedro Garrido Gómez frente a Globalhis Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L., por la cantidad de 3.100 euros de principal mas 496 euros presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a Globalhis Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L, para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad de 3.100 euros de principal mas 496 euros presupuestado para intereses y costas de la ejecución bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 5 n.º 3069-0000-64-0192-14 abierta en el Santander.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en El Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Globalhis Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 31 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

6591 Ejecución de títulos judiciales 256/2014.

Doña Purificación Guillamón Ayala, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 256/14 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de José Andrés García Castañeda contra Transportes Euro Murcianos, S.L., Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Auto

Magistrado-Juez

Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a veintiséis de enero de dos mil quince.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Andrés García Castañeda, frente a Fondo de Garantía Salarial, Transportes Euro-Murcianos, parte ejecutada, por importe de 10.914´84 € euros en concepto de principal, más otros 1.746 € euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial".

"Decreto

Secretaria Judicial doña Purificación Guillamón Ayala

En Murcia, a dieciocho de mayo de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El actor José Andrés García Castañeda ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa y Transportes Euro-Murcianos, S.L.

SEGUNDO.- En fecha 26-1-2015 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 10.914,84 euros de principal más 1.746,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

TERCERO.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

CUARTO.- Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia y en la ETJ: 505/10 se ha declarado por Decreto de 2-5-2012 la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas

concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

SEGUNDO.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

El/La Secretario/A Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Euro-Murcianos, S.L., con CIF: B-73424756, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

6592 Ejecución de títulos judiciales 74/2015.

Doña Purificación Guillamón Ayala, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia (Social Núm. 6).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 74/15 de este servicio común de ejecución, seguidos a instancia de doña Encarnación Sánchez Jara contra Martínez y Riquelme, S.A., Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez, María Teresa Clavo García.

En Murcia, 6 de mayo de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Encarnación Sánchez Jara, frente a Martínez y Riquelme, S.A., parte ejecutada,, por importe de 15.016,18 euros en concepto de principal, más otros 2.402 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, hasta su posterior liquidación, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso corresponda asumir al Fogasa.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial, Purificación Guillamón Ayala.

En Murcia, 18 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Encarnación Sánchez Jara ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa y Martínez y Riquelme, S.A.

Segundo.- En fecha 6-5-2015 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 15.016,18 euros de principal más 2.402,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia y en la ETJ: 256/13 se ha declarado por Decreto de 2-6-2014 la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas

concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme, S.A., con CIF: A-30083265, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

6593 Ejecución de títulos judiciales 36/2015.

Doña Purificación Guillamón Ayala, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia (Social n.º 6).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 36/15 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Edmundo Manuel Martínez García contra Aplicaciones de Exteriores S.L., FOGASA, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Auto

Magistrada-Juez

Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia, a 10 de abril de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Edmundo Manuel Martínez García, frente a Aplicaciones de Exteriores S.L., parte ejecutada,, por importe de 5.309,19 euros en concepto de principal, más otros 849 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, hasta de su posterior liquidación. Sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso corresponda asumir al FOGASA.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial"

"Decreto

Secretaria Judicial doña Purificación Guillamón Ayala

En Murcia, a 18 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Edmundo Manuel Martínez García ha presentado demanda de ejecución frente a FOGASA y Aplicaciones de Exteriores S.L.

Segundo.- En fecha 10-4-2015 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 5.309,19 euros de principal más 849,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia y en la ETJ: 69/14 se ha declarado por Decreto de 14-11-2014, la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable

de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones de Exteriores S.L., con CIF: B-73694671, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

6594 Ejecución de títulos judiciales 46/2015.

Doña Purificación Guillamón Ayala, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia (Social nº 6)

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 46/15 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Jonathan Javier Bailón Ganchozo contra Martínez y Riquelme, S.A., Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Auto

Magistrada-Juez

Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia, a trece de marzo de dos mil quince.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución la sentencia dictada a favor de la parte ejecutante, Jonathan Javier Bailón Ganchozo, frente a Martínez y Riquelme, S.A., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 7.545,79 euros en concepto de principal, más otros 1207 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial"

"Decreto

Secretaria Judicial doña Purificación Guillamón Ayala

En Murcia, a dieciocho de mayo de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El actor Jonathan Javier Bailón Ganchozo ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa y Martínez y Riquelme, S.A.

SEGUNDO.- En fecha 13-3-2015 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 7.545,79 euros de principal más 1.207,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

TERCERO.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

CUARTO.- Por el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia y en la ETJ: 256/13 se ha declarado por Decreto de 2-6-2014 la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas

concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

SEGUNDO.- Dispone el art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

El/la Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme, S.A., con CIF: A-30083265, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

6595 Ejecución de títulos no judiciales 11/2015.

N.I.G.: 30030 44 4 2015 0000195

Ejecución de títulos no judiciales 11/2015 Md

Sobre Despido

Demandante: Joaquín López Martínez

Demandado: Pascual García Marín, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos no judiciales 11/2015 de este servicio común de ejecución, seguidos a instancia de don Joaquín López Martínez contra Pascual García Marín, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, 17 de febrero de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Joaquín López Martínez, frente a Pascual García Marín, S.L., parte ejecutada, por importe de 12.668,40 euros en concepto de principal, más otros 2.026,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Secretario Judicial, Victoria Juarez Arcas.

En Murcia, 13 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 20/01/2015 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Joaquín López Martínez frente a Pascual García Marín, S.L., por la cantidad de 12.668,40 Euros de principal más 2.026,94 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Pascual García Marín, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Pascual García Marín, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos que el ejecutado tenga frente a las mercantiles, entidades públicas o personas físicas que a continuación se dirán, por relaciones mercantiles, trabajos realizados, servicios prestados o cualquier otro concepto, librándose los despachos oportunos para ello:

Talleres Antonio Abellán, S.L.

Murciana de Reformas y Servicios, S.L.

- El embargo de los vehículo/s matrícula/s 0292FKD, propiedad del ejecutado, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social Nº 7 3403-0000-64-0011-15, abierta en Banco Santander, S.A..

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga

procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0011-15 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pascual García Marín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

6596 Ejecución de títulos judiciales 133/2014.

30030 44 4 2012 0004463

N28150

Ejecución de títulos judiciales 133/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 566/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Andrés Martínez Lorente.

Abogada: Ana González Belchí.

Demandado: Climatización Comercial Almazán, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 133/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Martínez Lorente, contra la empresa Climatización Comercial Almazán, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciónes, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, a uno de septiembre de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 566/12 a favor de la parte ejecutante, Andrés Martínez Lorente, frente a Climatización Comercial Almazán S.L., parte ejecutada, por importe de 5.742,89 euros en concepto de principal, más otros 918,86 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o

excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Siete abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a quince de octubre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Andrés Martínez Lorente ha presentado demanda de ejecución frente a Climatización Comercial Almazán, S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 01-09-14 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 5.742,89 euros de principal más 918,86 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 8 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 19-09-13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor en etj. 261/12.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en el Santander, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Climatización Comercial Almazán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

6597 Ejecución de títulos no judiciales 114/2014.

30030 44 4 2014 0003518N28150

Ejecución de títulos no judiciales 114/2014 Mv

Sobre Ordinario

Demandante: Antonio Agustín Villegas Martínez

Demandados: Viamart, S.L., Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 114/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Agustín Villegas Martínez contra la empresa Viamart, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 13 de marzo de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución de fecha 13/6/14 dictándose auto despachando ejecución a favor de Antonio Agustín Villegas Martínez frente a Viamart, S.L., por la cantidad de 12.000 euros de principal más 1.800 euros presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este servicio común de Ejecución social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a la ejecutada Viamart, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada VIAMART S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada de Viamart, S.L., matricula: 6804GNW, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de los créditos que la ejecutad atenga frente a Ute Hospital General con CIF n.º U98122120; Proyelectric del Sureste S.L. con CIF n.º B73763229; Mat. Construcción Alco Siglo XXI S.L. con CIF n.º B30865232; Alumar Metálicas S.L. con CIF n.º B73348997, por entrega de mercancías servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- El embargo del 50% del pleno dominio propiedad del ejecutado Viamart S.L. respecto de la finca que a continuación se detalla:

Finca Registral N.º 31.275, Tomo 574, Libro 497, Folio 84 del Registro de la Propiedad de Alcantarilla.

Finca Registral N.º 29.830, Tomo 541, Libro 464, Folio 92 del Registro de la Propiedad de Alcantarilla

El embargo del 100/% de pleno dominio propiedad de la ejecutada Viamart S.A. respecto de la finca que a continuación se detalla:

Finca Registral N.º 4148, Tomo 2093, Libro 64, Folio 157 del Registro de la Propiedad de Valencia N.º 8

Finca Registral N.º 4189, Tomo 2096, Libro 65, Folio 212 del Registro de la Propiedad de Valencia 8

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Alcantarilla y Valencia 8, remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el Santander correspondiente a la UPAD Social N.º 7 n.º 3403-0000-64-0114-14.

- Requerir a Viamart, S.L., a fin de que, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave,

en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, se requiere a la parte ejecutante designar cuenta bancaria IBAN, tanto de su titularidad como a su Representante legal para el caso de ingresos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado realizar su transferencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viamart, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

6598 Modificación de tarifas del servicio de agua potable.

Mediante Orden de 9 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abarán, ratificando en el punto segundo, la formula de revisión automática, para el caso de modificación de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Al haberse aprobado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las nuevas tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a partir del 1 de junio de 2015, es por lo que se publica las nuevas tarifas del Ayuntamiento de Abarán por el servicio de Abastecimiento y saneamiento, a los efectos de su entrada en vigor a partir del 1 de junio de 2015 y que son las siguientes:

Cuota de servicio de abastecimiento, al trimestre 7,487€/ab./trim.

Cuota de consumo:

1.º bloque de 0 a 100 m³/trim..... 0,635€/m³

2.º bloque más de 100 m³/trim..... 0,873€/m³

Conservación contadores..... 0,702€/ab./trim.

Consumo saneamiento..... 0,262€/m³.

Abarán, 18 de mayo de 2015.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

6599 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de gestión de los servicios e instalaciones turísticas municipales "Cueva del Puerto", "Complejo de Las Lomas" y "Oficina Municipal de Turismo".

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Gestión.

Descripción del objeto: Gestión de los servicios e instalaciones turísticas municipales, consistentes en el complejo turístico "Cueva del Puerto", "Complejo Las Lomas" y "Oficina Municipal de Turismo".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Canon anual fijo: El descrito en el punto 3.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Canon participación en beneficios: Lo descrito en el punto 3.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. Adjudicación.

Fecha: 14/05/2015

Contratista: Qalat, Sociedad Cooperativa

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: F-73298051.

6. Importe de adjudicación

Canon anual fijo: Gestión de la Oficina de Turismo de Calasparra más 300,00 € anuales.

7. Formalización del Contrato.

Fecha: 21/05/2015

Calasparra, 18 de mayo de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Vélez Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

6600 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las cámaras de tráfico.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de las cámaras de tráfico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

7.416,09 €. IVA incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 18/05/2015

Contratista: Telecomunicaciones Industriales de Cartagena, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30633192.

6. Importe de adjudicación.

7.416,09 € (6.129,00 € más 1.287,09 € de I.V.A.).

7. Formalización del contrato.

Fecha: 22/05/2015

Calasparra, 18 de mayo de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Vélez Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

6601 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por D. Francisco Hernández Guerrero, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Totana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina Administrativa de la Policía Local de Totana, a excepción de aquellos expedientes cuya norma infringida es "LOPSC", cuyos expedientes obran en la Oficina de Atención al Contribuyente, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (art. 16.1 R.D. 1.398/93, de 4 de agosto).

Si no formularan alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

LOPSC = Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

OMPMRV= Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.

OMRVCBA = Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

OMHU = Ordenanza Municipal de Higiene Urbana.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	F. denuncia	Cuantía €	Art.º	Norma
LP-4/15	DATAYEBI MOHAMED	X5998908W	LORCA	7/09/2014	300,00	25.1	LOPSC
LP-228/14	RODRIGUEZ REYES MARIO ANDRES	Y1224869H	LORCA	17/05/2014	300,00	25.1	LOPSC
LP-229/14	MORALES HERNANDEZ PABLO JOSE	23333046Y	TOTANA	08/05/2014	300,00	25.1	LOPSC
LP-233/14	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	23262499T	LORCA	26/05/2014	300,00	25.1	LOPSC
LP-249/14	MARTINEZ ACOSTA ANTONIO	23203057J	LORCA	27/05/2014	300,00	25.1	LOPSC
OM-14/15	GARCIA ARIAS, MIGUEL	23282338J	TOTANA	19/01/2015	150,00	53.k	OMPMRV
OM-192/14	RIVADENEIRA TOMALA, WILSON LIMBER	Y2527438M	TOTANA	28/12/2014	150,00	6.2.a	OMRVCBA
OM-9/15	JUMA ENRIQUEZ, JOSE MEDARDO	X6050374V	TOTANA	08/02/2015	150,00	10.3.h	OMHU
OM-2/15	CHOQUECALLATA MACIAS, JUAN CARLOS	Y1055769Z	TOTANA	24/01/2015	150,00	10.3.h	OMHU
OM-8/15	GALARZA LEON, MARLON GABRIEL	46078900X	TOTANA	11/01/2015	150,00	10.3.h	OMHU
OM-6/15	ESTRELLA CADENA, GUIDO XAVIER	X9454400C	TOTANA	10/01/2015	150,00	10.3.h	OMHU
OM-197/14	ROSALES MESIAS, EMETERIO	X6794637T	MURCIA	07/12/2014	150,00	10.3.h	OMHU
OM-211/14	CHOQUE ESPINOZA, DOMINGO	X7718547T	TOTANA	28/12/2014	150,00	10.3.h	OMHU

Totana, 21 de abril de 2015.—El Instructor de los Expedientes, Francisco Hernández Guerrero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6602 Anuncio de formalización del contrato de mantenimiento de puertas automáticas.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.

Número de expediente: 9/2014.

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: mantenimiento de las puertas automáticas de los parques de bomberos del CEIS.

CPV: 50710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM nº 57 de 10/03/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Oferta económica más ventajosa, mediante la aplicación de varios criterios de valoración de las ofertas.

4. Valor estimado del contrato:

166.611,57 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 130.909,09 €.

Importe total: 158.400 €.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 04/05/2015.

Fecha de formalización del contrato: 06/05/2015.

Contratista: Puertas Automáticas Portis, S.L.

Importe adjudicación:

Importe neto: 88.905 €

Importe total: 107.575,05 €

Lo que se publica de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Murcia, 18 de mayo de 2015.—El Gerente del Consorcio,Mariano Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6603 Anuncio de formalización del contrato de suministro de repuestos para los equipos de corte hidráulico del CEIS.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.

c) Número de expediente: 2/2015.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: repuestos para los equipos de corte hidráulico del CEIS.

c) CPV: 35110000 – Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Valor estimado del contrato: 58.611,48 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 58.611,48 €.

b) Importe total: 70.919,89 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 21/04/2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 06/05/2015.

c) Contratista: INCIPRESA S.A.U.

d) Importe adjudicación:

Importe neto: 57.374 €

Importe total: 69.422,54 €

Lo que se publica de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En Murcia, a 18 de mayo de 2015.—El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Fundación Cante de Las Minas

6604 Licitación del contrato de servicios denominado "Servicios de producción, medios materiales y técnicos necesarios para la realización del 55 Festival Internacional del Cante de las Minas".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación cante de las Minas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Fundación

c) Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Fundación Cante de Las Minas

2. Domicilio: C/ Mayor n.º 55, edificio Casa del Piñón, 2.ª Pta.

3. Localidad y código postal: La Unión 30360

4. Teléfono: 968 541 792

5. Telefax: 968 560 102

6. Correo electrónico: administración@fundacioncantedelasminas.org

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.fundacioncatedelasminas.org

8. Fecha límite de obtención de documentos e información:

Último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 1/2015

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción del objeto: Medios y materiales técnicos necesarios para la realización de la 55.ª Edición del Festival Internacional del Cante de las Minas.

c) Lugar de ejecución: La Unión.

1. Domicilio. Antiguo Mercado Público (Auditorio del Festival Internacional del Cante de Las Minas) y en la Plaza Joaquín Costa y su entorno.

2. Localidad y código postal: La Unión. 30360

d) Plazo de ejecución: del 5 al 16 de agosto de 2015 ambos inclusive.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Varios criterios de adjudicación: precio y mejoras.

4.- Presupuesto base de licitación:

105.561,719 € euros más 22.167,960 euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 127.729,68 euros.

5.- Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económico-financiera y solvencia técnico profesional:

Se acreditará a través de los medios especificados en la cláusula 15.º del pliego de condiciones económico-administrativas particulares

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados. (Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 1.c) del presente anuncio.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Sala de Juntas de la Fundación Cante de las Minas, ubicada en de La Unión. C/ Mayor, 55, Edificio Casa del Piñón, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: La Unión. 30360

c) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. A las 9 horas.

9.- Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

10.- Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

www.fundacioncantedelasminas.org

La Unión, 6 de mayo de 2015.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Julio García Cegarra.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474